TOMO LXXXIV Montevideo, Sábado 31 de Julio de 1926 Núm. 6061

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se observa a los Comisarios de las 2.ª y 6.º secciones del Departamento de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 21 de 1926.—Número 933|926.

Visto: La información sumaria instruída a los Comisarios de las 2.ª y 6.ª secciones del Departamento de Rivera, don Medardo González y don Angel Corrales, por supuestas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus cargos;

Resultando: Que don Gerardo de Carlos acusa al Comisario González de haberse enterado de un suceso sangriento ocurrido en las primeras horas del día 2 de Enero próximo pasado, en casa de Honorio Costa y de haber llegado al lugar del suceso, no tomando disposiciones de ninguna clase ni haciendo averiguaciones que hubieran permitido aprehender a los delincuentes;

Resultando: Que de los testigos ofrecidos por el denunciante, Fabriciano da Silva, Antonio Quiroga y Juan F. Dutra, fojas 3 vuelta, 5 y 11 vuelta, manifiestan que no se hallaban presentes cuando llegó el Comisario; Héctor González y Purificación Oliver, fojas 11 y 15 vuelta, declaran que nada saben al respecto, porque habían perdido el conocimiento a raíz de las heridas graves que habían recibido; Bentos Riveiro a fojas 9 expresa que el Comisario estuvo un rato y después se fué, que no sabe qué diligencias practicó aquél y que con el deponente no habló; Leonardo Etchevarría formula manifestaciones semejantes á fojas 10, si bien declara que cuando llegó el Comisario, él entró a un galpón y que cuando salió dicho funcionario ya se había retirado, y Juan Bueno a fojas 8 manifiesta que el Comisario habló con él inquiriéndole informes sobre los autores del delito. A su vez, el Comisario González a fojas 13 vuelta y siguientes, manifiesta que llegó a lo de Costa acompañado del cabo Barboza; que en tanto que mandaba a éste a la Comisaría a dar aviso a la Jefatura, enviaba a un hijo suyo a que comunicara el hecho al Juzgado de Paz, agregando, que como tenía conocimiento de que los autores del hecho eran además de los heridos los hermanos Wallace y el moreno Gómez, se fué a situar en las proximidades de la casa de los Wallace, esperando allí hasta que aclaró el día, sin ver salir a nadie y retirándose luego en busca de su hijo, quien le informó que el Juez no estaba en su casa, pues había salido para la Comisaría con los Wallace, regresando después a lo de Costa, donde se encontró con los funcionarios de la Jefatura de Policía que tomaban la intervención respectiva, a quien dió cuenta de las medidas adoptadas, todo lo cual confirman en la parte que les es pertinente el Oficial 1.º señor Pisciottano, fojas 165; cabo Barboza, fojas 19, y González (hijo), fojas 21 vuelta;

Considerando: Que no obstante lo contradictorio de la prueba recogida, puede reputarse que el funcionario sumariado no actuó en forma satisfactoria en el suceso en el que tuvo que intervenir, puesto que, sin admitir el propósito de la huída de uno de los autores del hecho, lo que por otra parte no fluye de la prueba producida, de ésta se infiere, sí, que el Comisario González no debió desprenderse del cabo Barboza y hasta debió solicitar el concurso de los vecinos para llegar hasta la casa de los Wallace y proceder a la prisión de éstos;

Resultando: Que el mismo denunciante afirma a fojas 1 vuelta que Máximo Wallace, durante las horas en que estuvo incomunicado a raíz del incidente a que se hace referencia precedentemente, habló en la comisaría con Antonio Rodríguez y Juan Benia Echeño;

Ninguno de los testigos ofrecidos confirman el cargo, limitándose a decir José M. da Silva que oyó hablar al respecto. Asimismo, tanto Benia Echeño como Rodríguez

a fojas 13 y fojas 6, niegan el hecho, y por consiguiente, no se ha producido prueba que permita dar por justificada la violación de la incomunicación que se denuncia;

Resultando: Que el señor de Carlos manifiesta que el revólver utilizado por Juan A. Wallace, para cometer el delito era el mismo que tiempo atrás le había sido decomisado a Wallace por un sargento de la 2.ª y que ese revólver estuvo en la Jefatura y luego le fué entregado a Wallace.

El informe de fojas 25 producido por la Jefatura acredita el decomiso del arma de la referencia, la que después de haber sido usada por agentes de policía le fué entregada al entonces Diputado señor Sichero a pedido de éste para serle devuelta al señor Máximo Wallace, quien era el verdadero dueño de él, fojas 18, habiéndose comprobado asimismo que cuando se efectuó el decomiso el infractor no fué puesto a disposición de la justicia, como correspondía, por omisión del señor Martínez que desempeñaba en la fecha el cargo de Comisario de la 2.ª sección;

Resultando: Que en la publicación agregada a fojas 123 se denuncia que en circunstancias en que el 21 de Mayo pasado, don Abel Sagarra se encontró con don Hilario Techera este último le manifestó que el Comisario don Angel Corrales le había encomendada le comunicara que debía tener cuidado porque en aquella sección carecía de garantías. Que Techera a fojas 151, luego de confirmar lo expuesto, expresa que hacía como un mes se había encontrado con el Comisario Corrales sin que hubieran otras personas presentes; que ese funcionario después de referirse a unas publicaciones aparecidas en "Bandera Blanca", de cuyo periódico es Director el señor Sagarra, le dijo que podía decirle a éste que en la sección no tenía garantías y que atribuye esa manifestación a que el Comisario estaba muy excitado y no midió el alcance de sus palabras. Que a su vez el Comisario Corrales niega haber hecho las manifestaciones que se le atribuyen, fojas 155;

Considerando: Que como la supuesta recomendación que a Techera hizo el nombrado funcionario no fué oída por testigos presenciales, y, asimismo, como existe abierta oposición entre lo que manifiestan ambas personas, no hay prueba que permita dar por justificado el hecho que se denuncia;

Resultando: Que en cuanto respecta a las denuncias formuladas por don Viterbo Mello, las investigaciones practicadas con posterioridad a la resolución de 12 de Mayo pasado, no permiten modificar las resultancias constatadas en la misma resolución porque ni los careos realizados de fojas 142 a 144, autorizan a establecer conclusiones favorables al denunciante, por cuanto los funcionarios acusados se ratificaron en sus anteriores declaraciones en que negaban los hechos que se les atribuía, y las declaraciones de los nuevos testigos ofrecidos a fojas 120 no conducen a la prueba de dichos castigos por tratarse del testimonio de personas que reconocieron después del examen médico respectivo las lesiones que presentaba Mello sin tener conocimiento personal de los supuestos castigos aplicados; Que, como por otra parte, la justicia ordinaria interviene sobre ese mismo asunto, la resolución que ahora se adopte no implica que si las resultancias judiciales conduzcan a otra solución se adopten las medidas que puedan corresponder;

Resultando: Que sobre las denuncias articuladas por Andrés Martiarena, los únicos antecedentes nuevos aportados son las declaraciones de Máximo y Ubaldo Martínez que estaban presos en la comisaría cuando fué detenido Martiarena, pero de esas mismas deposiciones no pueden darse por probados los hechos denunciados. En efecto, Máximo Martínez a fojas 145 se rectificó en su declaración anterior, expresando que él vió que lo ataron a Martiarena sin saber quién fué que lo ató y que un guardia civil que no conoce le pasaba una escoba embarrada por la cara, en tanto que otro guardia civil, que tampoco conoce, le tiraba del pelo y le echaba agua sucia por la cara; Que estos hechos se produjeron al día siguiente como a las ocho o las nueve de la mañana; Que Martiarena fué atado en el suelo de noche, con las piernas atadas junto a un palo y con las manos también atadas junto a otro palo; Que lo deben haber soltado de mañana temprano, porque cuando el deponente se recordó a las seis ya se hallaba suelto y que así estaba cuando le pasaban la escoba por la cara. En su misma declaración manifiesta después este testigo, que Lucas Fernández era quien le tiraba del pelo y Fortunato Valeri quien le pasaba la escoba por la cara. Como se le interrogara por qué había declarado antes que no conocía el nombre de esos funcionarios, dijo que a esos empleados él no los conocía pero su hermano le dijo después quiénes eran. A su vez Ubaldo Martínez en su rectificación de fojas 146 vuelta y siguientes, declara que cuando llegó a la comisaría ya se encontraba Martiarena, quien no tenía señales de haber sido castigado, que al obscurecer Lucas Fernández y Fortunato Valeri lo estaquearon, atándolo de los dos brazos y de las dos piernas, yendo una cuerda que le pasaba por un brazo atada a un palo que calzaba a una ventana y la cuerda que le pasaba por el otro brazo estaba atada a una tarima y que las piernas las tenía atadas junto a unos palos; que siendo ya de noche vino Fernández y orinó arriba de Martiarena y le tiró del pelo; que de mañana como a las seis lo sacaron de la estaqueada y Lucas Fernández y Fortunato Valeri lo tomaron a empujones por la cuadra, llegando el primero a pasarle a Martiarena una escoba embarrada por la cara y que ni el Comisario ni el Escribiente presenciaron los castigos;

Considerando: Que de todo lo expuesto surje que los Martínez incurren en contradicciones respecto a la forma en que se produjeron los castigos y al momento en que éstos fueron aplicados, como también respecto a la forma en que se dice fué estaqueado Martínez, siendo aun más palmarias esas contradicciones si se comparan esas declaraciones con las afirmaciones hechas por el denunciante (fojas 12 y 59).

Que no obstante la conclusión que se infiere de lo establecido precedentemente, habiendo la justicia ordinaria tomado intervención en estos hechos, cuando aquélla se pronuncie en forma definitiva, el Poder Ejecutivo estará siempre en situación de apreciar nuevamente la conducta de los funcionarios acusados para adoptar la decisión que sea del caso;

Resultando: Que Martiarena, según declaraciones de don N. Alberro, fojas 50, y Suboficial Rodríguez, fué aprehendido por chumbar sus perros a las ovejas del señor Alberro; pero de la propia declaración de éste se deduce que no se podía determinar que Martiarena cometiera la supuesta infracción en campos de aquél, porque ambas propiedades están sin alambrar;

Considerando: Que, no obstante que por las circunstancias de la confusión de los predios sería susceptible de discusión si el hecho imputado a Martiarena se ejecutaba en el modo público que requiere el inciso 4.º del artículo 404 del Código Penal para configurar la falta prevista en la mencionada disposición, aun así no correspondía el arresto del infractor en la forma en que se hizo, por cuanto procedía que éste fuera sometido a disposición del Juez de Paz respectivo (artículo 4.º, ley 17 de Abril de 1918),

SE RESUELVE:

1.º Observar al Comisario de la 2.ª sección del Departamento de Rivera, don Medardo González, por la falta de diligencia con que procedió al intentar aprehender a Juan A. Wallace.

2.º Observar al Comisario de la 6.ª sección del mismo Departamento, don Angel Corrales, por haber incurrido en el error de procedimiento a que se refiere el último considerando de esta resolución.

3.º Que se anote en los legajos respectivos, se comunique, publíquese y archive. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Resolución. Se suspende en sus funciones al Subcomisario y al Suboficial de la 4.ª sección rural de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 21 de 1926.—Número 1286|926.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por el Subcomisario de la 4.ª sección rural del Departamento de Florida, don Máximo F. Sastre, contra el Suboficial de la misma seccional, don Roberto Z. Fojo;

Resultando: Que está probado en autos que después de haber comido y bebido juntos, el Subcomisario Sastre y el Suboficial Fojo concurrieron a un baile y que a pesar de estar bastante ébrio el último de los empleados precitados, fué comisionado por Sastre para guardar el orden en el baile. Que al día siguiente, con motivo de no haber sido correcta la actuación de Fojo en el baile, el Subcomisario Sastre lo denunció ante el Comisario Martínez Sellanes, imputándole haber hecho abandono del servicio y de haber desacatado una orden que le había impartido;

Considerando: Que tanto el Subcomisario Sastre como el Suboficial Fojo se han hecho merecedores a una sanción disciplinaria: el último por haberse embriagado estando de servicio y el primero por haber permitido a su subordinado que bebiera con exceso al comer en su com-

paña y por haberlo comisionado sabiéndolo en estado de ebriedad, para una comisión del servicio,

SE RESUELVE:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de quince días, con privación de la mitad del sueldo al Subcomisario don Máximo F. Sastre y al Suboficial don Roberto Z. Fojo, del personal de la 4.ª sección rural del Departamento de Florida.

2.° Que se comunique, publique, anote en las respectivas fojas de servicios y se archive. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

3

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para percibir del Banco Internacional del Río de la Plata una cuota de impuesto que le corresponde abonar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 911|926.

Vista la gestión de don Luis Mannier, por la Caja Internacional Mutua de Pensiones, hoy Banco Internacional del Río de la Plata, a fin de que se le acepte el pago de la suma de $ 440.00 por concepto de impuesto de uno por mil a las Sociedades Anónimas;

De acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Impuestos Directos para percibir de la institución peticionaria la cuota de impuesto que le corresponde abonar.

A sus efectos, devuélvase. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Sellador, Sellador Ayudante y Sereno de la Dirección de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 51|926.

Vacante un cargo de Sellador de la Dirección de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se mencionan: para Sellador al señor José Pérez Rodríguez; para Sellador Ayudante al señor Pedro Mascardi; para Sereno al señor Roberto A. Cardozo.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se nombra portero de la Dirección General de Estadística

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 35|926.

Encontrándose vacante un cargo de portero de la Dirección General de Estadística,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor César N. Larraura, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se pone a disposición del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores los títulos de Obras Públicas y Conversión de 1918 que le son destinados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 2256|920.

Vista la comunicación de la Dirección de Crédito Público, dando cuenta de la solicitud del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para que se le entregue los títulos de Deuda Pública que le destina la ley de 6 de Noviembre de 1920, por importe de $ 50.000 nominales para la instalación de un Radio Urbano de Menores;

De acuerdo con la opinión de la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Crédito Pública para poner a disposición del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores los títulos de Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918 que le destinó la ley de 6 de Noviembre de 1920.

Los expresados títulos deberán llevar adheridos los cupones del trimestre en curso y venideros.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: HERRERA. —RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se habilitan los puertos de Sauce, Concordia y Rosario para la importación de papas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 2003|926.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas a fin de que se habiliten los puertos de Sauce, Concordia y Rosario de la jurisdicción de la Receptoría de Colonia para la importación de papas;

Considerando: Que no existe inconveniente en acordar las expresadas habilitaciones, en el concepto de que, además de cumplirse todas las exigencias y formalidades de órden, la Defensa Agrícola tendrá la intervención que le corresponde,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Habilitar los puertos de Sauce, Concordia y Rosario dependientes de la Receptoría de Colonia, para la importación de papas.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la inversión de una cantidad en gastos de mudanza y arreglos de un local.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 12|926.

Vista la gestión de la Proveeduría General de Muebles y Utiles a fin de que se le autorice para efectuar algunas mejoras en el local que ocupará la Oficina de Estadística Comercial, así como los gastos de mudanza y limpieza;

Atento a que las propuestas presentadas ascienden en conjunto a la suma de $ 121.00,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir en los gastos de mudanza y arreglos a que hace referencia, la suma de $ 121.00, cuya erogación se imputará al rubro Eventuales del Ministerio de Hacienda.

Tome nota la Contaduría General, la que devolverá este expediente a la citada Proveeduría y comuníquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Inspector de Represión del Alcoholismo en campaña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 34|926.

Vacante un cargo de Inspector de Represión del Alcoholismo en campaña, por jubilación del señor Marcelino Fernández, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Federico Tonarelli, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra un Guarda 3.° de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 36|926.

Vacante un cargo de Guarda 3.° de la División de Receptorías,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Juan Giampietro, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra un Guarda 3.° de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 42|926.

Encontrándose vacante un cargo de Guarda 3.° de la División de Receptoría por ascenso que se confirió al señor Francisco Portas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Conrado Bettega, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
El sueldo del referido empleado debe ser abonado por la Compañía Anglo del Uruguay, de Fray Bentos.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombran Guardas 3.os de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 39|926.

Vacantes cuatro cargos de Guardas 3.os de la División de Receptorías,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los referidos cargos a los señores Victorio Labandera, Ambrosio Casalla, Pedro Noda y Herminio Díaz, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Patrón de Falúa de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 44|926.

Vacante un cargo de Patrón de Falúa de la División de Receptorías, por ascenso del señor José C. Cúneo, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Pedro Millán, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Cajero y Auxiliares de Administración de Rentas de 1.ª categoría A

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 59|926.

Encontrándose vacante un cargo de Cajero de Administración de Rentas de 1.ª categoría A,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se mencionan:
Para Cajero al señor Antonio Molins.
Para Auxiliar 1.° al señor Orlando Fernández Torterolo.
Para Auxilar 2.° al señor Alfonso Alfano.
Para Auxiliar 3.° al señor Alfredo Dupetit Ibarra.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia del Procurador de Rentas de Durazno y se le sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1926.—Número 54|926.

Vista la nota de la Administración de Rentas de Durazno dando cuenta que el Procurador de esa oficina señor Asis Silveira ha presentado renuncia del cargo que desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase al señor Emilio Godoy para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 15 de Julio de 1926.

1—Se nombra Auxiliar de la Secretaría de la Presidencia de la República a don Raúl Alberto Previtali.

2—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 55.00, en concepto de reintegro de los gastos originados al Agregado Militar, Mayor don Carlos D. Lapitz, con motivo de una comisión al Departamento de Tacuarembó.

3—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración transcribiendo la resolución recaída en el informe producido por la Jefatura de Policía de Cerro Largo con motivo de la queja formulada por el Directorio del Partido Nacional sobre demora en la producción de informes que se recaban de la Jefatura para completar la prueba de los extremos requeridos para la obtención de carta de ciudadanía, resolviéndose suspender al Comisario de la 2.a sección don Baldomero Yorda por diez díaz, con privación de la mitad del sueldo.

4—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para que incluya en sus presupuestos mensuales la suma de pesos 8.00 y 10.00, destinada a atender el importe del alquiler del edificio de la comisaría de la 2.a sección rural y del destacamento policial de la 4.a sección urbana.

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir dentro de la mayor economía la suma necesaria en la compra de materiales para la reconstrucción de los alambrados de la comisaría de la 4.a sección rural.

6—Se manda archivar un mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad condicional concedida a los penados que detalla.

7—Se dispone que la Contaduría General practique una planilla complementaria del presupuesto de la Jefatura de Flores por $ 61.84, en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico don Pibiano Pedemonte.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para retirar del producido del 30 por ciento del impuesto general municipal la suma de $ 20.00, destinada al pago de los gastos de inspección del edificio de esa Jefatura.

9—Se conceden dos meses de licencia por enfermedad, al guardia civil de la policía de Flores don Ismael Andrada.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para retirar del 30 por ciento del impuesto general municipal, la suma de $ 25.00, destinada al pago de los gastos de inspección de las obras del edificio de la comisaría de Castillos.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Minas para retirar del 30 por ciento del impuesto general municipal la suma de $ 86.47, destinada al pago a los señores C. H. Casarone y Hermanos la mitad del importe a que asciende la cuenta por concepto de medianería del alambrado divisorio construído entre el campo de dichos señores y el potrero de propiedad del Estado que ocupa la comisaría de la 10.a sección.

12—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para retirar del producido del 30 por ciento del impuesto general municipal la suma de $ 30.00, destinada al pago de los gastos de inspección del edificio de la Cárcel Central.

13—Pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Junio próximo pasado.

14—Pasa a la Contaduría General la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Rocha en Junio próximo pasado.

15—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Ernesto Mármol.

16—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

17—Pasa a la Contaduría General la relación de las órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Junio próximo pasado.

18—Pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Junio próximo pasado.

19—Se conceden dos meses de licencia por enfermedad al guardia civil de la policía de Artigas don Carlos Gandela.

20—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Adolfo Vázquez.

21—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

22—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Antonio Dopazo López.

23—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

24—Pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Junio próximo pasado.

25—Pasa a Contaduría Gnerai la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Salto en Junio próximo pasado.

26—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado Juan Gufatini.

27—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

28—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 102.00 por reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Artigas.

29—Pasa a la Contaduría General, la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Junio próximo pasado.

30—Se conceden dos meses de licencia al Comisario de la 5.a sección rural de Flores don Manuel González López, por razones de enfermedad.

31—Se manda hacer saber a la Excelentísima Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo ,el penado Lucio Casimiro Uviedo ha comparecido ante la misma, conforme a lo determinado en el artículo 47 del Código Penal.

32—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

33—Pasa a la Contaduría General, la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Durazno en Junio próximo pasado.

34—Pasa a la Contaduría General, la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Junio próximo pasado.

35—Se manda devolver con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia, los antecedentes relacionados con la libertad anticipada del penado Julián E. Rodríguez.

36—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para invertir con cargo a su rubro respectivo, la suma necesaria en la compra de 60 kilogramos de semilla de avena, para ser sembrada en el terreno de la Comisaría de la 11.a sección rural.

38—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por $ 25.72, para pago de la liquidación adeudada a la Administración del Puerto de Montevideo, por descarga directa de la maquinaria destinada al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos.

39—Ce mando liquidar por la Contaduría General a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, la suma de $ 26.40, para pago de la cuenta por suministro de agua en Junio próximo pasado a la Casa de Gobierno, Ministerio del Interior y Sección Inspectores.

40—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para retirar del producido del 30 o|o del impuesto general municipal la suma de $ 50.20, destinada a atender el pago de los gastos de colocación de tarimas en edificios de las comisarías.

41—Se manda liquidar por la Contaduría General a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pesos 1.153.79, por pasajes y fletes girados en Mayo próximo pasado.

42—Se manda liquidar por la Contaduría General a favor de la Empresa del Ferrocarril y Tranvías del Estado, la suma de $ 42.07, por pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

43—Se resuelve no hacer lugar al pedido de prorroga de licencia por un mes formulado por el Comisario de la 3.a sección rural de San José don Juan P. Durán.

44—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 185.55, para pago de intereses de mora de cuotas de la hipoteca urbana, en qu está gravada a favor de dicha institución, la propiedad que ocupa este Ministerio.

45—Se manda liquidar por la Contaduría General a favor de la Jefatura de Treinta y Tres, $ 225.00 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al ex Comisario Gómez Bellino, desde Setiembre de 1925 a Febrero próximo pasado.

46—Se concede prorroga de licencia por un mes al Comisario de la 1.a sección urbana de Flores don Baldomero Burgos.

47—Se autoriza la construcción dentro de la suma de $ 150.00 de una galería en el edificio de la Comisaría de la 1.a sección urbana de Rocha, cuya ejecución será efectuada por el contratista Carlos Parnisari.

48—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en su presupuesto la suma de $ 87.87, para pago de los gastos originados con motivo del servicio extraordinario de vigilancia policial el 18 de Mayo próximo pasado.

49—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el mal estado del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Flores, resolviéndose que por el Ministerio de Obras Públicas se efectúe un llamado a licitación para la reparación de dicho edificio.

50—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes relativa a la designación de los señores Representantes don Italo Eduardo Perotti y de los doctores Blas Vidal y Carlos P. Colistro para ocupar los cargos de Presidente, 1.er y 2.o Vicepresidente, respectivamente.

51—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

52—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos mensuales hasta la suma de $ 50.00 para atender los gastos que demande la conducción del automóvil a su servicio.

53—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa José Spera y Compañía cinco impermeables al precio de $ 20.00 cada uno para uso de los porteros de este Ministerio.

54—Se manda acusar recibo del mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración, recabando opinión acerca del proyecto de ley que declara comprendidos en los beneficios del artículo 1.o de la de 4 de Diciembre de 1924, sobre franquicias industriales a los tranvías que explotan los Gobiernos Departamentales.

55—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

56—Se deja sin efecto la resolución de 30 de Junio próximo pasado por la que se dispuso el libramiento de una orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.21, destinada a abonar al Banco Hipotecario del Uruguay, el importe de la cuota número 40 que grava la finca adquirida para sede de dicha Jefatura y se manda librar orden de pago a favor de la misma Jefatura y para los mismos fines.

57—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para ceder a la Dirección de Agronomía, la lancha que posee, a fin de ser utilizada en los trabajos de repoblación forestal que durante el corriente año deben ser efectuadas en las Islas del río Negro.

58—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, relativo a la clausura de esa Corporación, Tribunales y Juzgados de la República desde el 10 al 31 del mes corriente y designación de los funcionarios encargados de administrar justicia durante el receso.

59—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

60—Se manda liquidar por la Contaduría General a favor de la Jefatura de Policía de Colonia la suma de $ 13.67, destinada al reintegro de los gastos extraordinarios de manutención que le fueron originados al Subcomisario Luis M. Silva, con motivo de una comisión, autorizándose a la vez a la expresada Jefatura para incluir en la planilla complementaria de su presupuesto, la suma de $ 24.33, destinada al reintegro de los gastos originados al mismo funcionario por igual concepto.

RELACION de las órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior con fecha 19 de Julio de 1926.

1—A favor del Arsenal de Guerra por $ 192.00, por reparación de armas pertenecientes de la Jefatura de Artigas.

2—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 545.21, por concepto de la cuota número 40 de la hipoteca en que está gravada la propiedad ocupada por dicha Jefatura.

3—A favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 185.45, por concepto de interés de mora de pago de las cuotas de la hipoteca en que está gravada la propiedad ocupada por las oficinas de este Ministerio.

4—A favor de la Jefatura de Salto por $ 244.94, por forrajes en Mayo próximo pasado.

5—A favor de la Jefatura de Maldonado por $ 80.00, por forrajes en Mayo próximo pasado.

6—A favor de la Jefatura de Paysandú por $ 533.20, por forrajes en Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

7—A favor de la Jefatura de Minas por $ 200.00, por forrajes en Junio próximo pasado.

8—A favor de la Jefatura de San José por $ 300.00, por forrajes en Mayo y Junio próximo pasados.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 22,87, por concepto de la adquisición de 4 tirantes.

10—A favor de la Jefatura de Colonia por $ 244.55, por forrajes en Mayo próximo pasado.

11—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 400.00, por forrajes en Junio próximo pasado.

12—A favor de la Jefatura de Tacuarembó por $ 433.78 por forrajes en Abril Mayo y Junio próximo pasados.

13—A favor de la Jefatura de Florida por $ 80.00, por forrajes en Junio próximo pasado.

14—A favor de la Jefatura de Canelones por forrajes en Mayo próximo pasado por $ 400.00.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, con fecha 21 de Julio de 1926.

1—Se accede a lo solicitado por el Subcomisario de la 5.ª sección rural de San José Ramón Reyes, sobre rectificación de nombre.

2—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para invertir $ 400.00 en las obras de reparación que requiere el edificio de la misma.

3—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 40.00, que girará a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en concepto de reintegro de los gastos ocasionados al empleado Lauro Cedrés, con motivo de la inspección practicada en Junio de 1924 en las obras del edificio de la comisaría de la 15.ª sección.

4—Se acepta la renuncia presentada por Ramón Ituarte del cargo de Suboficial Inspector de la 7.ª sección de Treinta y Tres.

5—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal, la suma de $ 20.00, que girará a la Dirección de Arquitectura, en concepto de reintegro de los gastos originados al empleado Emilio Trías Du Pré, con motivo de la inspección practicada en Octubre de 1924 en las obras de construcción del edificio de la expresada Jefatura.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para retirar del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal $ 12.00, que girará a la Dirección de Arquitectura en concepto de reintegro de gastos ocasionados al empleado Emilio Trías Du Pré con motivo de la inspección practicada en Diciembre de 1924 en las obras de construcción del edificio de dicha Jefatura.

7—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 61.00, en concepto de reintegro de gastos originados al Inspector Agregado Militar Mayor Eduardo Campelo, con motivo de comisiones practicadas en Maldonado y Rocha.

8—Se acepta la renuncia presentada por Baldomero Menéndez Llana del cargo de Agente de Investigaciones de la policía de Salto.

9—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para mandar confeccionar en la casa Salvador Crudeli un escudo nacional para la comisaría de la 4.ª sección urbana de Tacuarembó en la suma de $ 8.50.

10—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la casa Broqua y Scholberg 100 cadenillas de seguridad al precio de $ 0.20 cada una, destinadas a la policía de Salto.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para retirar del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal, constituído en la Sucursal del Banco de la República, la suma de pesos 25.00, que girará a la Dirección de Arquitectura en concepto de reintegro de gastos originados al empleado Emilio Trías Du Pré, con motivo de la inspección de las obras del edificio de dicha Jefatura.

12—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para retirar del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 20.00 para pago de gastos de inspección de las obras del edificio de la precitada Jefatura en Marzo de 1925.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para retirar del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 12.00, para pago de gastos de inspección de las obras de construcción del edificio de la citada Jefatura en Enero de 1925.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para que incluya en sus presupuestos mensuales la suma de $ 18.00 para pago del servicio telefónico prestado por las Empresas "La Cooperativa" y "La Uruguaya".

15—Se autoriza a la Jefatura de Florida para incluir en sus presupuestos mensuales $ 18.00, destinados al pago de derechos de pastoreo de la caballada policial de la 4.ª sección urbana.

16—Se conceden dos meses de licencia al guardia civil de la policía de Flores Doroteo Tejera.

17—Se acepta la renuncia presentada por Elías R. Bettega del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Río Negro.

18—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir $ 22.80 en la compra a la casa C. F. Rogberg y Compañía de 40 pilas secas para uso del teléfono policial de San José.

19—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 19.95 en la compra a la casa C. F. Rogberg y Cía. de 35 pilas secas para uso del teléfono policial de Paysandú.

20—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Salto por $ 24.93, destinados al pago de transporte y manutención de fuerzas militares que prestaron servicio de vigilancia en el último acto eleccional.

21—Se resuelve reconocer a favor de Raúl F. Bogliachini la cantidad de pesos 528.97, por servicios profesionales prestados en carácter de Médico de Servicio Público interino de Soriano.

22—Se autoriza a la Jefatura de Salto para reforzar el rubro "Manutención de presos, etc." de su presupuesto, con las economías obtenidas en los demás rubros del mismo ejercicio (1925-1926).

23 al 26—Pasan a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes y pasajes oficiales expedidos por las Jefaturas de Policías de Soriano, Río Negro, Rivera y Minas en Junio próximo pasado.

27—Idem, ídem, expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Mayo próximo pasado.

28 al 36—Idem, ídem, expedidos por las Jefaturas de Tacuarembó (dos), Rivera, Treinta y Tres, Florida, Cerro Largo (dos), y San José (dos).

37—Se manda librar orden de pago a favor de Salvo, Campomar y Compañía por $ 4.976.05 en concepto de pago parcial por la confección de uniformes para a policía de campaña.

38—Se manda librar orden de pago a favor de la agencia de transportes "La Uruguaya" por $ 5.60 por conducción de encomiendas con efectos telefónicos de y para las Jefaturas de campaña.

39—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 28.00 para pago de gastos de inspección del edificio de la comisaría de la 15.ª sección.

40—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para tomar de los proventos de la Oficina Dactiloscópica la suma de $ 2.00 mensuales para atender el servicio de lavado de toallas de dicha oficina.

41—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 15.00 para pago de gastos de inspección practicada en 1924 en el edificio de la comisaría de la 8.ª sección.

42—Se acepta la renuncia presentada

por don Calixto Machado del cargo de Suboficial Inspector de la 4.ª sección de Rivera.

43—Se nombra Suboficial de la 3.ª sección de Flores al guardia civil Bartolo R. Real.

44—Se nombra Agente de investigaciones de la policía del Salto al guardia civil Ceferino Portes.

45—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia haciendo saber que ha encargado al señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno, doctor Amaro Carve Urioste, del despacho, durante la actual feria menor, de los Juzgados Letrados de la Capital de 1.ª instancia y de los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú en sustitución del de Hacienda.

46—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

47—Se manda devolver con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relacionados con la libertad anticipada del penado Agustín Sánchez.

48—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

49—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Jefatura de Salto relativos a la propuesta formulada por Leopoldo Amorín sobre permuta de un terreno resolviéndose desestimar la propuesta de la referencia.

50—Se autoriza a la Jefatura de Florida para invertir la suma de $ 51.50 en la reconstrucción parcial del alambrado de la chacra policial de la 2.ª sección rural.

51—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 33.50 en la compra a la casa C. F. Rogberg y C.ª de efectos telefónicos destinados a la policía de Canelones.

52—Se manda dejar sin efecto la resolución de 7 de Julio corriente por la que se mandaba librar orden de pago por $ 150.00 a favor de esta Secretaría y se resuelve librar en su sustitución otra por $ 70.00 por gastos originados al doctor César Goldaracena en una comisión.

53—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para utilizar en comisión los servicios de los guardias civiles Jerónimo Almeida y Sixto Estévez, como Suboficiales Inspectores de la 1.ª y 6.ª secciones respectivamente.

54—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por la suma de $ 359.53 destinada a enjugar el déficit habido en el rubro "Manutención de presos, etc.".

55—Se dicta resolución en las informaciones sumarias instruídas a los Comisarios de la 2.ª y 6.ª secciones de Rivera, don Medardo González y don Angel Corrales por irregularidades cometidas por los mismos, resolviéndose observar a los referidos funcionarios.

56—Se nombra Escribiente de la 7.ª sección de Artigas al guardia civil Rey Pedro Serrano.

57—Se nombra Suboficial de la 4.ª sección de Rivera a Lucio Villagrán.

58—Se acepta la renuncia presentada por Alberto Ramos del cargo de Escribiente de la 7.ª sección de Artigas.

59—Se declara cesante al Escribiente de la 2.ª sección de San José, Julio Cotinho.

60—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el Subcomisario de la 4.ª sección de Florida don Máximo F. Sastre contra el Suboficial de la misma don Roberto Z. Fojo, disponiéndose suspender por quince días a ambos funcionarios.

La Secretaría.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior con fecha 22 de Julio de 1926.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00 por forrajes en Junio próximo pasado.

2—A favor de la Jefatura de Río Negro por $ 124.98 por forrajes en Abril próximo pasado.

3—A favor de la Jefatura de Rocha, por $ 150.00 por forrajes en Mayo próximo pasado.

4—A favor de la Jefatura de Flores por $ 80.00 por forrajes en Junio próximo pasado.

5—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 125.00 por forrajes en Mayo próximo pasado.

6—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 40.00 por forrajes en Mayo próximo pasado.

7—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 125.00 por forrajes en Abril próximo pasado.

8—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 40.00 por forrajes en Marzo próximo pasado.

9—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 125.00 por forrajes en Marzo próximo pasado.

10—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 40.00 por forrajes en Abril próximo pasado.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior, con fecha 26 de Julio de 1926.

1—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 61.00 por reintegro de gastos ocasionados al Mayor Eduardo Campelo en comisiones desempeñadas en Maldonado y Rocha.

2—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $70.00 por gastos ocasionados al doctor César Goldaracena en una comisión desempeñada en el Departamento de Rivera.

3—A favor de la Jefatura de Colonia por $ 359.53, importe del déficit producido en el rubro Manutención de presos, etc., de esa Jefatura, en el ejercicio 1925-26.

4—A favor de la casa Mosca Hnos. por $15.50 por concepto de la impresión de 2.000 órdenes de fletes para uso de esta Secretaría.

5—A favor de la Empresa de Transportes "La Uruguaya" por $ 5.60 por conducción de efectos telefónicos en Junio próximo pasado.

6—A favor de la casa Salvo Campomar y Cía. por $ 4.976.05 en concepto de pago parcial del importe de la confección de uniformes para la policía de campaña.

7—A favor de la Jefatura de Salto por $ 24.93 por concepto de transporte y manutención de fuerzas militares que prestaron servicios policiales con motivo del último acto eleccionario.

8—A favor de la Jefatura de Colonia por $ 191.70, por concepto de servicios de pasajes prestados durante el ejercicio 1925-26.

TRAMITE

A la Jefatura de Policía de Maldonado —Gestión de los señores Castelnuovo y Berchesi sobre cobro de pesos que le adeuda esa Jefatura por impresión de balances de caja de la misma. Expedientillo formado con motivo de la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por Sixto González. Escrito de Raimundo López ex guardia civil de la seccional 1.a de ese Departamento, en queja contra el proceder del Comisario seccional durante el tiempo que desempeñó funciones.

—Licencia — Se conceden quince días al guardia civil de la policía de Tacuarembó don Antonio J. Coitiño.

—Vista al interesado — Gestión del ex guardia civil de la policía de Flores Alberto Vila Verde sobre devolución del haber por Marzo próximo pasado.

—A la Contaduría General — Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación del producido de la patente especial a las Compañías de Seguros. Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado acusando decibo a la nota de ese Ministerio relacionada con la aceptación de la renuncia del Oficial 2.o de la expresada Jefatura don Félix Núñez. Nota de la Dirección General de Impuestos internos sobre recaudación del producido de la patente especial a las Compañías de Seguros.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Gestión del chauffeur Ignacio H. Umpiérrez solicitando el pago de una cuenta que le adeuda la expresada Jefatura por servicio de auto.

—Al Concejo de Administración de Salto — Gestión del Subcomisario de la 7.a sección rural de ese Departamento solicitando se deje sin efecto el descuento de ingreso a la Administración Pública, en virtud de haber desempeñado con anterioridad funciones públicas.

—A archivar — Certificación de salud de los siguientes funcionarios: Escribiente de la 15.a sección rural de Colonia don Antonio V. Gutiérrez; Juan Burgos, Suboficial Inspector de la 4.a sección urbana de San José, y Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Maldonado, don Enrique Dupuy. Nota de la Jefatura de Policía de Florida solicitando revalidación de la partida asignada para forrajes. Relación de las visitas domiciliarias practicadas por los Comisarios y Subcomisarios en Abril, Mayo y Junio próximo pasados. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas haciendo saber el estado de los caminos. Relación de mortandad de ganado habida en Artigas en Junio próximo pasado. Relación de robos y carneadas habidos en Artigas en Junio próximo pasado. Relación de hechos de sangre habidos en Artigas en Junio próximo pasado. Relación de castigos disciplinarios aplicados por la Jefatura de Policía de Artigas en Junio próximo pasado. Relación de visitas domiciliarias efectuadas por los Comisarios seccionales de Treinta y Tres. Relación de novedades habidas en Treinta y Tres en Junio próximo pasado. Relación de novedades habidas en Junio próximo pasado en Flores. Relación de inspección de frutos en Artigas en el segundo trimestre del año corriente. Relación de hechos de sangre habidos en Rivera en Junio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo acusando recibo a la resolución de este Ministerio recaída en el mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en el cual se hace saber que ha revocado la libertad condicional concedida al penado Oscar Ganduglia Pecoste. Certificación de salud del Guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Juan Pedro Silva. Certificación de salud del Escribiente de la Oficina Central de Maldonado don Benigno Lemes Medina. Certificación de salud del Escribiente de la 16.a sección rural de Colonia don Víctor Daniel Novella. Certificación de salud del Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Maldonado don Héctor R. Berla.

—Licencia — Por seis días se concede al portero de este Ministerio don José Pérez. Licencia por diez días concedida por este Ministerio al guardia civil de la policía de Artigas don Eustaquio Giménez.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionada con la extradición de Casimiro Pérez Díaz.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Policía de Colonia, adjun-

tando copia de una declaración recibida de los vecinos de la 10.a sección rural señores Inocencio Rodríguez, A. M. Padrón, S. Festi y F. Lasen, desvirtuando una denuncia que se le formula a la policía. José P. Predari, acusa recibo a la comunicación de esta Secretaría, manifestando que acepta la comisión que se le confiere por decreto de la Presidencia de la República para expedirse sobre las construcciones, adquisiciones, etc., formulado por la Oficina de Claves. Rodolfo J. Fonseca, acusa recibo de la comunicación de este Ministerio relacionada con la designación para integrar la Comisión formada para dictaminar acerca de la licitación referente a la construcción de las líneas telefónicas troncales, departamentales, etc. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo a una nota de este Ministerio relacionada con la expedición de una orden de pago para atender el déficit producido en la compra de una partida de motocicletas para el servicio policial.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — se designan al Jefe del Cuerpo de Bomberos, Coronel Isaac López Castillos, Mayor José B. Calvo, señores Nocetti y Crosta, Adolfo Reich y Vista de Aduana José de la Vega, para integrar la Comisión pericial encargada de pronunciarse respecto de las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de manguera para incendio. Expedientillo formado con motivo de la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por José Olaizola. Nota del Ministerio de Guerra y Marina, relacionada con el canje de armamento de esa policía. Telegrama de la Jefatura de Policía de Minas sobre permiso a Carlos Garollno para transportar con destino a las canteras de Carrasco, tres cajones con explosivos treplidita.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Nota de la Jefatura de Policía de Minas, relacionada con la denuncia de un vecino de la 9.a sección sobre aparición de dos caballos en campos de su propiedad.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión de Juan Norberto Martínez Islas, sobre jubilación como ex Subcomisario de la policía de Soriano.

—Al Concejo de Administración de Montevideo — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo, reiterando el pedido de la nota relacionada con la autoridad a que corresponde hacerse cargo de los cadáveres de personas fallecidas en la vía pública o lugares públicos.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Su nota relacionada con la devolución de sumas deducidas por la Contaduría General en el presupuesto de Abril próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda — Expedientillo relacionado con la defraudación al impuesto de patentes de giro por varios comerciantes de Flores.

—Se circula a las Jefaturas de Policía —Decreto relativo al aterrizaje forzoso de aeronaves pertenecientes a la Aeronáutica Militar Argentina.

—Se manda acusar recibo al oficio del Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno, remitiendo testimonio de la sentencia dictada en la causa seguida al guardia civil Alfredo Fernández, de la Comisaría de Tráfico, por delito electoral.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expedientillo iniciado por el Subcomisario de la 5.ª sección rural de San José don Ramón Reyes, sobre rectificación de nombre. Gestión de Moreno Nieto, ex funcionario de la policía de Montevideo, sobre pago de medios sueldos.

—A la Jefatura de Policía de Canelones—Expedientillo formado con motivo de la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por Juan J. Quintana. Expedientillo formado con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por el propietario del camión empadronado con la letra A. J. 133. Tres expedientillos relacionados con las infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por los señores Martiniano Rosa, José Jorge y José Castro.

—Se manda acusar recibo—Nota de la Contaduría General sobre envío de mil hojas de papel numerado para actuaciones.

—A la Contaduría General — Escrito de José Rocha, ex Suboficial Inspector de la policía de Treinta y Tres sobre reclamación de medios sueldos que le fueron retenidos. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera adjuntando una cuenta del agrimensor Arturo Grau Rosell, sobre reclamo de pesos por servicios prestados. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres consultando las medidas que debe adoptar con motivo de la expedición de pasajes a funcionarios que conducen enfermos, etc., en virtud de que la Empresa del Ferrocarril manifiesta que para estos fines sólo puede hacerse tres veces al mes. Notas de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación de la Patente Especial de Seguros. Luis Angel Pozzi, por Nazario Zacarías Busto, sobre constancia de servicios prestados a la Administración Pública. Nota de la Jefatura de Policía de San José haciendo saber que el propietario del potrero que ocupa la caballada policial al servicio de la comisaría de la 1.ª sección, solicita aumento de alquiler. Expedientillo formado con la gestión de pago que formulan los señores Menéndez Clara, de la Jefatura de Policía de Artigas. Expedientillo de la Jefatura de Policía de Salto relacionado con el incidente habido entre el Escribiente Tomás Aunzaina y el vecino Jesús Sancristóbal. Nota de la Jefatura de Policía de Florida solicitando revalidación para disponer de una cantidad mensual para completar el alquiler del local de la comisaría de la 5.ª sección.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expedientillo relacionado con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por Candelario Conde. Expedientillo formado con motivo de la infracción cometida por el señor Pedro Alario, al Reglamento de Vialidad. Expedientillo formado con motivo de la necesidad de construir un garage para el auto al servicio de la Jefatura de Policía de Rocha. Expedientillo relacionado con la construcción del edificio para la Cárcel de Canelones.

—A la Dirección General de Avalúos— Alberto Canapa Franco Landó, ofrece en venta al Estado un bien de su propiedad sito en la ciudad de Fray Bentos para asiento de la Jefatura. Nota de la Jefatura de Policía de San José relacionada con la necesidad que existe en adquirir un solar de terreno para construir en él local destinado a caballeriza.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú — Informe producido por el Inspector de Policía de ese Departamento con motivo de la denuncia formulada por Bernabé Benito Benítez contra la policía de la 3.a sección rural.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Expedientillo formado con motivo de los gastos de inspección originados en la obra de la comisaría de la 11.a sección (Chileno).

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos a la expedición de carta de ciudadanía de José García. Cuatro expedientillos relacionados con la expedición de carta de ciudadanía a los señores Serafín Pérez, Eduardo Garay, Salomón Gedismán y Juan Etcheverry. Expedientillo relacionado con la expedición de carta de ciudadanía a favor de Juan F. de Carlo, Gestin de Gaspar Silveira, sobre ciudadanía. Expedientillo formado con el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad Agrícola Italiana de Socorros Mutuos.

—Al legajo — Licencia por un mes concedida por este Ministerio al Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Minas don Alcides Pérez. Relación de las licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Artigas a empleados de la misma. Arresto impuesto por la Jefatura de Policía de Florida al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana Angel Gorón. Licencia por ocho días concedida por la Jefatura de Treinta y Tres al Comisario de la 5.a sección don César Caetano. Licencia por diez días concedida por este Ministerio al Suboficial de la 6.a sección rural de Flores don Julián Núñez. Relación de las licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó a empleados de la misma en Junio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre concesión de licencia por cuatro días al Comisario de la 1.a sección rural Capitán retirado Serapio L. Pérez. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre concesión de licencia por seis días al Subcomisario de la 1.a sección A. Caballero. Licencia por cuatro días concedida por la Jefatura de Policía de Florida al Médico del Servicio Público doctor Ricardo Acosta. Licencia por siete días concedida por este Ministerio al Jefe de Policía de Maldonado don Jaime H. Pou.

—Al registro — Legajo personal y foja de servicios del Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Colonia, don Arturo A. Hernández. Foja de servicios y legajo personal del Guardahilos de la policía de Maldonado Luis F. Muniz. Legajo personal y foja de servicios de los siguientes funcionarios: Guardahilo de la Jefatura de Tacuarembó, don Juan P. Silva y Suboficial Inspector de la policía de San José, Juan Bungos.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Contaduría General de la Nación —Informa el oficio número 579 del Batallón de Ingenieros número 4 solicitando la liquidación de cinco días de sueldo por el mes de Agosto próximo pasado a favor del Radiotelegrafista Alberto Branda. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Fiscalía de Gobierno de 2.º turno — Informa el expediente caratulado Castro Hnos. por reclamo de haberes.— Vista a los interesados.

3—Trabucati y C.ª — Solicitan se les permita el despacho de 50 cajones conteniendo 7.000 cartuchos cargados para revólveres. — Concedido.

4—Vecino y C.ª — Solicitan se les permita despachar un cajón conteniendo cinco carabinas. — Concedido.

5—Trabucati y C.ª — Solicitan el despacho de ocho paquetes conteniendo cincuenta y seis revólveres. — Concedido.

6—Enrique J. Vidal — Por privilegio de paquete al vapor "Cordelia". — Informe la Capitanía General de Puertos.

7—Consejo Nacional de Higiene — Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Else Hugo Stinns". — Informe la Capitanía General de Puertos.

8—Francisca Javiera Jorgelina González — Evacuando la vista conferida en el expediente sobre pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

9—Contaduría General de la Nación —Informa el oficio número 215 del Servicio Veterinario y de Remonta solicitando la liquidación de 24 días de sueldo por Febrero y Marzo próximo pasado correspondiente al extinto Capataz de campo don E. Ramón Riverós a favor

de la familia del mismo. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Comisaría de Guerra — Comunica la revista por el mes de Mayo próximo pasado de doña Valentina Badal de Ruiz Díaz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Contaduría General de la Nación —Informa la nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros, relativa a los servicios prestados por el ex marinero José Luis Mundell Pou. — Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros.

12—Capitanía General de Puertos — Informa el expediente iniciado por el señor Arturo Damata Carbonell para que se le otorgue la patente de práctico del puerto de Montevideo. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

13—Consejo Nacional de Higiene — Informa la solicitud por privilegio de paquete para el vapor "Blairgowrie".— Informe la Capitanía General de Puertos.

14 y 15—Caja de Jubalaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Solicita informes sobre los servicios prestados por el señor Roberto Paysée Berro en la Sanidad Militar. — Informe el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Nota de la Comisaría de Guerra, comunicando la revista por Mayo próximo pasado de la señorita María Guillerma Castro. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Ministerio de Hacienda —Solicita se pase a informe de la Caja de Pensiones Militares el expediente del Coronel Carlos Morador y Otero por acumulación al retiro que goza la jubilación correspondiente a los servicios docentes. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

18—Carlisle y C.ª — Solicita retirar del Polvorín Nacional y remitir a la estación Nico Pérez cinco cajones de gelignita. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Juan J. Prada — Solicita el despacho de un cajón que contiene 94 revólveres. — Concedido.

20—Fiscal de Goberno de 2.° turno— Informa el expediente por pensión de Ricarda Muela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Comisaría de Guerra — Comunica que Hilaria del C. Morente Sala ha sido eliminada de la lista respectiva.— Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Comisaría de Guerra — Comunica que Corina Marenco ha sido eliminada de la lista respectiva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Comisaría de Guerra — Comunica que Juana Arrons ha sido eliminada de la lista respectiva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Comisaría de Guerra — Comunica que Carmen Rada ha sido eliminada de la lista respectiva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Consejo de Guerra Permanente —Comunica la libertad del soldado José Pérez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

26—Dirección de la Armada — Comunica el fallecimiento del Cabo retirado Emilio Berreta. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Capitanía General de Puertos — Comunica que largó sus amarras el crucero brasileño "Barroso". — Archívese.

28—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado retirado José Villalva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

29—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del Sargento Guillermo Unzaga Vargas. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

30—Caja de Pensiones Militares — Informa el expediente por pensión de la señora Nicomedes Gonzales de Acuña. —Pase a la Jefatura de Policía de Canelones para que la interesada justifique su identidad.

31—Contaduría General de la Nación —Informa el expediente por pensión de la señora Dolores Villagrán y señoritas María y María Esther Villagrán.— Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

32—Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros — Solicita informes sobre los servicios prestados por el señor Daniel Alvarez Catrujo como calderero del Dique Nacional. — Informe la Dirección de la Armada.

33—Contaduría General de la Nación —Informa la solicitud de Manuel Petrone sobre reconsideración a su expediente de retiro. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

34—Escuela Militar — Solicitud del Coronel Juan Sicco por acumulación de compensaciones. —Informe la Contaduría General de la Nación.

35—Informa el expediente iniciado por la Escuela Naval en oficio solicitando la construcción de un piso en el alojamiento del personal del Cuerpo de Equipaje. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

36—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorización para adquirir los materiales que menciona. — Informe la Contaduría General de la Nación.

37—María Mendoza de Vidal — Solicitud por participación de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

38—Contaduría General de la Nación —Informa el expediente por liquidación de premio de constancia correspondiente al soldado José Jubín. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

39—Contaduría General de la Nación —Informa el expediente por premio de constancia del Cabo Juan B. Fernández. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

40—Claudio E. Bonino — Solicita el despacho de un cajón conteniendo una carabina y mil cartuchos cargados. — Concedido.

41—Banco Hipotecario del Uruguay— Solicita informes relativos al señor Gilberto Lasnier.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

42—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Maid of Syra".—Informe la Capitanía General de Puertos.

43—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete a favor del vapor "General Milne". —Informe la Capitanía General de Puertos.

44—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Maid of Sparta".—Informe la Capitanía General de Puertos.

45—Consejo Nacional de Higiene—Informe la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Westvard".—Informe la Capitanía General de Puertos.

46—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Birchbank".—Informe la Capitanía General de Puertos.

47—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "City of Birminghan".— Informe la Capitanía General de Puertos.

48—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor 'Nordpol'.—Informe la Capitanía General de Puertos.

49—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Murjok".—Informe la Capitanía General de Puertos.

50—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Clan Macbeth".—Informe la Capitanía General de Puertos.

51—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete para el vapor "Neptunian".—Informe la Capitanía General de Puertos.

52—Intendencia General del Ejército y la Armada—Informa la solicitud del señor Lorenzo Ferrari por pago de servicio fúnebre prestado al extinto Alférez don Hermenegildo Luis Ferrari.—Informe la Contaduría General de la Nación.

53—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Danville".—Informe la Capitanía General de Puertos.

54—Contaduría General de la Nación —Expediente por pensión a la señorita Dolores Crovetto. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

55—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicitutd por prórroga de licencia del pensionista Antonio Lavallo.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

56—Consejo Nacional de Higiene—Informa la solicitud por privilegio de paquete al vapor "Inverbank".—Informe la Capitanía General de Puertos.

57—Enrique Benavente, Teniente retirado—Por prórroga de licencia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

58—Contaduría General de la Nación —Informa la solicitud por sueldo mínimo del personal de la Intendencia General del Ejército y la Armada.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

59—Estado Mayor del Ejército—Solicitud por pensión de la señora Atanasia Morín de Almanza.—Pase a informe, por su orden, de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

60—Estado Mayor del Ejército—Solicitud por pensión de la señora María Cano de Robido.—Pase a informe, por su orden, de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

61—Vecino y Cía.—Solicita despachar un cajón conteniendo 5.000 cartuchos cargados para revólveres.—Concedido.

62—Contaduría General de la Nación —Informa la solicitud por pago de premios de constancia del soldado Aniceto Fernández.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

63—Trabucati y Cía.—Solicita retirar del Polvorín Nacional y remitir a la Estación Minas dos cajones de gelignita.— Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

64—Contaduría General de la Nación —Informa la solicitud del Guardia Marina Fernando A. Fontana, por pago de asignaciones de mesa.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

65—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado Salvador Ocampo.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

66—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Sargento Laurentino Farías.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

67—Escuela Militar de Aviación— Vuelve, informado, el oficio número 359 de esa Escuela, relativo a la construcción de una plataforma frente a esa Escuela.

68—Sanidad Militar—Comunica el fallecimiento del Cabo de Mar Emilio Berreta.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

69—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Manuel Torres.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

70—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado José Cortés.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

71—Estado Mayor del Ejército — Co-

munica el fallecimiento del Cabo Generoso Esmois.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

72—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado José Villalba.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

73—Italia-América, Sociedad de Empresas Marítimas — Solicita autorización para desembarcar e introducir al Depósito General de Armas un cajón de escopetas de caza.—Concedido, archívese.

74—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita se expida una orden de pago por $ 124.81, a fin de abonar al señor R. Casenave e Hijo el importe de los suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 5 durante el mes de Febrero de 1925.—Informe la Contaduría General de la Nación.

75—Estado Mayor del Ejército—Solicitud por pensión de la señora Paulina Britos de Buenafama.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

76—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Aspirante de la Escuela Naval Edmundo Gallino.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

77—Atilia Cuñarro de Sacias—Solicita cinoc meses de licencia para trasladarse a Río de Janeiro.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

78—Compañía Telegráfica "Western" —Cuenta de $ 28.62, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio por Junio próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

79—Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini—Solicita el pago de un telegrama por $ 21.62.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

80—Nota número 3147 de este Ministerio a la Contaduría General de la Nación haciéndole saber que se ha aprobado la adquisición de 6.000 pares de zapatillas que se detallan en la planilla adjunta para las Cantinas Militares.

81—Ministerio de Hacienda — Transcribe la resolución por la que se autoriza a ese Ministerio para invertir la suma de $ 210.00 en las reparaciones del edificio que ocupa.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite la copia traducida de una nota de la Legación de Francia y un Reglamento sobre un Concurso Nacional e Internacional de barcos de pesca a motor a celebrarse en la Rochelle, desde el 14 al 19 de Setiembre próximo. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Sometiendo a considera ción el resultado de las actuaciones a fin de establecer el destino dado a una partida de maíz remitida al Regimiento de Artillería Montada número 1.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Ministerio de Obras Públicas — Solicitando el concurso del Ejército para los trabajos de reparación del camino de San José a Mercedes. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Escuela Militar — Comunica que han faltado el 12 de este mes a las clases que asisten de oyentes los Alféreces Abel Machado y José L. Conti. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Escuela Militar — Comunica que ha faltado a las clases del 8 de este mes donde asiste como oyente el Alférez Antonio M. Dilzago. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Andrés Benítez, soldado — Por retiro. — Vuelva al Estado Mayor de Ejército.

7—Constancio Corbo, Mayor-Secretario de la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita sea adscripto al Regimiento "Blandengues de Artigas". — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Escuela Militar — Eleva la solicitud del Capitán Arturo Paz para que se le adscriba al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) para seguir el curso de Pasaje de Grado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Escuela Militar — Eleva la solicitud del Teniente Coronel Victoriano Rovira para que se le adscriba al Regimiento de Artillería a Caballo número 1 para seguir los cursos de Pasaje de Grado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Escuela Militar — Da cuenta del resultado de los cursos de Pasaje de Grado para 2.os Tenientes y Alféreces.—Archívese.

11—Nota dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora del Concurso de Tiro Pro-Raid alrededor del Mundo, comunicando que oportunamente le será remitido el premio solicitado.

12—Nota dirigida a la Contaduría General de la Nación sobre reincorporación a las listas de premios de constancia con el de 1.a clase del soldado Pablo La Luz.

13—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército comunicando los premios de constancia concedidos el 20 de este mes por el señor Presidente de la República.

14—Comisión Organizadora del Concurso de Tiro Pro-Raid alrededor del Mundo — Solicita la donación de un premio. — Diríjase nota haciéndosele saber que se dará el premio solicitado.

15—Sumario instruído con motivo del suicidio del soldado del Batallón "Florida", de Infantería número 1 Benito Alvez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

16—Ministerio de Hacienda — Comunica la morosidad en el pago de primas de seguros contratadas por la Intendencia General del Ejército y la Armada.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Italia dando cuenta de los elogios que han merecido en la Marina de ese país los Guardiasmarinas que cursan estudios en ella. — Pase a la Dirección de la Armada.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una comunicación de la Legación de la República en Bélgica y Holanda remitiendo una carta y un folleto de la S. A. Cepap", referente a un aparato registrador de puntería. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Arsenal de Guerra — Solicita peso 1.41, importe de la descarga de una cajón de maquinarias efectuada en Marzo de 1922. — Autorizado, devuélvase.

20—Escuela Militar — Comunica que para que el Alférez Natalio H. Acosta pueda hacer el Curso de Pasaje de Grado", habría necesidad de designar un Profesor para dictarle las clases.—Vuelva a la Escuela Militar.

21—Informe médico relativo al Escribiente de 3.a clase (Cabo) Agustín Torres. — Concédensele seis días de licencia a contar del 19 de este mes.

22—Consejo Nacional de Administración — Propone la instalación de una sala de presos en el Hospital Militar Central. — Vuelva al Ministerio de Instrucción Pública.

23—Estado Mayor del Ejército — Solicita autorización para adquirir muebles y útiles por valor de $ 391.00 con destino a la 5.a División y despacho de los ayudantes. — Habiéndose resuelto, archívese.

24—Escuela Militar — Solicita la liquidación de la asignación de ración de los asimilados a tropa. — Vuelva a la Escuela Militar.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita el pago de $ 0.70, importe de la reparación de la instalación de aguas corrientes de este edificio. —Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que se encuentran depositados en los Almacenes de esa Intendencia 7 fardos conteniendo bote-balsas plegables. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada y diríjase la nota dispuesta al Estado Mayor del Ejército.

27—Nota de esta Secretaría al Estado Mayor del Ejército — Comunicándole que la Intendencia le hará entrega de los bote-balsas plegables a que se refiere el asunto anterior.

1—Liquidación por $ 18.70 a favor del ex corneta Alberto Pereira. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 1.174.50 a favor de la viuda doña Rosa Sapello de Gerona. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 1.00 a favor del soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 Raymundo Reina. — Al Ministerio de Hacienda.

4—Liquidación por $ 119.50 a favor del ex Sargento Amancio Correa. — Al Ministerio de Hacienda.

5—Liquidación por $ 38.84 a favor del ex marinero Ramón Martínez Calvar. — Al Ministerio de Hacienda.

6—Liquidación por $ 31.30 a favor del ex Cabo Concepción Silva. — Al Ministerio de Hacienda.

7—Liquidación por $ 80.00 a favor de la viuda Clotilde Garragorry de Egaña. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación por $ 1.50 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 19 Claudio Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación por $ 9.65 a favor del ex tambor Santos Goro. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 24.50 a favor de la viuda Rosa Sapelo de Gerona. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 92.83 a favor del señor Teodoro López Ferreira.—Al Ministerio de Hacienda.

12—Liquidación por $ 13.63 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 19 Camilo Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda.

13—Liquidación por $ 5.40 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 6 Raymundo Reyna. — Al Ministerio de Hacienda.

14—Liquidación por $ 6.75 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Justino Galeano. — Al Ministerio de Hacienda.

15—Liquidación por $ 24.23 a favor del ex soldado Leopoldo Sosa. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Liquidación por $ 2.55 a favor del ex músico Nicasio Ramírez.—Al Ministerio de Hacienda.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un pliego que por intermedio de nuestra Legación en España dirige al Director de la Armada el Alférez de Navío Carlos Travieso. — Pase a la Dirección de la Armada.

18—Estado Mayor del Ejército—Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 de este mes. — Enterado, archívese.

19—Dirección de la Armada — Comunicando la constitución de la Comisión designada por decreto de 13 de este mes. — Enterado, archívese.

20—Consejo Nacional de Administración — Comunica que no tiene reparos que oponer a la ley sancionada por la

que se declara que al Jefe de la Sección Comisaría de Guerra le corresponde la asimilación de Teniente Coronel. —Agréguese a la carpeta.

21—Dirección de la Armada — Solicitando el reintegro del importe de prácticos y remolques al R. O. U. "Montevideo" en su viaje a la Argentina. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

22—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita la provisión de los armamentos y efectos que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Informe médico relativo al Subjefe don Luis Queirolo Barros. — Concédensele nueve días de licencia a contar del 23 del mes actual. — Archívese.

24—Instituto Geográfico — Solicita la provisión de carpas y sobrecarpas.— Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

25—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicitando la provisión de vainas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

26—Consejo de Guerra Permanente —Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Alfredo Roque Cano. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Sumario instruído al músico Juan López Blanco del Regimiento de Artillería Montada número 1. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

28—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relacionada con el sumario a que se refiere la anotación anterior.

29—Sumario instruído al soldado del Batallón de Infantería número 12 Félix Rodríguez. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

30—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relacionada con el sumario a que se refiere la anotación anterior.

31—Capitanía General de Puertos — Elevando la solicitud de licencia formulada por razones de salud por el Jefe de Sección don Atilio De Rossi. — Concedida, devuélvase.

32—Concejo de Administración de Artigas — Solicita el traslado de la estación radiotelegráfica de esa ciudad instalada en un terreno de esa corporación. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

33—Batallón de Infantería número 9 —Comunica la cooperación del personal de esa unidad en la extinción de un incendio ocurrido en el Corralón Municipal. — Enterado, archívese.

34—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una carta del Director General de la Unión Panamericana dando cuenta de la decisión del Consejo Directivo convocando a una Conferencia Interamericana de Aviación Comercial a verificarse en Wáshington el 27 de Mayo de 1927. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

35—Sociedad "Tiro Suizo" de Nueva Helvecia — Colicitando la provisión de tiros para ejercicios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

36—Escuela Militar de Aviación — Eleva la renuncia del mecánico tornero de 1.ª clase Antonio Ardrizzo.—Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

37—Inspección General de Hacienda —Nota sobre la inspección practicada en la Imprenta Militar. — Archívese.

38—R. O. U. "Uruguay" — Solicitando autorización para disponer la construcción de muelles y percutores para los cañones. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Imprenta Militar — Comunica haber terminado la impresión y encuadernación de 991 ejemplares del Reglamento Provisorio de Maniobras de Infantería (suplementos a la I y II parte).— Vuelva a la Imprenta Militar para que los remita al Estado Mayor del Ejército y avísese.

40—Capitanía General de Puertos — Propone el nombramiento de una Comisión de Profesionales a los efectos de confeccionar el programa de exámen para maquinistas navales mercantes y reglamentación correspondiente. — Espérese la remisión de los programas y reglamentos que indica.

41—Caja de Pensiones Militares—Comunica la constitución de las autoridades del Comité Ejecutivo. — Enterado, archívese.

42—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una hoja de "El Tiempo", de Lima, conteniendo un estudio sobre el Ejército y la Marina en Venezuela al cumplir los cien años de independencia. —Enterado, archívese.

43—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que ha sido designado Agregado Militar a la Legación Argentina en este país el Teniente Coronel Francisco Reynolds. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

44—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota dirigida por la Legación de Francia referente al voto emitido por el 3.er Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militar reunido en París en Abril de 1925 sobre formación de una Asociación Internacional de Medicina Militar. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

45—Dirección de la Armada — Comunica la designación de Juez sustituto del R. O. U. "Montevideo". — Enterado, archívese.

46—Liquidación por $ 144.18 a favor del Alférez retirado José Bentos. — Al Ministerio de Hacienda.

47—Liquidación por $ 11.50 a favor del Cabo de la Dirección de la Armada Benjamín Calleros. — Al Ministerio de Hacienda.

48—Liquidación por $ 18.06 a favor de la Compañía del Gas de Montevideo. —Al Ministerio de Hacienda.

49—Liquidación por $ 99.46 a favor del Alférez retirado José Bentos. — Al Ministerio de Hacienda.

50—Sumario instruído al soldado del Regimiento de Caballería número 5 Enrique Roberto Sorrondegui. — Pase al Juez Militar de Instrucción de turno.

51—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relacionada con el sumario a que se refiere la anotación anterior.

52—Intendencia General del Ejército y la Armada — Escrito relacionado con la adquisición de artículos de almacén destinados a la venta en las cantinas militares. — Enterado, devuélvase.

53—Escuela Naval — Solicita que la División Construcciones Militares rasquetee y pinte la parte exterior del edificio que ocupa la Escuela Naval. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

54—Informe médico relativo al Jefe de Sección don Germán Spangemberg.— Concédensele 12 días de licencia a contar del 20 de este mes. — Archívese.

55—Imprenta Militar — Solicita la provisión de dos uniformes sin cargo para el soldado Bernardo Andrea. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que los provea.

56—Jefatura de Policía de Montevideo —Solicita que por el Arsenal de Guerra se proceda a la revisión y canje de la munición que tiene en uso. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

57—Varios propietarios de terrenos linderos a la Escuela Militar sobre la apertura de calles. — Vuelva a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

58—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de una nota de nuestra Legación en Roma sobre la estada de los Oficiales de nuestra Armada embarcados en los caza torpederos de la Marina Italiana. — Pase a la Dirección de la Armada.

59—Ministerio de Relaciones Exteriores — Expediente relacionado con la designación de un médico de la Sanidad Militar a la reunión de Cirujanos Militares a celebrarse en Estados Unidos de América en Octubre próximo. — Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

60—Luis M. Ceruzzi, Auxiliar 3.º de este Ministerio — Solicita agregación a su legajo personal de los servicios que justifica. — Agréguese al legajo personal.

61—Los Mecánicos de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitan racionamiento. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

62—Luis A. Craviotto — Solicita los haberes que se le adeudan como ex Sargento de la Escuela Militar de Aviación. —Vuelva a informe de la Escuela Militar de Aviación.

63—Informe producido por el Capitán de Fragata Horacio L. Aguiar referente a los exámenes de la Escuela de Aprendizage. — Enterado, archívese.

64—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido a los soldados Julián A. Martínez y Miguel Alvarez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

65—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Juan J. Barboza.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

66—Cosnejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Nicolás López. —Pasa al Estado Mayor del Ejército.

67—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Eduardo Cabrera. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

68—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Gregorio Villarreal. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

69—Nota dirigida al Ministerio de Industrias comunicando los privilegios de paquete otorgados el 27 de este mes.

70—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda haciendo la misma comunicación que la anterior.

71—Nota idéntica a la anterior dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

72—Nota con la misma comunicación que las anteriores dirigida a la Capitanía General de Puertos.

La Secretaría,

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Solicitud de Juan M. Lamas — Sobre canje de un título.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Delia B. de Pacheco—Sobre devolución por concepto de contribución inmobiliaria.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Américo Bazzani—Solicita un plazo para la prestación de garantía como despachante de Aduana.—Vuelva a informe de la Dirección General de Aduanas.

—Arturo Antúnez Maciel—Expediente de apelación por la aplicación del impuesto al ausentismo.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Bayardo y Cerizola — Sobre plazo para que se pongan en condiciones para la prestación de garantía como Despachantes de Aduana.—Vuelva a informe de la Dirección General de Aduanas.

—Cervecerías del Uruguay — Solicitan despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Ramón Hurtado—Solicita se le permita el retorno a los depósitos de Aduana de 3 cajones conteniendo aparatos de

electricidad.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—J. Meillet y A. Zaffaroni—Sobre pago de sumas por impuesto al alcohol.—Informe la Dirección General de Impuestos Internos.

—Solicitudes de jubilación de Pedro Espina, Modesto del Puerto, Ramón M.ª Bonilla, Rosa Alvarez, Polidoro Figueiras, Enrique Cánepa, Juan Doroteo Cabano, Antonio Aristi, Manuel Castro, Juan A. Gomelli, Domingo Oxandabarat, Juan Manuel Palacios, Balduino Moreira, Fermín P. de Dieu, Juan B. Ceballos y Acuña, Sebastián Pereira, Eulalio Sosa, Liborio Soria, Canuel Lapallier, Castor Martínez Páez, Pascual Nostrani y Eduardo Amuedo.—Informe la Contaduría General.

—Solicitudes de pensión de Elena Gil Novas, Rosa Montero de Carve, Eleuteria Viera de Maidana y María Alvarez de Sineiro.—Informe la Contaduría General.

—Larghero y Cía.—Infracción a la ley de perfumes.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Compañía Uruguaya de Navegación—Solicita devolución por concepto de eslingaje.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Razzetti y Fiorito—Solicita devolución de derechos.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Compañía Swift — Solicita devolución por concepto de recargo de impuesto a las Sociedades Anónimas.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Ramón Hurtado de Rivera—Solicita se le permita efectuar el retorno al Brasil de 16 vigas de madera.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Federación Sindicatos Cristianos Agrícolas de Paysandú—Solicita aprobación de estatutos.— Informe la Inspección General de Bancos.

—Dionisio Pereira, portero de la Administración de Rentas de Tacuarembó—Solicita abono de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Alfredo Castro Pérez, Auxiliar de la Proveeduría de Muebles y Utiles—Solicita abono de haberes.—Vuelva a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente.

—Eliseo A. Lacuesta — Solicita una constancia de sus servicios.—Informe la Contaduría General.

La Secretaría,

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 29 de Julio de 1926.

1-2—Decláranse pensionistas escolares a las hijas solteras de la ex Maestra Josefa Díaz de Gutiérrez.

3—Se resuelve comisionar, honorariamente, al doctor Carlos José Montaner el estudio en Europa de la Psicología General y Experimental.

4—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Juan M. Delgado.

5—Idem ídem al doctor José F. Arias.

6—Revalídanse por todo el corriente ejercicio las autorizaciones acordadas a la Universidad para atender servicios que le son indispensables en el funcionamiento de los Liceos Departamentales.

7—Autorízase al señor Agente Fiscal Letrado de Canelones para disponer de la suma de 1.200 pesos que le asigna el presupuesto para "Gastos de Oficina" en alquiler de casa y gastos de útiles.

8—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Oscar Secco Ellauri.

9—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones.

10—Otórgase el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Zoilo Saldías.

11—Idem ídem al señor Lincoln Machado Rivas.

12—Idem ídem a la señorita Amanda Calleja Pintos.

13—Nómbrase para desempeñar el cargo de Ayudante no técnico de Medicina Operatoria en la Facultad de Medicina al señor Emilio Martínez.

14—Autorízase a la Universidad para reforzar los rubros "Excursiones de estudio" "Libros y Revistas" y "Encuadernación del presupuesto interno de la Facultad de Ingeniería".

15—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Santiago Michelini.

16—Autorízase a la Universidad para reforzar el rubro "Aparatos e instrumentos de laboratorio del presupuesto interno de la Facultad de Arquitectura" con el remanente del rubro "Gastos de locomoción de porteros".

17—Relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y otras dependencias durante el mes de Mayo próximo pasado.

18—Revalídase por todo el corriente ejercicio la resolución que autoriza al Archivo y Museo Histórico Nacional para invertir $ 65.00 mensuales en los gastos que demande la apertura de las salas del Museo en los días feriados.

19—Autorízase a la Biblioteca Nacional para disponer de sus "Rentas Propias" de $ 242.48 con el fin de abonar el servicio de luz de sus oficinas correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo próximo pasados y otros gastos de oficina.

20—Idem ídem ídem por $ 39.40 en concepto de gastos de luz y servicio telefónico correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

21—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Tolentino González.

22—Idem ídem al señor Pascasio A. Mosquera.

23—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para tomar de sus eventuales correspondientes al ejercicio 1925-1926 la suma de 72 pesos destinada al pago de impresiones y encuadernaciones efectuadas por la Imprenta Nacional en el mes de Abril próximo pasado.

24—Autorízase a la misma Secretaría para girar con cargo al citado rubro pesos 64.00 destinados al pago de suministro de papel formato oficio que le fué suministrado por la Imprenta Nacional durante el mes de Junio próximo pasado.

25—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por pesos 373.50, importe de trabajos de impresión de ejemplares del mensaje de apertura. La erogación será imputada al rubro "Eventuales de los Ministerios" dependientes del Consejo Nacional de Administración.

26—Dispónese el pago, con cargo a "Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública" de $ 64.00 adeudados a la Imprenta Nacional por papel de diario formato oficio suministrado a dicha Secretaría en el mes de Febrero próximo pasado.

27—Desígnase al doctor Ernesto Fores para desempeñar el cargo de Médico Forense, adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción Criminal de 2.o turno.

28—Autorízase a la Universidad para reforzar los rubros "Encuadernaciones y Utiles de Laboratorios de la Facultad de Medicina" y "Utiles y Gastos Diarios de Laboratorios" con la suma de $ 3.500. que se tomarán de los rubros "Libros y Revistas" y "Aparatos e Instrumentos de Laboratorios".

29—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con el sumario instruído en la Receptoría de Artigas con motivo del apresamiento de un contrabando.

30—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor José M.a Núñez.

31—Idem ídem al señor Augusto Martínez.

32—Idem ídem al señor Agustín Brujas.

33—Idem ídem al señor Enrique L. Cazes.

34—Idem ídem al doctor Clelio C. Oliva.

35—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir una máquina de escribir destinada a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. La erogación será imputada a "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

36—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con la gestión de la Sociedad Fomento de la Estanzuela del Departamento de Colonia, sobre creación de una Alcaldía en aquella localidad.

37—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Juan Alonso.

38—Se manda abonar, con cargo a "Eventuales", del Ministerio de Instrucción Pública $ 15.70, adeudados a la Imprenta Nacional por confección de un libro de entrada y salida de empleados.

39—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley que autoriza al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 5.000, como contribución a los gastos que demande la erección de un monumento consagratorio de nuestro país a la memoria de Luis Bethoven.

40—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para disponer de sus "Eventuales" del ejercicio próximo pasado la suma de $ 70.62 para pago de la parte proporcional que le corresponde en los gastos de calefacción de sus oficinas.

41—Autorízase a la Universidad para incluir mensualmente en la planilla de su presupuesto $ 30.00 para el pago de aumento de alquiler del edificio que ocupa el Liceo Departamental de Artigas.

42—Concédese personería jurídica al Centro Recreativo "Colombes".

43—Confírmase la personería jurídica otorgada condicionalmente a la Asociación Mutualista "Unión" con sede en la Villa de la Unión (Departamento de Montevideo).

44—Dispónese la liquidación, con cargo a la ley respectiva, de $ 3.062.33, importe de gastos que demande el funcionamiento de los Cursos Preparatorios del Liceo Nocturno correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

45—Acuérdase, por una sola vez, una subvención de doscientos pesos, que se cargarán a "Eventuales de Instrucción Pública", a la señorita Aída Rossi, a fin de que pueda continuar sus estudios de arpa en la ciudad de Milán (Italia).

46—Apruébase el presupuesto interno de la Universidad por el ejercicio 1926-1927.

La Secretaría,

RELACION de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 9 de Julio de 1926.

Juan Chierazzo, italiano.
José Benedetto, italiano.
César P. Gandine, argentino.
Elías Dergani, sirio.
Víctor Vicente Gervasio, italiano.

José Kusner, lituano.
Nicolás Fuda, italiano.
Alejandro Dezetas, griego.
Salvador P. Gilero, italiano.
Antonio Gezzein, yugoeslavo.
Vicente Catalá, español.
Alfredo Tegnini, argentino.
Manuel Gómez Gesto, español.
Pedro Pérez, español.
Leandro López Pérez, español.
Gerardo Alonso, argentino.
José Banfi, italiano.
José Cannaforina, italiano.
Gerardo Campos español.
Antonio Ginepre, italiano.
Daniel Miguel Speranza, italiano.
Francisco Oliveira Pedroso, portugués.
Amador Fayes, español.
Pedro Piccioli, italiano.
Cayetano Cataldo, italiano,
Antonio Heredia, argentino.
Tomás Cabrera, argentino.
Domingo Carlomagno, italiano.
Tomás Barberi, español.
Ramón Alvarez, español.
Alfredo Bove, italiano.
Pedro Emilio Calissi, argentino.
Vicente Colantonio, italiano.
Valentín Rey, español.
Pedro Regalado Giménez, español.
Juan Raffo, italiano.
José Bastor, español.
Santiago Furman, ruso.
Nicolás Monje, español.
Juan Gómez Ghulia, español.
Enrique A. Brienza, italiano.
Francisco Larrea, español.
José Francisco Aramburú, español.
Enrique L. Mery, francés.
Leandro Tejera, español.
Pedro V. Brunetti, italiano.
Juan Rames, español.
Rafaele Yocca, italiano.
Domingo Labanca, italiano.
Francisco Licciardi, italiano.
Juan Zitta, italiano,
Antonio Juan Daniel Odín, italiano.
Alberto Dominicis, italiano.
Carlos Strada, italiano.
Lorenzo Odero de Biase, italiano.
Juan Aresagaray, francés.
Julián Berriol, español.
Sorgy Scovriga, ruso.
Sevelio Doray, ruso.
Trifón Cochubey, ruso.
Carlos Ostiante, italiano.
Juan Vignau, francés.
Roque Allegre, italiano.
Segundo Meise, italiano.
Francisco Sáez, español.
Francisco Lamazza, italiano.
Santos Yocca, italiano.
José Grosse, italiano.
Francisco Forte, italiano.
Francisco Anagliata, italiano.
Manlio Moronriali, italiano.
José Romero, español.
Pablo Rosello, español.
Roberto Lostido, argentino.
Arcadio Luis Piacentini, argentino.
Juan Bautista Brusco, italiano.
Mauricio Visñak, polaco.
Ancilio Bazzurri, suizo.
Ernesto Martín, español.
Eduardo Dorado español.
Carlos Cardillo, italiano.
Rogelio García, español.
Francisco Labella, italiano.
Francisco Damico, italiano.
José Recchi, italiano.
Virginio Nardini, italiano.
Blas Torrado, italiano,
Carlos O. Leva, argentino.
Pedro Leva, italiano.
Enrique Cairoli, italiano.
Cristóbal Pontella, español.

La Secretaría,

TRAMITE

1—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe una nota de la Legación de la República en Francia sobre venida a Montevideo del Profesor de la Facultad de Medicina de París, Mr. Sergent, quien podría dictar un curso de conferencias en la Universidad de Montevideo.—Al señor Rector de la Universidad.

2—Registro del Estado Civil—Antecedentes sobre provisión de uniformes a los porteros del mismo.—Vuelva al Registro de su procedencia, significándole que se propondrá lo pedido sobre la base de fijación del sueldo de $ 48.00 mensuales a los citados porteros.

3—Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Expediente en el sumario instruído al Oficial del Estado Civil de la 11.ª sección de Montevideo don Rómulo Boggiano.—Vista al interesado, por el término de ocho días.

La Secretaría,

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 30 de Julio de 1926.

1—Desestímase el registro de la marca "Caldo de cereales" solicitado por los señores Geis y C.ª.

2—Desestímase el registro de la marca "Invencible" solicitado por la Kelly Axe Mfg C.ª, de Charlestón y Nueva York.

3—Desestímase el registro de la marca "Phenix" solicitado por la Phenix Schese Corporation.

4—Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores Vecino Illarraz y C.ª para la "Fabricación de ácido carbónico a base del aprovechamiento de la combustion del carbón mineral y vegetal".

5—Desestímase el registro de la marca "Kelly Standard" solicitado por la Kelly Axe Mfg C.°.

6—Déjase sin efecto la resolución por la cual se cancela el registro de la marca "Trompeta" inscripta bajo el número 8994 de propiedad de los señores James Dixon y Sons.

7—Concédese a la Sociedad Anónima Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos, un certificado adicional por el término que vencerá con el de la patente matriz número 1781 denominada "Confitura de helados y su procedimiento para fabricarlo".

8—Desestímase la acción de nulidad interpuesta por Wallaert Fréres contra la marca número 13907 de propiedad de los señores Crocker y C.ª.

9—Prorrógase la licencia que viene disfrutando el Jefe de la Sección Farmacia de la Proveeduría General de la Asistencia Pública Nacional por el término de tres meses sin goce de sueldo.

10—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana que solicita para los materiales que detalla en su solicitud número 76.

11—Concédese al peón del Hospital Pasteur don Juan Perdomo una prórroga de la licencia de que viene haciendo uso por razones de salud por el término de dos meses.

12—Prorrógase por el término de dos meses la licencia de que viene haciendo uso la costurera del Asilo Dámaso Larrañaga señora Ignacia Vidal de Avalle.

13—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al señor Fernando Della Santa, peón departamental, presupuestado de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

14—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico 'El Eco" que se edita en Pando en la persona del señor José Tizón para la obtención de la liberta de porte pago.

15—Concédese a los señores Tissoni Hnos. y Asuaga liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

16—Resolución declarando que las medidas sanitarias dictadas para la extirpación de la garrapata tienen su base legal en lo establecido en el artículo 2.° de la ley de 13 de Abril de 1910 desde que no es posible combatir la tristeza enunciada en ese artículo sin emplear los medios para la destrucción del parásito que sirve de vehículo al germen de esa enfermedad.

17—Autorízase el registro de la marca "Franco" solicitado por los señores Franco y C.ª.

18—Resolución por la cual se expropian varios terrenos inmediatos a la Colonia "Larrañaga" en el ejido de Cardona (Departamento de Soriano) que se destinarán a colonización.

19—Concédese a los señores M. y J. Debernardis liberación de derechos de Aduanas para los materiales que detalla en su solicitud número 4.

20—Concédese a los señores Estrada y C.ª liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

21—Concédese al señor Francisco Piria liberación de derechos de Aduana para los materiales, que detalla en su solicitud número 25.

22—Concédese a los señores Campomar Hermanos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 2.

23—Relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Marzo próximo pasado.

24—Concédese a la Sociedad Anónima "Dickerhoff y Nidmann" liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 16.

25—Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Prinzo del cargo de practicante interno del Hospital Maciel.

26—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 38.09, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Junio último.

27—Prorrógase por tres meses, y por última vez, la licencia de que viene haciendo uso el Enfermero 2.° del Hospital Maciel, señor Vicente Pérez, a efecto de tramitar su jubilación.

28—Resolución reforzando los rubros "Eventuales" y "Pasajes" del Ministerio de Industrias, correspondientes al ejercicio 1925-1926, con las cantidades de $ 1.500 y $ 3.500, respectivamente.

29—Concédese a la sirviente de la Colonia de Vacaciones, señora María Pastora Deribe de Guidobono, prórroga de la licencia que viene disfrutando por el término de seis meses, sin goce de sueldo.

30—Concédese a los señores Juan Campodónico e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 8.

31—Acéptase la renuncia presentada por el doctor J. Vizziano Pizzi del cargo de Practicante Interno del Hospital Vilardebó.

32—Prorrógase por el término de tres meses la licencia que viene haciendo uso el Practicante Interno del Hospital Maciel, señor Constantino Luengo.

33—Nómbrase Presidente de la Comisión Honoraria del Instituto de Pesca al doctor Mario C. Acebedo.

34—Confírmase el nombramiento del señor Luis Corradi para el cargo de Auxiliar del Observatorio Nacional, desestimándose, por consiguiente, el reclamo de la señora María M. de Anchisteguy.

35—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Delia Cappozzoli del cargo de Auxiliar de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de

Agronomía y desígnase en su lugar al señor Carlos M. Ons.

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos M. Ons del cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía y desígnase en su reemplazo a la señorita Adela Cappozzoli.

La Secretaria.

TRAMITE

Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente caratulado "Mejoras en procedimientos para refinar aceites minerales o sus destilados" de la The Brumach Oil Company Limited, de Escocia.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes denominados: "Los Molinos", de los señores Iribarren y Míguez, de Montevideo.

"Ex", de la Holoproof Hosiery C.o, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la Kalle y C.o Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Krystal", de los señores Matteo Brunet y Compañía, de Montevideo.

"Cruz", de la Gruschwitz Textil Werke Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene los expedientes denominados:

"Assimilose", de los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo.

"Asuntol", de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Bromo-Seltzer", de la Emerson Drug Company, de Estados Unidos de América.

"Humagsolan", de la Aktiengesellschaft fur Cremische Produkte Vormals H. Scheidemandel, de Alemania.

—Se da vista por diez días en los expedientes denominados:

"Ultra-Phonic", de Max Gluksmann, de Montevideo.

"Ultra-Phonic", del mismo.

"Bifiorina líquida Ruxell", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Etiqueta", del señor Julio Mailhos, de Montevideo.

"Etiqueta", del señor Arnoldo Pedemonte, de Montevideo.

"Favorito", del señor Antonio Alves, de Montevideo.

"Etiqueta Ancla", de Banská a Hutni Spolecnost de Jizdarenspá 2 Brunn Checoeslovaquia.

"Etiqueta Ancla", de los mismos.

"Bruja", de los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo.

"Crem.es des grans crus", del señor Fernando Subervie, de Francia.

"President", de los señores Crocker y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de los señores Gutermann y Cía., de Alemania.

"Máquinas para la fabricación de caños y columnas de cemento armado sistema Bonilla", de Francisco E. Bonilla, de Montevideo.

—Se da vista por noventa días, en los expedientes denominados: de la The Chas H. Phillips Chemical C.o, de Estados Unidos de América.

"Combinación", de la The Trade Unionita Scheep Sher C.o Coperative Society Limited, de Inglaterra.

"Leche de magnesia", de la The Chas Phillips Chemical C.o, de Estados Unidos de América.

"Niger Brand", de los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"Monito", de la Moorhead Knitting Company, de Estados Unidos de América.

"Columbia', de la Columbia Naval Stores Company, de Estados Unidos de América.

"Amorol", de la The Walpamur Company Limited, de Inglaterra.

"O", de la The Ovens Bottle Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado:

"Procedimiento para la generación de oxígeno o mezclado con otros fluídos y aparato para la realización de este procedimiento y otras aplicaciones", de la Societé Anonime "Le Salvoxyl", de Francia.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes denominados:

"Depilol", del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo.

"Etiqueta especial", de la Dynamit-Actien-Gesellschaft vormals, Alfredo Nobel y Co., de Alemania.

"Substancia destinada a obturar las reformaciones de los neumáticos", denominado "Auto Vulcanisaire", de Orestes Parducci Mungal, de Montevideo.

"Mejoras en camisas", de los señores Banquet y Basil, de Montevideo.

"Mejoras relacionadas con el condensador para aparatos cinematográficos", del señor Eduardo H. Wulff, de la República Argentina.

"Mejoras en estufas calentadores", del señor Manuel L. Rodríguez, de Montevideo.

"Mejora en aparato luminoso para vidriera con letras grabadas sobre cristal y pintadas en cualquier color", del señor Alberto M. Lecour, de Montevideo.

"Nuevo procedimiento para cortar y moldear contemporáneamente hilos de cartón, de cuero, de celuloide u otro material semejante en estado de láminas o planchas, del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires (República Argentina).

"Elefante", de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo.

"Explotación de la piedra de yeso", de los señores Edmundo Palomeque y Cía., de Montevideo.

"Puchero de cierre especial para la rápida cocción de toda clase de alimentos, así como la fabricación de esencias y extractos", de Benito Cordón García, de España.

"Bombacha-faja para uso de la mujer", de María Belén Torresagasti y del Valle de Cairo, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Cofres casas de seguridad con puerta corrediza", de los señores Francisco Silva, de Montevideo.

"Anilla de sostén para pasajeros, especialmente aplicable a coches de ferrocarril, tranvías, ómnibus y similares", del señor Roberto Herrmann, de Buenos Aires (República Argentina).

"Nuevo transformador aplicable a tubos de gases de neón o similares", del señor Daniel García Capurro, a nombre de de los señores Vierno Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mejoras relativas a hormigón", del señor Karl Pauli Sillner, de Inglaterra.

"Mejoras en la fabricación de muebles" sistema "Diez Abella", del señor Wáshington Diez Abella, de Estados Unidos de América.

"Salvavidas aplicables a automóviles", del señor José Ramón Guarnieri, de Camino Maldonado sin número (Miguelete), de Montevideo.

"Fabricación de depósitos, termos a llama directa", de Walther Langguth, de Montevideo.

"Mejoras en aparatos calentadores en agua", de los señores Orlando y Cía., de Montevideo.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Cruz Azul", del señor Fernando Parrabere, de Montevideo.

"Oxydothyrine", del señor Andrés París, de Francia.

"Sunripe", de los señores Naya y Martínez, de Montevideo.

"Feuerhand", de Herman Nier, de Alemania.

"Peneumógeine Renard", de J. Renard, de Francia.

"Durkopp", de La Durkoppwerke Aktiengesellschaft, de Alemania.

"El Tostador", de Sommaruga y Compañía, de Montevideo.

"Cochinsup', de la Sociedad Anónima Les Etablisment Rocca Tassy y de Roux, de Francia.

"Ferreirinha", de la Compañía Agrícola e Comercial dos Vinhos do Porto, S. A. de Portugal.

"Peerless", de la Peerless Motor Car Corporation, de Estados Unidos de América.

"Gbefina", del señor Ernesto Dalldorf, de Montevideo.

"Bynogen", de la Allen y Hamburys Limited, de Inglaterra.

"C. B.", de la Societe Francaise de Corons a Coudre, de Francia.

"Northwest', de la Northwest Enginoring Company, de Estados Unidos de América.

"Anís Morera", del señor Juan Morera, de España.

"Pomona", de la Argentina, S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, de Buenos Aires (República Argentina).

"Lavamelena", de Erich Reber, de Montevideo.

"Standard Electricc", del señor Carlos Pérez Montero, de Montevideo.

"Ambial", de E. Merck, de Alemania.

"Etiqueta", de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"El Tigre", de Guillermo Johnston y Compañía, S. A., de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Dos Escudos", de la Badische Anilin y Sodafabrik, de Ludwighafen, Alemania, en favor de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Ludwigshafen a Francfort sobre el Main Alemania.

"Etiqueta Especial", de los mismos a los mismos.

"Pedemonte", del señor Arnoldo Pedemonte, en favor de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo.

"Gioconda", del señor Enrique Brusco, en favor de los señores Ascanio Miró y Compañía, de Curityba (Brasil).

"Perco", del señor Enrique Brusco, en favor de la Societe Industrielle de Depoille Mecanique des Animauz, de París (Francia).

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

Se autoriza el pago de la suma de $ 2.80, importe de la cuenta del señor Matías Maisonnave por compostura de cámaras de los autos de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone el pago de la suma de $ 432.80, importe de las cuentas de los señores Taranco y Cía. por suministro de 110 cajones de kerosene con destino a diversos faros de la República.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por servicio de agua al garage de la Dirección de Vialidad en Marzo y Mayo próximos pasados.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 7.84, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hermanos por artículos suministrados a la Dirección de Vialidad con destino a sus autos.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.96, importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, por servicio de luz suministrado al garage de la Dirección en Mayo próximo pasado.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 2650.

—A la misma pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 2649.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central relacionado con la construcción de una vía de trocha angosta dentro de la propiedad de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

—Se concede un mes de licencia, por razones de enfermedad, al guarda del puente de Tranqueras don Concepción Flores.

—A la Dirección de Vialidad pasan los antecedentes relacionados con la multa impuesta al señor Atanasio López por infracción al Reglamento de Vialidad.

—Se dispone el pago de la suma de $ 92.00, importe del sueldo del Sobrestante de las obras del Puerto Franco de Nueva Palmira don Pedro C. Sigales, por Julio en curso.

—A la Dirección de Hidrografía pasa el certificado expedido a favor del Sobrestante de las obras del puerto y Zona Franca de Colonia, don Antonio Grosso, importe de su sueldo por Julio.

—A la Administración General de Faros pasa una nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con la barca "Esmeralda", pontón-faro del Banco Inglés.

—A la Contaduría General pasa la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay que asciende a $ 5.20, por un pasaje expedido por este Ministerio en Mayo próximo pasado.

—A la misma pasa la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland por la cantidad de $ 16.10, importe de pasajes expedidos por este Ministerio en Abril próximo pasado.

—A la mencionada Contaduría pasa la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por $ 12.05, por pasajes expedidos por este Ministerio en Junio último.

—Se conceden ocho días de licencia, por razones de enfermedad, a la empleada de la Dirección de Arquitectura, señorita María Luisa Real de Azúa.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 30 de Julio de 1926

La altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando las partes central, Este y Norte de la República. Las bajas presiones se hallan en el extremo Sur del continente, entre Punta Arenas y Cabo Vírgenes.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Punta del Este 13°00 y 11°00; Rocha, 14°00 y 11°00; Melo, 16°00 y 12°00; Rivera, 21°00 y 10°00 y en Santa Isabel, 20°00 y 11°00.

Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, del Sur al Este en la parte central del país; calma en las partes S. E., Norte, N. E., y costa Atlántica Sur.

Cielo, en general, cubierto con lluvias y nieblas bajas poco densas en toda la República.

Las aguas del estuario en la costa oriental, se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (Antepuerto) A horas 17

Presión atmosférica: 769.20.

Temperatura al abrigo

Máxima, 13°80; mínima, 9°50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 15°00; mínima, 6°20.

Viento Este: 10 kilómetros por hora.

Aguas del antepuerto

Altura de las aguas, metros: 0.90 sobre cero.

Salinidad por mil: 2.33.

Temperatura del agua: 11°00.

Estado del mar: calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 14°90; mínima, 10°60.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 16°40; mínima, 9°00.

Termómetro sobre el césped: 14°00.

—Vientos del Este con lluvias.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 30 de 1926.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 68.70.
9.400 pesos, ídem ídem, 68.70.
2.350 pesos, ídem ídem, 68.70.

Deuda Nacional de Saneamiento

2.000 pesos, para mañana, 92.90.

Empréstito Obras Públicas 1909

2.611 pesos, para mañana, 88.00.

Títulos Deuda Pública 1923

3.000 pesos, para mañana, 97.20.

Deuda Nacional de Saneamiento

2.000 pesos, para mañana, 92.90.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.500 pesos, para mañana, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.90.

Deuda Obras Públicas 1918

2.000 pesos, al contado, 92.00.
1.000 pesos, para mañana, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Bonos Municipales de Saneamiento Serie E

1.100 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.300 pesos, para mañana, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 96.00.
1.400 pesos, ídem ídem, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie X

8.100 pesos, para mañana, 94.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
5.000 pesos, Agosto 2, 94.00.
3.500 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, Agosto 2, 94.00.
7.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
3.000 pesos, para mañana, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
5.000 pesos, Agosto 2, 94.00.
2.000 pesos, para mañana, 94.00.
5.000 pesos, Agosto 2, 94.00.
1.000 pesos, para mañana, 94.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
5.000 pesos, Agosto 2, 94.00.
3.000 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, al contado, 94.20.
5.000 pesos, Agosto 4, 94.30.
20.000 pesos, Agosto 2, 94.20.
1.300 pesos, al contado, 94.20.
5.000 pesos, Agosto 2, 94.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 94.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 94.20.
3.000 pesos, para mañana, 94.20.
5.000 pesos, fin de Agosto, 94.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 94.20.
10.000 pesos, fin de Agosto, 94.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 94.60.
2.000 pesos, para mañana, 94.20.
5.000 pesos, Agosto 2, 94.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 94.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 94.20.
20.000 pesos, ídem ídem, 94.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 94.20.
10.000 pesos, fin de Agosto, 94.60.
4.000 pesos, para mañana, 94.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.10.
9.000 pesos, ídem ídem, 94.10.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18

Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 29 de Julio de 1926

Hércules Alc, italiano, 67 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.

Pablo Delfino, italiano, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.

José San Román, español, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.

Alfredo Yamandú Alfaro, oriental, 3 años, Veracierto 33.

Josefa Alonso de Ginocchio, oriental, 38 años, casada, Industria 137.

Aniceto Ardanz, oriental, 48 años, casado, Pan de Azúcar 66 a.

Francisco Lapubbe, oriental, 26 años, soltero, Durant sin número.

Anunciada Corletti de Peppe, italiano, 65 años, casada, Industria sin número.

José Camacho, español, 54 años, soltero, 24 de Abril 113.

Alejo Oficialdegui, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.

Antonia Clotilde Merniz, oriental, 1 mes, Los Jockeys sin número.

María Comesaña de Vázquez, española, 54 años, casada, Hospital Pasteur.

Jesusa Josefa Gallando, oriental, 87 años, soltera, Libertad 2535.

Jorge Barrios, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Antonio Dileva, italiano, 76 años, casado, Vecinal sin número.

Juan Casella, italiano, 85 años, casado, Nicaragua 2438.

Juan Alvarez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Teresa Villa de Gestoso, española, 64 años, viuda, Mercedes 1298.

Rosalía David, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Bernardo Bordoni, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Carmen Martínez de Pérez, española, 74 años, casada, San José 1022.

Catalina Descalzi, italiana, 33 años, viuda, Hospital Maciel.

Alfredo Julián Domínguez, oriental, 11 meses, Burgues 2847.

Soledad Brum, oriental, 18 meses, Concepción Arenal sin número.

Benita Aldlis, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Laurito, italiano, 79 años, viudo, Domingo Petrarca 938.

Irma Villalba, oriental, 15 años, soltera, La Maternidad.

Rosalía Schimek de Reverzs, austriaca, 45 años, casada, La Maternidad.

Miguel Panzella, italiano, 75 años, casado, Guayaquí 25.

Alborina Antúnez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 30 de Julio de 1926

Aurora Aguirre, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.

Delfina Perazza de Remedios, oriental, 72 años, casada,

Margarita Both de Regnesburger, alemana, 58 años, casada, Arenal Grande 2635.

Ema Anacleta Pérez, oriental, 15 días, Heredia 110.

Juana Núvaez, española, 45 años, casada, Hospital Maciel.

Inocencio de la Puente, argentino, 53 años, viudo, Minas 1207.

Armenia Sanz, oriental, 29 años, soltera, Bella Vista 1709.

José Rosa Vanini, oriental, 56 años, casado, San José 1234.

Américo Polcino, oriental, 6 años, Yaro 1591.

Beltrán Bonifacio Bosán, oriental, 14 meses, Asambuya 25.

Feliciano Bessia, italiano, 86 años, soltero, Incarter 2264.

María E. Oddo Martínez, oriental, 26 años, soltera, Santiago de Chile 1057.

Alberto G. Gantes, oriental, 19 años, soltero, Ricaute 935.

María Martorell, española, 84 años, viuda, Durazno 1791.

Rosa Blanca López, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Fuentes, oriental, 28 meses, Hospital Pedro Visca.

Ana Paganini de Ciocca, italiana, 54 años, viuda, Luis de la Torre 922.

Mondolia Asnedrulle, inglés, 32 años, casado, Morales sin número.

Indalecio Prieto, oriental. 48 años, casado, Hospital Vilardebó.

Elio Juan Rolando, oriental, 2 años y medio, Yaguarí 2069.

María Manuela Walder, oriental, 6 años, Pública 2229.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $ 1.00 hasta $ 5.00	$	0.02
2.ª	" " " " 5.00 " " 10.00	"	0.05
3.ª	" " " " 10.00 " " 25.00	"	0.10
4.ª	" " " " 25.00 " " 50.00	"	0.15
5.ª	" " " " 50.00 " " 75.00	"	0.25
6.ª	" " " " 75.00 " " 100.00	"	0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de ..... $ 10.00 a $ 40.00	$	0.02
2.ª	" " " ..... " 40.00 " " 100.00	"	0.05
3.ª	" " " ..... " 100.00 " " 250.00	"	0.10
4.ª	" " " ..... " 250.00 " " 500.00	"	0.20
5.ª	" " " ..... " 500.00 " " 750.00	"	0.40
6.ª	" " " ..... " 750.00 " " 1.000.00	"	0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

71.a SESION ORDINARIA

JULIO 7 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(Con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan A. Alvarez Cortés)

(Continuación. — Véase el número 6060, Poder Legislativo, página 344 B)

Señor Rossi (don César I.) — Si cuanto digo fuera inexacto, el señor Ministro sería el culpable, porque todo esto que he leído, es de la carpeta que tiene el señor Ministro en su departamento de Gobierno y pasada por él a la Comisión de Obras Públicas para que estudiara el asunto. El señor Ministro puede decir si es así. Creo que este es el repartido del Consejo. Tiene al margen un número que se emplea para distinguir los asuntos.

Por lo demás, ya se comprenderá que sería tonto venir con tales datos, que serían fácilmente desmentidos; fuera de que estoy seguro de que todos mis antecedentes sirven para que no se me considere capaz de tal acción..

Señor Arena — Puede estar equivocado.

Señor Rossi (don César I.) — ... y si hubiera error, yo que soy un hombre que no tengo un amor propio exagerado, que admito que se puedan tener dudas de mi conducta, aunque creo que no he dado nunca motivo para ello, hay un medio sencillo para que se aclare, como debía haberse hecho desde el primer momento. Que se publiquen los antecedentes, que se repartan, que se sepa la historia de este asunto; y se sabrá entonces si cuanto he dicho responde o no a la verdad de los hechos.

Hace tres meses que les estoy diciendo a los señores Diputados, señores: lean los antecedentes de este asunto; sepan lo que es el convenio primitivo; lo que son las dos o tres modificaciones que ha sufrido; lo que pretende la Compañía de Aguas Corrientes con todas sus obstaculizaciones; lo que el Estado ha pretendido hacer en la materia; lean los estados, y escritos, y la contabilidad de la Empresa; lean la historia de este mismo convenio que ha pasado por el Consejo Nacional, y verán que van a llegar a las mismas conclusiones que yo.

Todavía me falta una partecita en este detalle de todos los antecedentes que hay que leer: lean — y lo tienen en sus casas, pero estoy seguro que nadie lo ha leído, porque sino no tendrían la sangre fría que tienen ante este asunto — lean los informes de los técnicos y se convencerán, como está convencido el señor ingeniero Giorgi y yo, de que la falta de capacidad es un cuento — aquí repito las palabras del doctor Arena — un cuento del tío, que le conviene a la Empresa para obligarnos a aceptar esta mala prórroga de su contrato.

Señor Arena — ¿Me permite una interrupción?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado Arena.

Señor Arena — Yo no puse en tela de juicio sus palabras. Yo, lo único que deseaba saber es si el señor Diputado estaba seguro de que los dos contratos son iguales.

Señor Rossi (don César I.) — No! Yo no he dicho que sean iguales. Un momento! Y me parece que estas minucias no le van a quitar fuerza a mi argumentación.

Cuando se lea la versión taquigráfica se verá que he dicho: "Noten que este convenio que, según la Empresa, es proyecto de ella y que fué enviado al Consejo Nacional de Administración, por intermedio, del Ministerio de Obras Públicas es muy similar al actual". Dije además que ha sufrido ligeras modificaciones; acusa modificaciones, en realidad pequeñas, como esta: en vez de dar diez centésimos como pretende la Empresa por el servicio que podríamos llamar administrativo, se rebaja éste a nueve centésimos. En vez de unos setenta postes surtidores que ofrecía la Empresa gratuitamente, creo que se suben a ochenta o noventa.

Esos pequeños detalles no le quitan fuerza a mi argumentación, porque mi argumentación ha sido bien clara, bien precisa; sostengo que el proyecto verdaderamente razonable, conveniente al país y a la Compañía para el caso que sea necesario celebrar alguno — aunque yo considero mejores otras soluciones — es el formulado por el señor Ministro Calcagno y que rechazó en absoluto la Compañía, como lo acabo de historiar; y que luego ella se adelantó a enviar un proyecto de convenio que ofrece una gran similitud con este que estamos estudiando. Eso, señores, es exactísimo y queda en pie; y la exactitud depende, no de mis palabras, aunque la Cámara podría creerlas, sino de este repartido que deberían tener los señores Diputados para votar a conciencia en este asunto, y para que no me repitan lo que me han dicho en las antesalas todos estos días: "Ya está la mayoría hecha". Precisamente, si yo me agito y hago un esfuerzo, que en estos momentos no puedo hacerlo físicamente, porque me siento de un tiempo a esta parte un poco cansado, es como reacción a estas últimas manifestaciones. Cómo!, Dicen que está la mayoría hecha! ¿por qué está la mayoría hecha. Porque no conoce el asunto, porque yo sé que todos los señores Diputados son honestos y están dispuestos a proceder bien, como yo. Pero tiene que estudiarlo. Yo mismo lo creí conveniente al principio, y así lo dije a mis compañeros de Comisión: "No he tenido el asunto; no lo he estudiado; no he asistido a la Comisión, por una disposición de mi grupo que yo acaté, en virtud de la forma en que el señor Presidente había compuesto las Comisiones; no asistí a la Comisión, pero me parece que en el convenio, por la lectura que he hecho, no hay nada que me impida aceptarlo en general, sólo que en particular voy a aprovechar la oportunidad para hacerle modificaciones muy convenientes, a propósito de las pretensiones de la Empresa en sus relaciones con el Estado".

En este orden de ideas estaba yo. Un buen día, al estudiar la posibilidad de la expropiación, surgió para mí la faz nueva del asunto y me convencí que era necesario estudiarlo más conscientemente. Me preocupé; pedí otros antecedentes, los leí y me parece a mí que la conclusión a que yo llego es la que exactamente corresponde a la realidad; y tengo fe en que todos los señores Diputados que

lean como yo este asunto, como yo la he de resolver.

Señor Buranelli — ¿Me permite?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Buranelli — El señor Diputado dijo hace un momento, que el convenio a que se inclinaba a votar la Cámara, era el enviado por la Compañía. Sin embargo, de un diálogo que se ha producido hace un momento entre el señor Diputado Arena y el miembro informante, señor Gómez, no se desprende lo mismo. Parece que el convenio es el producto de un tira y afloja de intereses entre la Compañía y el Estado.

Señor Rossi (don César I.) — El señor Diputado no me ha oído o no me ha entendido.

Señor Buranelli — El señor Diputado acaba de confirmar lo que yo dije.

Señor Rossi (don César I.) — Hay una cosa muy clara aquí para que se pueda contestar con esas palabras. Hay el rechazo de una Empresa de un convenio que yo leí y analicé. Ese es de verdadera conveniencia, aunque no es, todavía, todo lo que tendría derecho el Estado a pedir: y hay el convenio que estamos estudiando, y que yo acabo de demostrar que no tiene otro origen que el convenio primitivo de la Compañía, por lo semejante que es.

Señor Buranelli — El señor Diputado dijo que era igual.

Señor Rossi (don César I.) — Aunque hubiera dicho igual, aunque hubiera sufrido ese lapsus que creo que no he sufrido, ¿por qué se pierde tiempo en esas minucias cuando hay cosas más graves de por medio?

Señor Buranelli — ¿Qué conclusión saca el señor Diputado?

Señor Rossi (don César I.) — Que estamos aceptando el interés de la Compañía, las insinuaciones de la Compañía.

Señor García Morales — ¿Me permite?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor García Morales — ¿Y entonces, qué opinión tiene el señor Diputado de los Consejeros y de los Concejales batllistas que aceptaron el contrato y que concurrieron insistentemente a la Comisión de Obras Públicas a pedir el pronto despacho del asunto?

Señor Rossi (don César I.) — Le contesto lo que dije cuando se trataba el asunto relativo con las tarifas tranviarias, en que me hicieron la misma observación. Los estimo mucho, la mayoría son grandes amigos míos; pero mi responsabilidad de legislador me obliga a estudiar las cosas por mí mismo, y no me detengo en pensar lo que opinan ellos. He estudiado la cuestión como debían haberla estudiado los señores Diputados; y agrego que si esos Consejeros y Concejales se han equivocado, los señores Diputados no tienen por qué continuar en su error.—(Interrupción del señor Representante Ramírez). — (Murmullos).

Señor Fusco — ¿Me permite una interrupción?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Fusco — Por lo que a los Concejales batllistas respecta, puedo manifestar aquí que ellos fueron inducidos a engaño en la misma forma en que se pretendió inducir a engaño a toda la Cámara, haciéndoles creer que no había agua para la población si no se aprobaba este proyecto; y los Concejales batllistas, lo único que reclamaron, fué que se hiciera cualquier cosa con tal de que se diera agua a Montevideo. — (Interrupción del señor Representante García Morales).

Esa era la situación de espíritu en que estaban los Concejales batllistas.

Señor Gómez (don Héctor R.) — ¿Me permite, señor Rossi?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Gómez (don Héctor R.) — Está perfectamente mal informado el señor Diputado Fusco, porque el señor ingeniero Fabini, con sus colegas del Concejo Departamental, vino a pedir el pronto despacho de este asunto, no de cualquier cosa. — (Murmullos).

Interrogado sobre si tenían reparos en cuanto al contrato, dijo que no; que cuanto antes se aprobara este proyecto.

Señor Fusco — Manifestó que se le diera solución al problema, poque le parecía angustioso que se llegara a la falta de agua.

Señor García Morales — ¿Me permite, señor Rossi?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor García Morales — El señor ingeniero Fabini concurrió a la Comisión a pedir que se despachara favorablemente este proyecto, y formuló argumentos para convencer a los miembros de la Comisión de que era un buen proyecto. — (Interrupciones).

Señor Rossi (don César I.) — Estamos perdiendo el tiempo inútilmente.

Señor García Morales — Los que hicieron manifestaciones en la forma que establece el señor Diputado Fusco, fueron los miembros de la Asamblea Representativa que no se entrevistaron con la Comisión, sino conmigo, en mi carácter de Presidente.

Esos sí, se limitaron a decir que ellos no conocían el asunto; pero que deseaban una solución rápida ante el temor de que hubiera escasez de agua. En cambio, los miembros del Concejo, los ingenieros Fabini y Larrayoz, invocando la representación expresa del Concejo, vinieron a pedir a la Comisión de Obras Públicas que se despachara favorablemente este convenio.

Señor Gómez (don Héctor R.) — ¿Me permite?...

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Gómez (don Héctor R.) — El señor Diputado Otamendi, — que formó parte del Concejo en el período anterior, y que integra actualmente la Cámara, — podrá decir si el Concejo se ha ocupado de una manera improvisada de este asunto o si lo consideró con el tiempo necesario, vale decir, en el período anterior y ahora, cuando vino una delegación de esa corporación a pedir el pronto despacho de este asunto.

Señor Otamendi — ¿Me permite, señor Rossi?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado Otamendi, y se ruega a los señores Diputados que no hablen a la vez.

Señor Otamendi — Precisamente, cuando por primera vez se planteó en el seno del Concejo Departamental este asunto relativo a la provisión de agua a la población de Montevideo, yo era partidario de que estudiáramos la cuestión de fondo y no las soluciones de emergencia, entendiendo que el aprovisionamiento de agua es un servicio público y que, como tal, tarde o temprano debe ser un servicio del Estado. — (Apoyados).

En primer término, del Municipio, y si no fuera del Municipio, del Estado.

Sin embargo, el Concejo Departamental, como el Consejo Nacional de Administración, entendió que era conveniente estudiar esta solución de emergencia, porque ella no privaba en ningún momento a los Poderes del Estado, de poder ir al suministro directo de agua a la población de Montevideo. Designó el Concejo Departamental una primera Comisión de su seno—y el señor Rossi está completamente equivocado cuando afirma que este proyecto de contrato es el mismo propuesto por la Empresa—Comisión que tuvo muchas entrevistas con los representantes de la Empresa y del Consejo Nacional de Administración. Esa primera Comisión estuvo formada por los ingenieros Ponce y Arteaga. Posteriormente, por renuncia del ingeniero Ponce, fué sustituído por el ingeniero Ambrosoli Bonomi y creo, también,—no puedo afirmarlo categóricamente, pero casi tengo la seguridad,—por el señor Concejal Batlle Pacheco, en forma tal que en las últimas entrevistas con el Consejo Nacional de Administración, para ultimar este contrato, representaban al Concejo Departamental los ingenieros Arteaga y Ambrosoli Bonomi y el señor Concejal César Batlle Pacheco.

Se estudió mucho tiempo, y, en realidad, fué una preocupación del Concejo Departamental, porque hubo un momento — no recuerdo bien si fué a mediados o a fines de 1924—en que se paralizaron todas las construcciones de Montevideo, porque la empresa no daba más servicios. El Concejo Departamental procuró—por la acción perseverante de los miembros de la Comisión de Obras Públicas, los ingenieros de Arteaga y Ambrosoli Bonomi y el entonces Presidente del Concejo, ingeniero Ponce,—sacar las mayores ventajas posibles de esta ley-contrato para la población de Montevideo. Y fué así que por exigencia del Concejo Departamental figuran en este proyecto de ley-contrato algunas cláusulas que son realmente beneficiosas para la población de Montevideo. Son ellas el suministro de agua potable a treinta y siete barrios suburbanos y la posibilidad, que debe estar por ahí en algún artículo, de que periódicamente se estudiarían las necesidades para el suministro a los nuevos núcleos de población. — (Interrupción del señor Representante Gómez (don Héctor R.).

Otra de las ventajas que se obtuvieron por medio del Municipio—y fué un pedido insistente—fué la de duplicar, por lo menos, el número de postes surtidores con el objeto de abastecer gratuitamente de agua a muchas localidades pobres del Departamento de Montevideo.

Ese pedido de surtidores era un reclamo insistente de todos los núcleos de población pobres del Cerro y de otras partes, para el aprovisionamiento de agua. Por eso se llegó a algo más que a duplicar el número de postes surtidores, y a incorporar como permanentes algunos que existían y que habían sido puestos de buena voluntad por la Empresa.

Entre las ventajas que obtuvo el Concejo Departamental, también a pedido mío—y es bueno destacarlo—fué la siguiente: que no pasaría en lo sucesivo, con el aprovisionamiento de agua a la población de Montevideo, lo que pasa con la Usina Eléctrica del Estado. La Usina Eléctrica, en una zona suburbana cualquiera, si un propietario pide luz, le cobra a ese propietario el total de la instalación. Queríamos que, de ninguna manera, en el aprovisionamiento de esos barrios se quisiera ir al abuso de pretender cobrar la instalación de la cañería principal al primer propietario que la pidiera. Era nuestro deseo que, tanto la cañería principal, como las cañerías secundarias, fueran totalmente pagadas por la Empresa de Aguas Corrientes y que el vecino solamente pagase la conexión. Llegamos a una fórmula transaccional, que es la siguiente: la determinación en cada uno de estos barrios de la calle por la que iría la cañería principal, que la construcción de esa cañería fuera de exclusivo costo de la Empresa, y que, además, las cañerías secundarias serían pagadas también por la Empresa, siempre que el número de servicios llegase a cinco por cada acera. — (Interrupciones).

— (El señor Presidente agita la campanilla).

Repito que la cañería principal la paga totalmente la Empresa. Es necesario entender las cosas. Las cañerías secundarias, en el caso de que haya en la cuadra un solo pedido, el vecino que lo hace paga los nueve décimos; pero cuando llegan los pedidos a ser cinco por cada acera, el total habrá sido pago por la Empresa, y ese vecino habrá sido reintegrado del anticipo que hizo mientras se obtenían los diez suscriptores. — (Interrupciones). — (Suena la campana de orden).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Diputados! La Mesa pide a los señores Diputados que no interrumpan.

Señor Otamendi — Otra ventaja grande que obtuvo el Municipio de Montevideo y de verdadera importancia, que quizá no haya sido apreciada en todo su alcance, es la siguiente: Yo recuerdo que formando parte del Municipio y siendo Intendente de Montevideo el señor Daniel Muñoz, había sido presentado un proyecto para el riego de calles con agua de mar. Se estaba estudiando el aprovechamiento de la energía industrial de los hornos incineradores; no podía el Municipio llegar a un acuerdo con la Usina Eléctrica del Estado, y, entonces, hice presente que posiblemente podría el Municipio utilizar la energía industrial de los hornos incineradores para riego de la ciudad de Montevideo y, entonces, se establecieron por aquí algunas disposiciones en virtud de las cuales el agua que la Empresa tiene que dar para riego y demás, sino fuera utilizada por el Municipio, el Municipio podría emplearla con tal de no venderla, vale decir, podría emplear la totalidad del agua, por ejemplo para surtidores en la ciudad de Montevideo. De manera que fueron ventajas apreciables.

Yo debo reconocerlo: trabajaron en esto intensamente más que yo, todos mis compañeros del Concejo Departamental, y, vuelvo a repetir, que, en mi criterio personal, hubiera preferido, cuando este asunto se planteó por primera vez en el año 1924, que se hubiera entrado a estudiar la cuestión de fondo y no la solución de emergencia, porque a la solución de emergencia, ahora, estamos obligados a ir por lo menos, si no queremos asumir la responsabilidad de que la población de Montevideo se quede sin agua a plazo breve.

Y en este sentido deseo hacer un llamado a la bancada batllista: a mí se me ha informado que en la bancada batllista, antes de venir esta ley-contrato a la aprobación del Parlamento, ya había sido estudiado, había sido estudiado por la propia bancada batllista, y apelo a la caballerosidad de algunos legisladores de la Legislatura anterior...

Señor Giorgi — ¿Me permite?

Señor Otamendi — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor Giorgi — La bancada batllista no se ocupó absolutamente de este asunto; la bancada batllista recién se ocupó de este asunto después que yo hube expuesto en Cámara la solución que expuse. Anteriormente no se había ocupado absolutamente para nada de este asunto.

Señor García Morales — ¿Me permite?

Señor Otamendi — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor García Morales — Pero el señor Diputado Giorgi, nombrado miembro informante de este asunto por la Comisión anterior y requerido por mí, como Presidente de la actual, para que formulara las observaciones que le merecía el contrato, sólo transmitió cuatro o cinco observaciones, de lo que resulta que su primera impresión era favorable. — (Interrupciones).

Desde el primer momento todo el mundo ha considerado bueno el contrato y todavía hay numerosos Diputados que lo siguen considerando en la misma forma. — (Interrupciones).

Señor Presidente — Se ruega a los señores Diputados que hablen por turno y que cuando deseen interrumpir, soliciten el permiso reglamentario.

Señor Giorgi — Solicito una interrupción para contestar las manifestaciones del señor Diputado García Morlaes!

Señor Otamendi — Con mucho gusto.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor Giorgi — Yo he dicho en primer término a algunos miembros de la Comisión de Obras Públicas y luego en la propia Cámara, que el convenio me parecía bueno con algunas modificaciones. Luego volví a repetir lo mismo hace dos días.

Esas modificaciones, — algunas mías y otras de mis compañeros de bancada, — fueron en parte aceptadas. Otras no han sido aceptadas, de las cuales yo considero fundamentales dos que he citado aquí en Cámara; pero he dicho al mismo tiempo, — y eso en mérito a los antecedentes que han llegado a mis manos, después que yo había formado mi primera impresión sobre el asunto, — que me parecía que la urgencia, de la cual la Compañía hace alarde en este momento para que el convenio sea aprobado, no existía con esos caracteres tan apremiantes como la Compañía decía. Solamente he tenido oportunidad de llegar a este convencimiento el día que vinieron a la Cámara todos los antecedentes técnicos referentes a esta cuestión, el día que la Cámara designó una Comisión especial para que se estudiara este asunto. Ese día el Ministerio de Obras Públicas remitió por primera vez a la Cámara todos los antecedentes técnicos que tenían relación con ese asunto. Y yo, a mi vez, apelo a la caballerosidad de los señores Diputados García Selgas y Albo, los cuales saben perfectamente bien que yo conocí el informe del ingeniero Bonnet y todos los informes que acompañaban a ese, recién después que ellos.

Señor Otamendi — Continúo:

Pues bien: parece entonces que no es exacto el informe que yo tenía, en el sentido de que en la Agrupación de Gobierno Batllista se trató este asunto, — yo no sé en verdad si al decir Agrupación digo bien, porque hay dos: Departamental y Nacional. Posiblemente en ninguna de las dos se trató con anterioridad el asunto.

El hecho innegable es este: aparece ahora en estos momentos la bancada batllista opositora a este proyecto de contrato. Sin embargo, hace poco he leído en la prensa que el actual Concejo Departamental de Montevideo de mayoría batllista, que preside el ingeniero Fabini, dió un comunicado a la prensa diciendo que si la población de Montevideo se quedaba sin agua, la culpa era del Parlamento, y que el Municipio de Montevideo salvaba su responsabilidad. — (Interrupciones).

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?

Señor Otamendi — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Yo voy a decir, señor Diputado, lo que he podido oír respecto a la opinión de los Concejales batllistas de la Comuna de Montevideo. Ellos dicen que el problema es más urgente de lo que se ha hablado aquí en Cámara. Mientras aquí en Cámara han dicho algunos señores Diputados, y entre ellos el señor Diputado Giorgi, que la ciudad puede abastecerse con las líneas que tiene en la actualidad por cuatro o cinco años más, los miembros del Municipio entienden que esto es un error, que la urgencia es mucho mayor; que en la actualidad hay muchas pequeñas poblaciones en los suburbios de la ciudad que no tienen agua y que es necesario llevársela en forma inmediata. Esa es la discrepancia que, en realidad, hay y que ha planteado un conflicto, que creo existe, y es el de saber quién tiene razón, si los señores Diputados, cuando entienden que el problema no tiene una urgencia extrema por cuanto la red actual puede durar hasta seis o siete años, o si la tienen los miembros del Concejo Departamental cuando entienden que ya no se produce bastante agua, y que es necesario, antes de un año, hacer esta nueva red que se pide en este convenio. Ese es el problema que se plantea.

Señor Gómez (don Héctor R.) — ¿Me permite?

Señor Batlle Berres — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor Gómez (don Héctor R.) — Corroborando lo que decía el señor Diputado, debo manifestar que el Concejo Departamental ha hecho notar, — y debo decirlo, porque consta en el convenio, — que hay por lo menos treinta y siete barrios de la ciudad de Montevideo, donde vive cerca de la quinta parte de su población total, que no tienen agua potable, y la Comuna de Montevideo ha considerado que es una de sus obligaciones llevar el agua a toda esa población que en la actualidad no la tiene. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Batlle Berres — Yo debo decir que si bien es cierto que el Municipio ha dicho que este es un problema que debe resolver la Cámara, y que él no tiene la culpa de que no haya agua, el Municipio no ha podido, en cambio, decir que la solución sea cualquiera, aun cuando sea mala. El Municipio desea que se dé una solución rápida y buena. — (Interrupciones).

Señor Otamendi — Este proyecto-contrato mereció la aprobación de los siete Concejales del Municipio. A mí me parecía bueno; pero mi opinión personal era, — vuelvo a repetirlo, — que se estudiara primeramente la cuestión de fondo antes que la de emergencia; y los otros seis Concejales, los tres Concejales batllistas, el Concejal riverista y los dos nacionalistas, entendieron que era urgente la solución de esta ley-contrato, y que su aprobación no impedía de ninguna manera ni al Estado ni al Municipio a que se abocaran en el momento que quisieran a la solución definitiva del asunto.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?

Señor Otamendi — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — La razón de esa divergencia me la da en este instante el ingeniero Giorgi. El Municipio seguía con respecto a este problema la opinión de su técnico el señor ingeniero Fabini. La bancada batllista se guiaba, con respecto de este problema, entre muchas opiniones, con la opinión del señor ingeniero Giorgi, que ha hablado con el ingeniero Fabini; y el señor Giorgi ha sostenido que el problema no tiene esa necesidad y esa urgencia de que haban los señores Diputados. Es cierto que, en realidad, lo que hay es la opinión de dos técnicos: uno del Concejo Departamental y otro de la Cámara. Los dos tienen distinta manera de encarar el problema y esta es la causa de la divergencia. — (Interrupciones).

Señor Otamendi — Voy a terminar, señor Presidente.

En primer término, no hay en el Concejo Departamental un solo ingeniero, sino que hay tres, y yo desearía, ya que el señor Giorgi ha hablado con el ingeniero Fabini, que nos diera la opinión concreta, categórica y terminante de lo

que el ingeniero Fabini opina sobre este proyecto.

Señor Giorgi — Yo no he mantenido con el ingeniero Fabini una conversación tan extensa sobre este asunto, como para exponer su opinión en todos los detalles. El señor ingeniero Fabini me ha concretado a mí dos cosas: primero, que él cree urgente la ampliación de las obras y segundo, que él cree que el convenio es bueno.

Señor Otamendi — ¿Urgente, o muy urgente?

Señor Giorgi — No puedo recordar: me parece que hablaba de urgencia.

Señor Otamendi — ¿Entiende que es de una urgencia relativa o entiende que es una cosa impostergable, angustiosa?

Señor Giorgi — Comprenda el señor Diputado que yo no puedo puntualizar hasta el extremo de medir la vehemencia con que el señor ingeniero Fabini haya pronunciado sus palabras. El me habló de urgencia...

Señor Otamendi — A mí me habló de extrema urgencia, y debo decir que fué cuando vino con el ingeniero Larrayoz a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara a pedir el pronto despacho del asunto.

Señor Giorgi — Permítame, señor Diputado. El señor Diputado me ha pedido que le contestara una pregunta. Debe concederme la autorización para que yo se la conteste con toda la amplitud que me parece que merece.

Le he dicho que con respecto a esos dos puntos, — la urgencia del problema y la bondad del convenio, — el ingeniero Fabini opina que es urgente la resolución del problema y que es bueno el convenio. Pero debo decirle que a mí se me presenta una duda con respecto a la opinión que el ingeniero Fabini tiene sobre la urgencia del asunto.

Señor Otamendi — ¿La duda o la convicción?

Señor Giorgi — Déjeme terminar, señor Diputado. Después aclaramos todo lo que quiera; después me observará todo lo que desee.

Con respecto a la urgencia del problema, se me presenta la duda de que el ingeniero Fabini haya tenido en sus manos—y vuelvo a repetirlo, puesto que lo he dicho ya hace unos dos meses en esta Cámara,—haya tenido en sus manos todos los antecedentes que, por casualidad, han venido a la Cámara y que por casualidad han venido a mis manos.

Señor Batlle Berres — ¿Estaban escondidos?

Señor Giorgi — No estaban escondidos; pero estaban en el Ministerio de Obras Públicas a disposición de los señores Consejeros y no aquí en Cámara a disposición de los miembros del Poder Legislativo que debían expedirse sobre ese asunto.

Señor Ministro — ¿Me permite?

Señor Giorgi — Sí, señor.

Señor Ministro — No fué por casualidad, porque conforme la Cámara pidió que vinieran antecedentes, los mandé.

Señor Giorgi — Digo por casualidad, porque esos documentos han venido aquí a propósito de un acontecimiento que fué puramente casual: el nombramiento de una Comisión que debería determinar sobre la conveniencia de la expropiación inmediata de la Compañía de Aguas Corrientes. Ese es el hecho real.

Señor Ministro — Pero no fué casual, porque los remití tan pronto como la Cámara pidió el envío de antecedentes.

Señor Giorgi — El hecho casual que determinó la venida de los documentos, fué el nombramiento de esa Comisión. Después del nombramiento de esa Comisión, y por intermedio del Presidente de la misma Comisión, fué que vinieron los antecedentes.

Señor Ministro — No, señor; los mandé antes de que la Comisión los pidiera.

Señor Giorgi — El señor Ministro los habrá mandado antes; pero el hecho real es que los documentos vinieron aquí después del nombramiento de la Comisión. —(Murmullos e interrupciones).

Señor Fusco — ¿Me permite, señor Giorgi?

Señor Giorgi — Sí, señor.

Señor Fusco — La verdad sustancial que debe quedar bien establecida es esta: que cuando los documentos vinieron aquí, ya estaba informado y en debate el proyecto del convenio. Eso es lo sustancial.

Señor Giorgi — Mi duda es que el señor ingeniero Fabini haya tenido oportunidad de leer ninguno de esos documentos.

Señor Otamendi — Podía haberle proporcionado su correligionario, ingeniero Giorgi, la oportunidad para que el ingeniero Fabini los pudiera leer, porque, realmente, yo tengo un gran respeto por la autoridad técnica del ingeniero Fabini; no debo ocultarlo. Tengo un gran respeto por este técnico, y su correligionario, señor Giorgi, podía darle esa oportunidad prestándole toda esa documentación que él ha tenido en sus manos, para que este distinguido técnico pudiera rectificar su opinión, si es que estaba equivocado por falta de antecedentes. En síntesis, señor ingeniero Giorgi, acerca de la urgencia de este asunto está, ante la convicción del ingeniero Fabini, la duda del Diputado Giorgi.

Señor Rodríguez Larreta — ¿Me permite?

Señor Otamendi — Sí, señor.

Señor Rodríguez Larreta — Ante la convicción de cinco ingenieros, está la duda del ingeniero Giorgi. Ante la convicción de los señores Larrayoz, Arteaga, Ambrosoli Bonomi, Ponce y Fabini está la duda del señor ingeniero Giorgi.

Señor Giorgi — ¿Me permite?... Pero mi duda está en que esos ingenieros conozcan los antecedentes, no en cuanto a la urgencia del asunto. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Ghigliani — ¿Me permite una interrupción el orador?

Señor Rossi (don César I.) — El orador soy yo: se la concedo.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Ghigliani — Se está haciendo caudal, señor Presidente, de una aparente contradicción entre distinguidos correligionarios nuestros que están en el Concejo Departamental de Administración y no menos distinguidos compañeros de bancada en la Cámara.

La contradicción es más aparente que real. Los señores Fabini, Ambrosoli Bonomi y Ponce, tienen la obligación, como funcionarios públicos, de encarar el problema, por encima de todo, en su aspecto municipal. El aspecto municipal del problema exige que la solución sea dar agua lo más pronto posible a la población. En cambio, el legislador ve, por encima del problema municipal, el problema legal, el problema de derecho, el problema de la situación de la Empresa y el Estado.

De ahí, señor Presidente, que pueda haber discrepancia entre la opinión de un ingeniero del Municipio, como municipal, y la de un ingeniero de la Cámara como legislador. — (Interrupciones).

Señor Rossi (don César I.) — Pido que se me reintegre en el uso de la palabra. — (Murmullos).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados!

El señor Diputado Rossi pide que se le reintegre en el uso de la palabra. Puede continuar.

Señor Rossi (don César I.) — Desde las seis menos cinco, señor Presidente, hasta este momento, yo no he hecho más que escuchar interrupciones.

Señor Mibelli — Pero el señor Diputado Fusco ha dicho que los Concejales batllistas han sido engañados.

Señor Fusco — ¿Me permite el señor Diputado Rossi?

Señor Rossi (don César I.) — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor Fusco — Yo repito que los Concejales batllistas fueron engañados, en el mismo sentido en que fuimos engañados nosotros; por la propaganda reiterada en todas partes, por la cual se establecía que el problema era de una urgencia vital. A tal punto podemos decir que hemos sido engañados, — sin que por esto se establezca que haya habido una maniobra dolosa, de la que quepa hacer responsable a una persona u otra, — que puedo decir esto: hace dos meses yo creía que el proyecto de convenio era tan bueno que, debiendo partir para campaña, en una gira de propaganda política, dejé escrito un artículo en que defendía el convenio. En el ínterin en que escribía el artículo y se producía el viaje, el señor Giorgi volcaba por completo toda mi convicción, y yo me apresuraba a retirar el artículo.

(Diálogo entre los señores Representantes Mibelli y Rossi don César I.). — (Suena la campana de orden).

Señor Rossi (don César I.) — La culpa de tales indecisiones ha estado en la indiferencia con que determinados organismos han tomado este asunto. Si hubiera sido estudiado con todos los antecedentes a la vista, como corresponde, ahora sabríamos a qué atenernos. Pero sólo se atendió a los datos de la Compañía, a su afirmación de que no puede dar más agua, y de ahí la ignorancia de las cuestiones suscitadas por nosotros.

Nosotros mismos, el ingeniero Giorgi y yo, lo vinimos a estudiar muy posteriormente al principio de la discusión. El señor Ministro dijo la verdad, pero una verdad a medias. El señor Ministro dijo que él fué quien envió estos antecedentes ... —(Murmullos).

Pido orden, señor Presidente, porque sino es inútil hablar.

Señor Presidente—¡Orden, señores Diputados!

Señor Rossi (don César I.) — El señor Ministro dijo una cosa que es verdad en la parte que a él le corresponde.

Cuando se reunió la Comisión especial para tratar la posibilidad de la expropiación, el señor Ministro ofreció y envió los antecedentes necesarios para estudiar la situación de la Compañía.

Dijo que enviaría los antecedentes necesarios para decir cuál podía ser el costo a fin de estudiar la expropiación; y fué entonces cuando aparecieron todos los informes y antecedentes que nos han servido para formar un criterio exacto del asunto.

Pero hacía dos meses que se había informado el asunto por los miembros de la Comisión de Obras Públicas, sin la asistencia de los componentes batllistas; y todos saben por qué no concurrimos.

No estando los batllistas se estudió y se informó el asunto. ¿Pero tenían estos antecedentes? No. ¿Los conoció el Concejo Departamental? Tampoco. El señor Otamendi, — y lamento que no se halle en Sala en este momento, — tengo la plena seguridad de que no conoció el asunto.

El señor Diputado Otamendi sabe que se necesita agua, y que la Empresa no la quiere dar, pero el señor Otamendi no conocía hasta el momento de llegar estos informes y antecedentes si era verdad lo que la Compañía decía.

Se nota la exactitud de cuanto digo en el mismo incidente con el señor Otamendi. Pretende que este convenio es obra del Concejo Departamental; y que él personalmente intervino en la obtención de tales y cuales ventajas.

Muy bien; yo no pongo en duda cuanto ha dicho el señor Otamendi; pero hago notar que en estos antecedentes que el señor Ministro nos envió a la Comisión, encargada de la expropiación, — antecedentes que nos han dado luz en este asunto, y que hemos estudiado de acuerdo con nuestro deber de legislador, — en estos antecedentes se dice una cosa que no la puede destruir ni el señor Otamendi ni nadie.

Se dice que la Compañía redactó y propuso su proyecto de convenio antes de conocer el formulado por el Consejo Nacional y el Concejo Departamental, a que aludió el señor Otamendi.

Volveré a leer la nota de la Compañía donde expresa esto, y de ahí surgirá bien claramente que el convenio que estamos estudiando es casi el mismo formulado por la Compañía. A lo más, podrá pretender el señor Diputado Otamendi que se ha producido una coincidencia. — (Interrupción del señor Representante Otamendi).

Si el señor Diputado Otamendi no se hubiera retirado de Sala, no me obligaría a este esfuerzo. Yo voy a leer nuevamente la nota de la Compañía que aclara todo. Yo admito que el señor Diputado Otamendi ha dicho verdad; no desconfío; habrá hecho todo eso que dice para mejorar el convenio... — (Interrupción del señor Representante Otamendi).

Pero señor!... Haga como yo, que cuando está hablando otra persona me callo. — (Hilaridad). — (Murmullos e interrupciones).

El señor Diputado Otamendi contó la historia de lo sucedido en la Municipalidad; pero en estos antecedentes del Ministerio de Obras Públicas nos encontramos con que la Compañía tuvo, antes de conocer la idea de los señores Concejales, la misma idea que ellos. Esa es la cuestión! — (Murmullos).

7

Señor Perotti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Perotti — Al comenzar la sesión, en nombre de la bancada a la cual pertenezco, pedí que se dejara sin efecto en el día de mañana la elección de Mesa definitiva de la Cámara y pedí que esa elección se celebrara en la sesión del martes próximo, pero ha sido por error y debo rectificar.

Yo pediría, siempre respondiendo a la necesidad de que no se vea desmembrada la representación colorada de la Cámara en la elección definitiva, que ella se efectúe en la sesión del lunes próximo, a las seis de la tarde.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Perotti.

(No habiendo observación, se vota: afirmativa, setenta y dos en setenta y cinco).

8

Puede continuar el señor Diputado ocupándose del asunto de las aguas corrientes.

Señor Rossi (don César I.) — Continúo, señor Presidente.

Esta nota, señor Diputado Otamendi, es la que da plena fe a lo que yo he manifestado: que la compañía propuso un proyecto de convenio elaborado por ella, el cual es, con pequeñas discrepancias, el que está actualmente a estudio de la Cámara, después de haber rechazado, — lo digo por quinta vez, porque es para mí importantísimo, — el convenio verdaderamente beneficioso para el país y justo para la situación de la empresa que había propuesto el ingeniero Calcagno.

Oiga la lectura de la nota el señor Diputado, y verá qué clara es. Dice así: "Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Santiago A. Calcagno. — Señor Ministro..."

Señor Otamendi — Permítame una sola interrupción.

Señor Rossi (don César I.) — Le permito.

Señor Otamendi — El error del señor Diputado Rossi estriba en lo siguiente: en que esa nota con ese proyecto-ley contrato pasado al Consejo Nacional de Administración, fué después que la compañía se había puesto de acuerdo con el Concejo Departamental. Ese proyecto de Noviembre del año 24, fué el resultado de la acción del Concejo Departamental con la Compañía de Aguas Corrientes y fué ese proyecto el que se sometió al Consejo Nacional y por eso tiene ligeras modificaciones.

Señor Rossi (don César I.) — Yo sabía que el señor Diputado me iba a decir eso, pero eso se lo va a contestar el Gerente de la compañía, señor Robertson que firma esta nota. Si el señor Robertson engaña al Ministro de Obras Públicas, con él es la cuestión.

La nota dice así: "Cumplo en acusar recibo a la atenta nota de fecha 5 del corriente a la cual se adjunta el proyecto de convenio a celebrarse con la Compañía de Aguas Corrientes, modificado" (según expresa en la misma nota) "de acuerdo con las vistas de la Comisión de Obras Públicas del Consejo Nacional de Administración y de los señores delegados del Concejo Departamental de Montevideo". — (Murmullos en interrupciones).

Ahora viene lo bueno: "V. E. solicita que el que suscribe formule a ese proyecto de convenio, las observaciones que crea pertinentes". (Oiga bien el señor Diputado Otamendi). "Sin perjuicio de hacerlo en su oportunidad y debido a que sin duda esa tarea ha de absorber algunos días, con el propósito de ir adelantando en lo que sea posible esta negociación, el suscrito se permite hacer llegar a V. E. "el proyecto de convenio que, — a su vez, — esta compañía había redactado antes de que el de V. E. llegase a su conocimiento". ¿Qué dice ahora el señor Diputado Otamendi? No le parece que esto es concluyente?

Señor Otamendi — ¿Me permite? Está equivocado.

Señor Fusco — ¿Equivocado? Si lo dice la nota! Es que "rira bien qui rira le dernier".

Señor Otamendi — Y el señor Diputado Fusco sabe que el señor Rossi está equivocado.

Señor Fusco — ¿Me permite?

Aquí está la nota firmada por el señor Robertson, Gerente de la compañía.

Señor Otamendi — Señor Fusco: este problema se planteó en el Consejo Nacional de Administración y antes de que el Consejo Nacional de Administración tomara resolución ninguna, se le dió vista al Concejo Departamental, de Montevideo. El Concejo Departamental delegó en su Comisión interna de Obras Públicas el estudio del asunto y ese proyecto es el resultado, precisamente, de las deliberaciones del Concejo Departamental con la Compañía de Aguas Corrientes.

El señor Robertson dice lo contrario: de manera que se desmiente mutuamente. — (Interrupciones de los señores Representantes García Selgas — don Gilberto y Otamendi).

Señor Rossi (don César I.) — ¡Qué tiene que ver la fecha!... ¿Me van a hacer creer los señores Diputados García Morales, García Selgas y Otamendi, que son hombres inteligentes, que ignoran el valor que tiene esta nota? Lo saben perfectamente; ¿y van a destruir con una tontería como esa cuestión de las fechas esto que dice aquí la Compañía en su informe?

Señor García Morales — ¿Me permite?

Si eso fuera cierto, indicaría que los Concejales batllistas habían aceptando y llanamente el proyecto que había remitido la compañía. — (Murmullos).

Señor Rossi (don César I.) — La Mesa podría, de cuando en cuando, al dirigir el debate, — yo tengo mucha fe en el gran tacto del señor Presidente,— evitar que se me interrumpa en esta forma descomedida que me impide terminar mi exposición. Yo estoy hablando y los señores Diputados tratando de ahogarme con su voz. Me obligan a hacer un gran esfuerzo! — (Murmullos).

Señor Presidente — Se ruega a los señores Representantes que no interrumpan al orador.

Señor Rossi (don César I.) — Yo no digo que haya mala intención.

Señor García Morales — ¿Me permite?

Yo no me he referido al señor Diputado ni con una sola palabra. Sólo he dicho, — y es bueno que lo oiga, — que la tesis del señor Diputado significa admitir que los Concejales de filiación batllista se habían limitado a aceptar sin mayor examen las fórmulas propuestas por la Compañía de Aguas Corrientes, y yo mismo no me animo a admitir esa actitud de parte de los Concejales batllistas...

Señor Rossi (don César I.) — Saque la conclusión que quiera del asunto. El hecho es que la compañía envió su proyecto antes de conocer el del Concejo. Eso es lo que dice la compañía.

(Suena la hora reglamentaria).

Señor Presidente — Habiendo sonado la hora reglamentaria, que terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

72.ª SESION ORDINARIA

JULIO 7 DE 1926

PRESIDENCIA DE LOS DOCTORES ARTURO LUSSICH Y ALFREDO GARCIA MORALES

(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

2—Hospital de Clínicas e Instituto Experimental de Higiene. Construcción de un edificio. (Continuación de la discusión particular).

1

En Montevideo, á los siete días del mes de Julio del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecinueve horas, entran a la Sala de Sesiones de la Hora, los señores Representantes: Abellá Viera, Acevedo Alvarez, Albo, Amighetti, Andreoli, Antuña, Arena, Arocena, Arrosa, Barbé, Batlle Berres, Bauzá, Beltrazon, Bellán, Berreta, Brum, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Castillo, Cavia, Colistro, Coronel, Costa, De Dovitiis, De Luis, Demicheli, Dufour, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Ferreira, Ferrería (don Eduardo), Ferrería (don Manuel), Forteza, Fusco, Galmes, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Gilberto), Garolini, Ghigliani, Giorgi, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gómez (don Héctor), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Luis), Halty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, García Selgas (don Mariano), Labat, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Martínez, Laguarda, Martínez Trueba, Mata, Mendiondo, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Mibelli, Migliaro, Nieto Clavera, Nogueira, Oficialdegui, Ortiz, Otamendi, Patrón, Pedragosa Sierra, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perotti, Polleri, Puig, Puyol, Ramírez, Rodríguez Alonso, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Ros, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Roxlo, Sánchez Varela, Schekleton, Schinca, Schultze, Simois, Solares, Suárez, Vanelli, Vázquez, Vianna, Vidal, Vidart, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 107.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Carnelli (don Abelardo) y Perichón.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Argenzio, Carnelli (don Lorenzo), Fígoli y Saravia.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Antúnez Saravia, Bellini Hernández, Berro, Minelli y Saráchaga.

Total: 5.

Señor **Presidente** —Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

Se pasa a considerar el proyecto relativo a la creación del Hospital de Clínicas.

Continúa la discusión del artículo 1.º.

Señor **Puyol** — Pido la palabra.

Señor **Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor **Puyol** — En la última sesión el señor Diputado Rodríguez Larreta hizo un llamado a la cordura de los miembros de la Cámara respecto a la facilidad con que se votaban cantidades millonarias para distintas necesidades.

El doctor Rodríguez Larreta planteó un problema muy interesante que merecerá, en lo sucesivo, la mayor atención por parte de la Cámara. La política sanitaria seguida en nuestro país no ha sido la más acertada, hay que reconocerlo.

Así es, señor Presidente, que en tanto que se han ido hipertrofiando en forma desmesurada los servicios de la Asistencia Pública, — a tal extremo que nuestro país tiene una contribución mayor por habitante por concepto de asistencia pública que Estados Unidos, coloso financiero del mundo, — en tanto que esa hipertrofia se ha ido aumentando día a día, los servicios higiénicos, que son los primordiales, no han merecido tanta atención de parte del Poder Ejecutivo ni de parte del Parlamento. Es realmente sensible la diferencia que hay entre los siete u ocho millones, o más, que se gastan por concepto de Asistencia Pública y la suma que se dedica a la higiene nacional, que no alcanza ni a medio millón de pesos.

Tenía toda la razón el doctor Rodríguez Larreta: pero esta política sanitaria desacertado es, en buena parte, ocasionada por el propio Parlamento. Hay una tendencia muy marcada, pero injustificada también, a aumentar los servicios hospitalarios completos en todas las poblaciones de la República; y eso es un error, porque en un país pequeño como el nuestro, instalando un buen hospital regional en el centro de la República, cual sería la ciudad de Durazno y con pequeños hospitales bien servidos en el resto de la República, la asistencia se haría perfectamente bien; en tanto que se pretende que en cada población de la República haya un gran hospital. Es, repito, un grave error. Lo que hay que hacer es prevenir para que no haya necesidad de tanta capacidad hospitalaria. Hay que multiplicar los servicios higiénicos para hacer práctico aquel célebre aforismo inglés: "Vale más prevenir que curar".

Sin embargo, en el caso que discutimos en este momento, la crítica del doctor Rodríguez Larreta no está totalmente justificada. En nuestro país la enseñanza médica, — en lo que con materia teórica tiene relación, — se hace en forma que admite competencia con la instrucción que reciben los alumnos de las mejores Escuelas de Medicina. No pasa lo mismo en lo que hace relación con la enseñanza práctica, con el complemento tan necesario para los futuros profesionales, como es la práctica hospitalaria. A pesar de todo lo que se ha hecho, a pesar de que en todos los hospitales hay servicios clínicos, esa enseñanza es insuficiente. Es necesario, no solamente ampliar esos servicios, sino, lo que es más interesante, perfeccionarlos, hacer un organismo como el que se proyecta, donde no sólo se haga la asistencia del enfermo y el alumno reciba enseñanza, sino que toda la enseñanza, en lo que se relaciona con el enfermo y con el estudiante, esté concentrada en un sólo local.

Los hospitales clínicos no se discuten en ninguna parte del mundo. Casi todas las Facultades de Medicina cuentan con su Hospital Clínico.

El diario que acertadamente dirige el doctor Rodríguez Larreta publica hoy el plano del futuro Hospital de Clínica de Río Janeiro "Doctor Arturo Bernárdez", que está en construcción.

El Brasil ha dedicado a este hospital, —que tendrá una capacidad para mil ochocientos enfermos y que constará de una serie de institutos de enseñanza que pondrán a esta Facultad en el mismo pie que las mejores organizadas, — una suma mucho mayor que la que fija por error el diario a que he hecho referencia. El Brasil, — según declaraciones que me ha hecho el Decano de la Facultad de Medicina de Río de Janeiro, doctor Rocha Vaz, — ha destinado la suma de diecisiete millones de pesos para la construcción de este hospital que, al fin y al cabo, va a tener el doble de la capacidad del que nosotros proyectamos.

Si comparamos cifras, señor Presidente, veremos que en el nuestro, con un empréstito que no alcanzará a cuatro millones de pesos, vamos a construir un Hospital Clínico completo, y vamos, además, a darle una casa decorosa a una de las instalaciones del Estado más útiles, cual es el Instituto de Higiene que actualmente está alojado en el viejo edificio de los antiguos ejercicios; Instituto de Higiene, que en todos los países bien organizados cuenta con instalaciones bien montadas, porque lo requiere la función que desempeña. Así, por ejemplo, y para no ir muy lejos, el Instituto Bacteriológico de la ciudad de Buenos Aires sólo, cuesta casi tanto como lo que nos va a costar a nosotros el Hospital Clínico y el edificio del Instituto de Higiene.

A través de estas ligeras consideraciones, creo que la Cámara estará convencida; primero, de que con la fundación del Hospital de Clínicas venimos a llenar una necesidad sentida, y, en segundo término, que procedemos con mesura, con la mayor cordura, fijando la cifra de costo en todo lo modesto que permite el estado actual de nuestras finanzas.

Creo que la Cámara, señor Presidente, puede y debe votar este proyecto sin ningún escrúpulo de conciencia, porque votándolo llenará una gran necesidad social, cual es la de dotar a los futuros médicos de todos los elementos para que puedan cumplir debidamente la alta misión que llenan en la sociedad; misión que debe ser vigilada y contraloreada perfectamente por el Estado, porque al dársele el título de médico a un estudiante, se le da un arma que, mal empleada, puede ser peligrosa, y para evitar ese peligro es preciso que los Poderes Públicos hagan lo necesario para que la instrucción y la educación que se reciba en las escuelas médicas sea lo más completa posible, y con este proyecto completamos en forma eficiente la instrucción médico-teórica, que permite la comparación con la que se recibe en cualquier escuela de otro país.

He terminado.

Señor **Rodríguez Larreta** — ¿Qué fórmula sostiene el señor Diputado? La de los tres o cuatro millones?

Señor **Puyol** — Dice el señor Diputado

García Selgas que con tres millones al[illegible] para realizar las dos obras. Yo me inclino a esa opinión de este distinguido legislador; de modo que yo acepto la de los tres millones, así como acepto las setecientas camas con un plan que permita su ampliación en el futuro.

Señor **Gutiérrez** (don Luis) — Pido la palabra.

Señor **Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor **Gutiérrez** (don Luis) — Voy a confirmar mi apoyado a la indicación que había hecho mi colega el doctor Albo, de ampliar el Hospital de Clínicas.

En el año 1887, en que yo ingresé a la Facultad de Medicina, se hacía necesario un hospital amplio, porque el existente era deficiente. Han transcurrido unos cuantos años y estamos recién en tratativas de fundar ese hospital.

La proposición de setecientas camas, si bien va a ser bastante sensible y útil para la Asistencia Pública, debemos ampliarla, teniendo en cuenta el aumento de la población, y ya que se va a hacer un gasto que, como dice el señor Diputado Rodríguez Larreta, es millonario, hagamos un poquito más y lleguemos a completar las mil camas que son necesarias para el estudio médico dado el incremento exorbitante de los alumnos de Medicina. — (Apoyados).

Tal es ese aumento estudiantil, que aún mismo teniendo en cuenta que se ha asociado al Hospital de Clínicas la Facultad de Odontología, esta Facultad de reciente creación tiene ya doscientos alumnos. De modo que cuando se termine la construcción del Hospital de Clínicas, dentro de cuatro o cinco años, ese número ya habrá aumentado en tal proporción que va a ser necesario ir a otra ampliación.

Doy estas razones, porque soy partidario decidido de la ampliación del Hospital de Clínicas, con un poco más de capital. Considero, sin embargo, que si se tiene en cuenta que ese Comité encargado de la realización de la obra, puede tomar medidas exactas y ciertas con respecto a los gastos para poder ampliar ese hospital con los tres millones que se han propuesto por el miembro informante, señor García Selgas, tal vez se consiga el resultado que deseamos.

Quería dejar constancia de esta manifestación: de que siempre, desde mi época de estudiante, he pugnado por la creación de este Hospital de Clínicas, y de mi deseo de que, una vez por todas, se realice.

Nada más.

Señor **Galmes** — Pido la palabra.

Señor **Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor **Galmes** — Yo quería hacer una simple aclaración a algunas palabras que pronunció el doctor Puyol, referentes al deseo de nuestra campaña de que en cada cabeza de Departamento haya un gran hospital.

Yo no creo que sea este el pensamiento exacto. En realidad, lo que desean las Capitales departamentales, es tener un hospital suficiente para su población. Conozco seis o siete hospitales de la República y todos ellos son completamente insuficientes. Pongo el caso del que conozco mejor: el de Florida: un hospital para una población aproximada quizá de cuarenta mil almas—entre Florida, Sarandí Grande, La Cruz, Goñi y la campaña—que tiene apenas cuarenta y seis camas. Es penoso decirlo: la Asistencia Pública ha hecho lo que ha podido, pero ese hospital es completamente insuficiente.

Es desagradable decirlo, pero este verano en el hospital de Florida hubo que poner camas en algo así como un gallinero construído con zinc y tejido de alambre! Eso hay que corregirlo. — (Interrupción del señor Diputado Arena).

Yo soy completamente partidario del Hospital de Clínica, porque lo considero necesario para el país; pero también es necesario hacer una manifestación en bien de todos los hospitales de campaña que necesitan, mucho, pero mucho, de los recursos nacionales.

Señor **Puyol** — ¿Me permite, señor Diputado?

Señor Galmes — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Diputado.

Señor **Puyol** — ¿No piensa el doctor Galmes, — y reconozco que hay que corregir esa situación de vergüenza a que ha hecho referencia, — que si Florida contara, como va recién a contar ahora con obra de saneamiento y si contara con buena provisión de agua potable, que si hubiese habitaciones más higiénicas, no habría ese hacinamiento en los hospitales?

Señor **Galmes** — Yo estoy de acuerdo con el señor Diputado Puyol; pero eso no quiere decir que el hospital sea solamente para las enfermedades infecciosas que la higiene puede evitar, sino para todas las otras que puedan existir. — (Interrupciones).

Señor **Presidente** — Se va a dar lectura del artículo 1.o en la forma que ha quedado.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Autorízase la construcción de los edificios necesarios para la instalación de un hospital de Clínicas con capacidad, el mínimo, de setecientas camas, y del Instituto Experimental de Higiene."

Señor **Arena** — Parece que había una moción para votar mil.

Señor **Presidente** — Hay un artículo del doctor Albo en ese sentido; pero se tiene que votar primero el artículo de la Comisión.

Si no hay observación, se va a votar.

(Se vota — Afirmativa: treinta y siete en cincuenta y cuatro).

Señor **Lorenzo y Deal** — Yo pido que se reconsidere, señor Presidente, y pido la palabra.

Señor **Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor **Lorenzo y Deal** — El doctor Puyol dijo en la exposición que hizo, que el pensamiento de él era que la capacidad del hospital a construirse fuera como mínimo de tal número de camas, pero de tal manera construído, con un plan arquitectónico de tal naturaleza que permitiera en sus ampliaciones sucesivas elevar el número que la Facultad de Medicina quisiera. Por consiguiente, pido que se reconsidere.

Señor **Presidente** — Se va a votar si se reconsidera el artículo.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y nueve en cincuenta y cinco).

Señor **Halty** — Pido la palabra.

Señor **Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor **Halty** — Yo creo, señor Presidente, que si el plan del doctor Puyol fuera posible, sería evidentemente el mejor que nosotros pudiéramos adoptar; pero me temo que haya defectos técnicos que hagan imposible realizarlo.

Nosotros sabemos que la Facultad tiene cuatro clínicas médicas y cuatro clínicas quirúrgicas. Cada una de esas clínicas debe tener un servicio de hombres y otro de mujeres. El mínimo económico que se puede establecer para una sala con el gasto de personal directivo y personal de enfermeros y demás, es de cincuenta camas.

De manera que eso nos llevaría fatalmente a que cada pabellón tuviera cincuenta camas para hombres y cincuenta para mujeres que, multiplicadas por ocho servicios, nos llevaría a la cantidad de ochocientas camas ya de primera intención y faltan todavía, señor Presidente, [illegible] de nariz y garganta, de ojos, urinarias, de piel, etc., y todavía nos faltaría un pabellón de desinfección. De manera que no puedo comprender cómo sería posible — a no ser que se establecieran en ese hospital de Clínica, ciertas clínicas y otras no, — cómo sería posible hacer un hospital reducido al número que se pretende de setecientas camas.

Si se [illegible] capacidad de cada una de las salas y eso recargaría enormemente el costo de mantención de las mismas. De manera que me parece que, económicamente, no es conveniente la adopción del plan propuesto por el señor Diputado Puyol.

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — Pido la palabra.

Señor **Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — Quiero recordar que este número de setecientas camas, no se fijó así, arbitrariamente.

Había dos tendencias al iniciarse este asunto: una, que llevaba el límite a mil camas como mínimo, y otra, que creía suficiente con quinientas o seiscientas camas. Como una transacción entre esas dos tendencias, se llegó a la cifra de setecientas camas, y esta cifra fué plenamente aceptada por el señor Decano de la Facultad de Medicina que concurría a las sesiones de la Comisión.

El señor Decano cree que aún eran suficientes las seiscientas camas que programaba al principio. El aceptó, también con espíritu transaccional, que esa cifra se elevara a setecientas camas. De manera que es, con la alta autoridad del doctor Quintela, que la Comisión ha podido redactar este artículo.

He terminado.

Señor **Presidente** — La Mesa hace saber que, independientemente de esta cuestión que se debate, hay un agregado propuesto por el señor Diputado Vidart, en el sentido de que se ponga en este artículo "y la Escuela de Odontología". Esto se votará aparte, porque la Comisión no se ha pronunciado.

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — ¿El señor Diputado Vidart había prometido programar recursos para esta obra? Sería interesante saber eso.

Señor **Nieto Clavera** — ¿Me permite?

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — Sí, señor.

Señor **Nieto Clavera** — Lo que dijo el señor Diputado Vidart es que como el proyecto que había para la construcción de la Escuela de Odontología, tenía pocos recursos, un porcentaje del impuesto universitario, — y que ahora se invertía en esta obra, — él tomaba como base ese mismo impuesto para que se aplicara a la Escuela de Odontología.

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — ¿De manera que el mismo recurso lo aplica dos veces?

Señor **Vidart** — ¿Me permite?

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — Sí, señor.

Señor **Vidart** — No se aplica dos veces. Lo aplica la Comisión después de haber presentado el proyecto de la Escuela de Odontología.

Señor **García Selgas** (don Gilberto) — ¿Y por qué no espera más bien el señor Diputado, para incluir ese edificio en el programa de obras públicas que se está tratando, donde hay edificios para la Facultad de Arquitectura y para la Facultad de Ingeniería? Porque, si no, perturba todo el plan financiero.

Señor **Vidart** — El único miembro de la Comisión que se opone, es el señor Diputado. Creo que casi todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas aceptan la inclusión de la Escuela de Odontología.

Señor **García Selgas** (don Gilberto) —

Yo creo que la Comisión de Obras Públicas no acepta la inclusión.

Señor García Morales — Yo, personalmente, me inclino a aceptar, pero la Comisión no se ha pronunciado.

Señor García Selgas (don Gilberto)— Aunque haya mayoría en la Comisión, yo tengo el derecho de fundar mi opinión.

Señor Presidente — El señor Diputado García Morales, miembro informante, declara que él personalmente, la acepta, pero que no puede aceptarla a nombre de la Comisión.

Señor García Selgas (don Gilberto)— Yo insisto en que no se puede aceptar, porque va a perturbar el plan financiero, mucho más cuando hay tres miembros de la Comisión informante, y acaso cuatro, que tienen discrepancia con uno de los tributos que se trata de imponer: el impuesto a la arena. De manera que los recursos programados aquí, lejos de aumentar, van a ser reducidos, y, si a eso agregamos una nueva obra, entonces no hay plan financiero posible.

Señor Presidente — Eso se votará por separado cuando llegue el momento.

Señor Gómez (don Héctor R.) — Pido la palabra,

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gómez (don Héctor R.) — Como miembro de la Comisión de Obras Públicas debo declarar, señor Presidente, que manifesté que no tendría inconveniente en aceptar el agregado propuesto por el señor Diputado Vidart siempre que se programaran nuevos recursos para ese aumento de obras.

Como acaba de decir el señor Diputado García Selgas, los recursos proyectados alcanzan exactamente para cubrir la suma que se ha calculado para la construcción del Hospital de Clínicas. De manera que, si no hay una nueva fórmula financiera que aumente los proventos proyectados, no prestaré tampoco mi voto al agregado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Señor García Selgas (don Gilberto)— Desearía que se puntualizara, señor Presidente, si hay mayoría en la Comisión para aceptar la proposición del señor Diputado Vidart.

Señor García Morales — Ya he manifestado reiteradas veces que la Comisión no se ha pronunciado.

Señor Presidente — Habiéndose reconsiderado, se debe votar la modificación propuesta, porque continúa firme el artículo ya votado. — (Murmullos e interrupciones).

¡Orden, señores Diputados!

Se va a leer en la nueva forma propuesta.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Autorízase la construcción de los edificios necesarios para la instalación de un Hospital de Clínicas con capacidad mínima de mil camas, y el Instituto Experimental de Higiene".

(No habiendo observación, se vota.— Negativa: dieciocho en cincuenta y dos).

Se va a votar ahora con el agregado propuesto por el señor Diputado Vidart.

Señor Vidart — Señor Presidente: yo no sé si será reglamentaria una moción en el sentido de que pase este asunto a Comisión. — (No apoyados).

Bueno: no insisto.

Señor Presidente — Se va a votar el agregado propuesto por el señor Diputado Vidart, esto es, después de "autorización para la construcción de un Hospital de Clínicas de setecientas camas, del Instituto de Higiene" las palabras "y de la Escuela de Odontología".

(Se vota).

Han resultado veintiocho votos en cincuenta y dos, pero antes de proclamar la votación la Mesa expresa que hay ciertas dudas al respecto. La Presidencia cree que tiene que decir afirmativa, pero somete la cuestión a la consideración de la Cámara, porque el señor Secretario dice que debe proclamarse negativa, porque ha tenido menos votos que la anterior votación,

Varios señores Representantes — No tiene nada que ver.

Señor García Morales—¿Me permite?...

La reconsideración pedida no versaba sobre la moción del señor Diputado Vidart. La moción del señor Diputado Vidart es un adición al artículo. — (Apoyados). ....

Desde luego es la primera vez que se vota y basta la mayoría de la Cámara. —(Apoyados).

Señor Presidente — La Presidencia también lo entiende así. De modo que si la Cámara lo entiende en el mismo sentido, proclamará afirmativa la votación. —(Apoyados).

—Afirmativa.

Señor Halty — Yo pido que se rectifique la votación. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados!

Se va a rectificar la votación.

Siendo la votación muy dudosa se pide a los señores Diputados que se pongan de pie.

(Así se efectúa la votación. — Afirmativa: veintisiete en cincuenta y tres).

Se va a dar lectura del artículo 2.º.

(Se lee):

"Artículo 2.º Declárase de utilidad pública la expropiación de los terrenos necesarios para el levantamiento de los referidos edificios, y obras y servicios anexos, pudiendo el Consejo Nacional proceder también a la compra directa."

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 3.º Se comete a la Universidad todo lo relativo a las construcciones a que alude el artículo 1.º. Para ese fin se constituirá un Comité integrado por dos profesores de la Facultad de Medicina que indicará el Consejo Universitario, por el Director del Instituto Experimental de Higiene o un delegado de ese Instituto, por un miembro del Consejo Directivo de la Asistencia Pública, que esta Corporación designará, y por el Director de la Dirección de Arquitectura o funcionario técnico de dicha Dirección, que indicará el Consejo Nacional de Administración."

En discusión.

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Puyol — Por ley, todo lo que dice relación con los edificios hospitalarios, debe ser informado previo estudio del Consejo Nacional de Higiene. Con el propósito de que esta obra tenga el más rápido andamiento, voy a proponer que este Comité sea integrado con un delegado de ese Consejo, porque así se evitará el que, una vez hecho el proyecto y aprobado, pase al Consejo de Higiene para que éste lo estudie, proponga las modificaciones y vuelva otra vez al Comité que debe realizar esta construcción.

Mi propósito es facilitar las tareas del Comité. Siendo aprobado ese proyecto por un delegado del Consejo Nacional de Higiene, éste de inmediato le pone el visto bueno.

Hago esta proposición a pedido del propio Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Scoseria y porque me ha parecido razonable.

Señor García Morales—¿Me permite?...

Señor Puyol — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor García Morales — Entiendo que por la Carta Orgánica del Consejo Nacional de Higiene, el Director del Instituto Experimental es miembro nato de ese Consejo.

Señor Puyol — Es un miembro nato; pero asiste a las sesiones muy de tiempo en tiempo.

Señor Presidente — Están en discusión las dos enmiendas propuestas: la del señor Diputado Vidart en el sentido de que el Comité se integre con el Director de la Escuela de Odontología y dos profesores designados por el Consejo Nacional de Administración, y la otra, del señor Diputado Puyol, para que se integre este Comité con el Presidente o con un miembro del Consejo Nacional de Higiene.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Morales — La Comisión se había inclinado a la fórmula que establece el artículo, entre otras razones, por considerar que no convenía establecer corporaciones numerosas que podrían dificultar la ejecución del cometido que se les asigna.

La enmienda propuesta por el señor Diputado Puyol y, en parte, formulada por el señor Diputado Vidart tienden a aumentar el número de miembros. Por eso, yo no acepto, la enmienda del señor Puyol; y en cuanto a la del señor Diputado Vidart creo que se puede contemplar en lo fundamental el propósito que la anima, estableciéndose que este Comité será integrado con el Director de la Escuela de Odontología, cuando se trate del edificio de dicha escuela. Para ese objeto habrá un delegado de la Escuela de Odontología. En lo demás, creo que no es necesario, y como esta es la parte menos importante del programa, dado que el costo es mucho más moderado, en ese solo momento se integrará el Comité, y en lo demás, quedará tal cual lo propone la Comisión. — (Interrupciones).

Señor Presidente — ¿Cómo quedaría, entonces, la enmienda?

Señor García Morales — "Este Comité se integrará con el Director de la Escuela de Odontología, cuando se trate del edificio de esta escuela."

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Diputado Vidart?

Señor Vidart — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo en la forma propuesta, es decir, con el agregado siguiente: "Este Comité se integrará con el Director de la Escuela de Odontología cuando se trate del edificio de esta escuela".

Señor Puyol — ¿La Comisión no acepta mi proposición?

Señor García Morales — Yo no la he aceptado, porque creo que contraría el pensar de la Comisión de que el Comité no debe ser numeroso.

Señor Puyol — Esto significa un retraso de seis meses en la obra, por lo menos.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo con el agregado del señor Diputado Vidart.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta y ocho).

Se va a votar ahora el agregado del señor Diputado Puyol: "por un delegado del Consejo de Higiene".

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y siete).

Léase el artículo 4.º.

(Se lee):

"Artículo 4.o El Comité confeccionará el programa para el llamado a concurso; intervendrá como asesor técnico en la construcción de los planos definitivos y en las instalaciones cuya ejecución requiera su asesoramiento."

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIV Montevideo, Sábado 31 de Julio de 1926 Núm. 6061

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (reotificación de partidas)	"	0 10
	"	0.18
Por 15 días	"	0.10
Por 20 días	"	0.08
Por 30 días	"	0.07
Por 60 días	"	0.06
Por 90 días		
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 47. — ASUNTO N.o 15304

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 ejemplares del libro "Conocimiento", de acuerdo con el memorandum que se encuentra adjunto al pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Agosto próximo, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.30-605-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA N.o 48. — ASUNTO N.o 15495

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles y demás efectos que se destinan para el despacho del señor Jefe 2.o Jefe, Ayudantía, Comandante de Escuadrones y de Cuartel (Regimiento de Caballería número 5).

Los muebles y demás efectos a proveerse son:

Muebles tipo I: 1 biblioteca, 1 escritorio, 1 sillón giratorio, 1 sofá, 2 poltronas, 1 caja de hierro de 0.78 x 0.50, percha de pie, 1 marco para el retrato del Excelentísimo Señor Presidente, 9 fundas para muebles, 2 salivaderas, 9 papeleras, 1 timbre para escritorio, 1 lámpara de pie.

Muebles tipo II: 1 biblioteca, 4 sillas, 1 escritorio, 1 sillón giratorio, 1 lámpara de pie, 2 salivaderas 1 percha de pie.

Muebles tipo III: 1 biblioteca, 1 escritorio, 4 sillas, 1 prensa, 2 salivaderas, 1 cartera para correspondencia, 1 percha de pared, 6 sillas, 2 perchas de pared, 3 lámparas de pie, 3 salivaderas, 3 papeleras, 3 tinteros y 3 felpudos.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 11 de Agosto, a las 14 horas y 30, para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8, a las 12 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.28-557-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 25. — ASUNTO N.o 14367

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan a atender las necesidades de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1926-27.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

4.584 pares de borceguíes, 177 pares de borceguíes con clavos bajo suela, 3.400 pares charreteras surtidas, 20 fajas natación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente se recibirán el día 10 de Agosto, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.26-524-v.ag.6.

LICITACION PUBLICA N.o 95. — ASUNTO N.o 92767

Llámase a licitación pública para adquirir materiales que se destinan a confeccionar carpas y sobrecarpas con destino al Servicio Geográfico.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

800 metros de lona española, de 1m.00 de ancho, 800 metros de lona impermeable de 1m.00 de ancho, 25 kilos de cuerda gruesa, 25 kilos de cuerda fina, 2.592 ojales número 10.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Agosto, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.26-525-v.ag.6.

LICITACION PUBLICA N.o 9. — ASUNTO N.o 13863-11

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir la cantidad de fideos siguiente: 168.360 kilos de fideos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Agosto, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.24-515-v.ag.4.

LICITACION PUBLICA N.o 41. — ASUNTO N.o 14146

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

1.008 hojas de papel secante, 234 cajas de plumas, 200 cajas de tiza, 130 cintas de máquina, 35 litros de tinta, 120 cajas de broches, cajas de chinches, lápices de color, 1.000 lápices Fáber, gomas de borrar, gomas de máquina, escuadras de madera, reglas, compases, esferas terrestres, 1.200 libros de Figueira, 900 de Araújo, 400 de Ledesma, 200 borradores, carpetas archivos, tinteros chatos, 400 tinteros escolares, 10 colecciones de carteles anatómicos, 10 de Figueira, 10 cuadros históricos, 1.000 inv. dotación fija, 1.000 dotación móvil, 16.000 formularios Palomares, 1.000 formularios Arsenal de Guerra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Agosto, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá Secretario.

Jl.23-482-v.ag.3.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Construcción de una anguila de 38 metros

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una anguila de 38 metros de largo destinada al varadero de La Teja, de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría en horas hábiles.

La apertura de las propuestas que se presenten serán abiertas el día martes 3 de Agosto próximo, a las hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Jl.27-544-v.jl.31.

ADQUISICION DE UNA GRUA FLOTANTE

Llámase a licitación pública para la adquisición de una grúa flotante de 80 toneladas destinada a los servicios del Puerto de Montevideo, de conformidad al pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados, de 8 a 12.

La apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Jl.12-298-v.ag.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DEPOSITOS

Aviso

Se hace saber a los señores despachantes e importadores que en la Sección Inspección de esta oficina se exhiben las resoluciones que comprenden los bultos caídos en rezago en el año 1924, y que serán subastados en breve. — J. Rovira, Jefe de la División.

Jl.26-518-v.ag.11.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de revoque y orna-

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de la 48 horas de venci da su publicación.

mentación exterior de la facnada del edificio que sirve de sede a la Asamblea Representativa de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asamblea Representativa de Montevideo, calle 25 de Mayo 609, esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en aquella oficina el día miércoles 4 de Agosto, a las 18 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Julio 22 de 1926. — La Secretaría. Jl.26-520-v.ag.6.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para impresión de 80.000.000 sellos

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se prorroga hasta el día treinta de Diciembre del corriente año el plazo fijado para la presentación de propuestas para la impresión de ochenta millones de sellos, de acuerdo con el pliego de condiciones qu ese halla a disposición de los interesados en esta oficina.

Cada licitante deberá mantener en vigor la validez de su propuesta por un tiempo no inferior a treinta días, que se empezará a contar desde la fecha en que se abran ante los licitantes las propuestas de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — La Secretaría. Jl.29-576-v.set.30.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Se hace saber al público que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción de los originales, copias y cintas empleadas en el servicio telegráfico del año 1923. — Montevideo, Julio 6 de 1926. — La Secretaría. Jl.9-215-v.ag.9.

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, desde la fecha del presente, para el suministro y colocación en obra de las defensas y puertas de los tres ascensores de pasajeros y cuatro de carga a instalarse en el edificio destinado a la Sección Correos, ubicado en la calle Buenos Aires esquina Misiones, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y muestras que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas en el sellado correspondiente, el día 7 de Agosto de 1926, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 21 de 1926. — La Secretaría. Jl.22-471-v.ag.2.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública por los artículos que más abajo se detallan. Los interesados encontrarán en esta Sección el pliego de condiciones y listas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

40 planchones de pino tea de 10 metros de largo por metros 0.30 de ancho, por metros 0.07 de espesor, 2 planchadas de pino tea de 5 metros x 0.70 x 0.05, con barrotes de madera atravesados en uno de sus lados en distancia de metros 0.40. 6 encerados de 8 mx8m. 2 encerados de 10mx10m. 3 zorras para el transporte de las cargas, con piso de madera, teniendo de ancho la vía donde se ubican metros 0.75 entre riel y riel. 200 metros cabo Manila de metros 0.02 de diámetro para armarrar trojas. 120 metros cabo Manila de metros 0.03 de diámetro, para lingas. 4 lingas de cadena de 6 metros de largo. 2 lingas de Red. de cabo. 2 gafas de cadena de cuatro uñas. 2 caballetes de madera de metros 0.80 de alto. Un caballete de madera e hierro de metros 1.20 de alto. Un caballete de madera e hierro de metros 1.00 de alto, 2 barretas de hierro, 70 metros cabo de acero para guinche, de mets. 0.02 de diámetro. 9 lingas de pita para grúas. 2 lingas de acero. 2 redes para menudencias. 2 gafas para pipas y tambores de dos ganchos cada una. Una tira cabo pita para aparejo de 18 metros. 2 carretillas de hierro. Un sacaclavos. Un calador de barricas de yerba. Un encerado de 6m.x5m. 4 gafas. 3 planchadas de 5 metros de largo cada una y 60 centímetros de ancho. 3 planchadas de 2 metros con 75 centímetros de largo por 60 centímetros de ancho. 10 tirantillos pino de tea de 5 metros de largo por 4 1|2 x 4 1|2 centímetros. 3 lingas de Manila (cabo). 2 tambores aceite para guinches. Un martillo de 500 gramos. Un cortafierro. Un Serrucho., 30 metros cabo Manila. 500 litros aceite para guinches. 2 sacaclavos. Un cortafierro. 3 martillos de 50 gramos cada uno. 2 tenazas, 2 aceiteras para guinches 2 llaves inglesas, grandes. 20 kilos minio. 2 tarros pintura blanca. 5 kilos masilla. Una lata aguarrás. Una lata aceite linaza. 40 kilos cabo para lingas de 4 1|2 centímetros de espesor. 2 palas. 2 barretas. 50 metros cadena para guinches. 60 kilos grasa mineral. Una docena de escobas. 2 plumeros. Una tenaza. Un martillo de 500 gramos. Una canaleta para cargar cereales de 5 1|2 metros de largo por 50 centímetros de ancho. 50 metros cabo de dos centímetros de espesor. 20 metros cabo para lingar. 20 kilos pintura colorada. 3 pinceles de 2 centímetros de espesor. Un serrucho. 5 litros aceite lino, cocido. 2 litros aguarrás. 6 zorras para vías que tienen 92 centímetros de luz. 15 lingas de cabo Manila. 6 lingas de cabo de acero. 2 canastos grandes reforzados para descargas de baldosas, tejas y bultos chicos. 6 ganchos de acero para estivadores. Una barreta de uña de acero con 80 centímetros de largo. 3 barrenas de mano de 4, 5 y 6 líneas. Una llave inglesa, grande. Un destornillador, grande. Un guinche a vapor para tres mil kilos. Un aparejo patente, sin fin, para mil kilos. Un aparejo patente, de mano. 36 metros cabo Manila de 2 1|2 centímetros de espesor, para ídem. 4 gafas de hierro con uñas y grampas para barricas. 6 lingas grandes de piola. 6 lingas chicas de piola. Una carretilla de mano tamaño grande. 8 ganchos de hierro para bolsas. Una lata de aceite para ruedas de zorras. 4 gafas de hierro para cascos. Un guinche a vapor con potencia para levantar peso hasta cinco mil kilos, montado en una zorra adaptable a la vía del Ferrocarril Central, cuya máquina sirva también para hacerlo correr sobre los rieles para transbordarlo al punto que sea necesario utilizarlo. 3 barretas de acero de 4 centímetros de grueso y 1.50 centímetros de largo, terminadas en punta. 3 barretas iguales a las anteriores, terminadas en paletas. 6 encerados de lona de 6 metros de largo por 4 metros de ancho. 2 martillos de 500 gramos. Las propuestas, en sobre cerrado y sellado correspondiente, se abrirán en esta Proveeduría el día seis de Agosto, a las quince horas, en presencia de los interesados y del Escribano de Hacienda. Treinta y Tres 1468. — Montevideo, Julio 26 de 1926. Jl.26-533-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan P. Pittamiglio, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Ejido 1392, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras "Nociones de Mineralogía" y "Nociones de Geología" de las que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina para constancia. — Montevideo, Julio 27 de 1926. — Arturo Scarone, Director. Jl.29-582-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14978

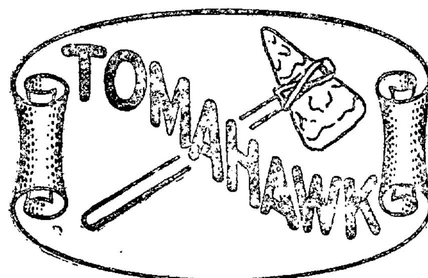
Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl 30-600-vg.ag.14.

ACTA N.o 14950

Montevideo, Julio de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 3, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 26.a, 48.a, 50.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.21-436-v.ag.6.

ACTA N.o 14974

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"SANTA LUCIA"

para distiguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.30-599-v.ag.14.

ACTA N.o 14932

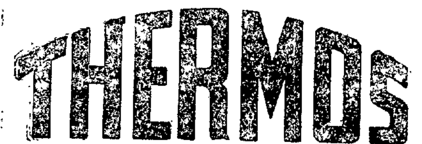
Montevideo, Julio 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Motor Improvements, Inc., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 22.a, 25.a, 35.a y 80.a (filtros para aceite, adaptados especialmente para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-303-v.jl.31.

ACTA N.o 14935

Montevideo, Julio 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Thermos Bottle Company, de Norwich, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a (recipientes conservadores de temperatura). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.16-351-v.ag.2.

ACTA N.o 14934

Montevideo, Julio 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick — Balke — Collender Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.16-350-v.ag.2.

ACTA N.o 14968

Montevideo, Julio 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Aleix Beain, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.28-571-v.ag.13.

ACTA N.o 14955

Montevideo, Julio 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Iriart y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.24-503-v.ag.10.

ACTA N.o 14973

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BARBA AZUL"

para distiguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.30-598-v.ag.14.

ACTA N.o 14963

Montevideo, Julio 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Del Campo, Pérez y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPER"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a, 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.26-526-v.ag.12.

ACTA N.o 14952

Montevideo, Julio 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taplé y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.23-486-v.ag.9.

ACTA N.o 14949

Montevideo, Julio 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 26.a, 48.a, 50.a, 53.a, 54.a, 55.a, peines y esponjas de goma, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y artículos de goma, 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.23-483-v.ag.9.

ACTA N.o 14958

Montevideo, Julio 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elías Hofstadter, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 52.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.23-494-v.ag.9.

ACTA N.o 14951

Montevideo, Julio 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cogorno y Solimano de Montevideo, han solicitado el registro de la mara:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 14.a, 15.a, 44.a a 58.a y 60.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.23-484-v.ag.9.

ACTA N.o 14954

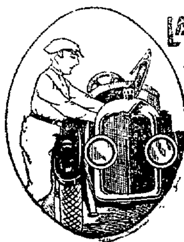
Montevideo, Julio 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Germán Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 5 a 9, clases 1.a, 9.a, 11.a a 15.a, 40.a, 47.a, 58.a, 66.a a 69.a, 73.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.23-485-v.ag.9.

ACTA N.o 14945

Montevideo, Julio 17 de 1926. — Con esta fecha, Isabel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.20-432-v.ag.5.

ACTA N.o 14937

Montevideo, Julio 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ritter Dental Manufacturing Company, Inc., de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 20.a, 22.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.20-433-v.ag.5.

ACTA N.o 14936

Montevideo, Julio 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks, Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 25.a (bocinas eléctricas para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.20-434-v.ag.5.

ACTA N.o 14941

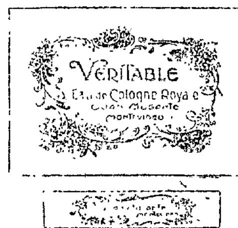
Montevideo, Julio 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kokomo Automotive Mfg., Co., de Kokomo, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5 y 9, clases 25.a, 40.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.22-464-v.ag.7.

ACTA N.o 14942

Montevideo, Julio 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Musante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.22-463-v.ag.7.

ACTA N.o 14933

Montevideo, Julio 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco García Moro, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un preparado antireumático).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-358-v.jl.31.

ACTA N.o 14964

Montevideo, Julio 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.27-536-v.ag.12.

ACTA N.o 14953

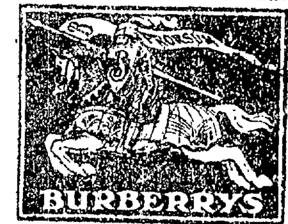
Montevideo, Julio 20 de 1926. — Con esta fecha, Ellis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clases 56.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.26-520-v.ag.12.

ACTA N.o 14959

Montevideo, Julio 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Burberrys Limited, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.24-510-v.ag.10.

ACTA N.o 14963

Montevideo, Julio 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a (cuerda, cordel, hilo de acarreto e hilo de agavillar). — Horacio Arredondo (hijos), Jefe de Sección. Jl.26-528-v.ag.12.

ACTA N.o 14960

Montevideo, Julio 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Saus y Bertiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.24-511-v.ag.10.

ACTA N.o 14638

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"PANADERIA DE LA AMISTAD"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.17-365-v.ag.3.

ACTA N.o 14943

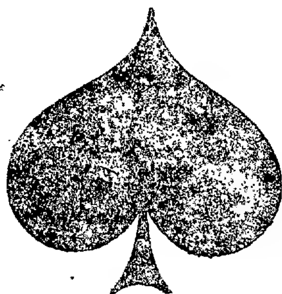
Montevideo, Julio 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a y 48.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.19-413-v.ag.4.

ACTA N.o 14944

Montevideo, Julio 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.19-412-v.ag.4.

ACTA N.o 14943

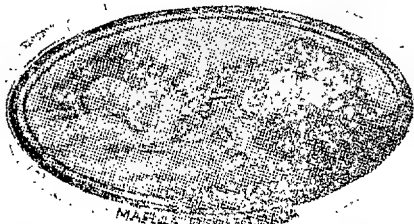
Montevideo, Julio 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.19-411-v.ag.4.

ACTA N.o 14920

Montevideo, Julio 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rafael Alario, de la ciudad y Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.19-409-v.ag.4.

ACTA N.o 14938

Montevideo, Julio 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cogorno Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.19-388-v.ag.4.

ACTA N.o 14969

Montevideo, Julio 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Demaría, Scandroglio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos productos farmacéuticos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.29-580-v.ag.14.

ACTA N.o 14970

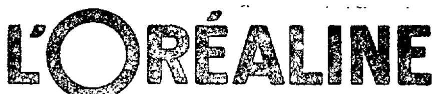
Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Federal Motor Truck Co., de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.29-587-v.ag.14.

ACTA N.o 14962

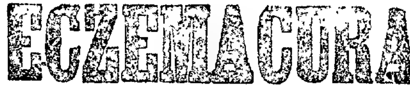
Montevideo, Julio 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugene Schueller, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.29-586-v.ag.14.

ACTA N.o 14967

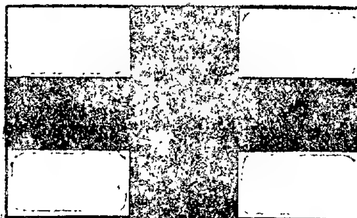
Montevideo, Julio 24 de 19... — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Aleix ..., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.28-570-v.ag.13.

ACTA N.o 14947

Montevideo, Julio 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Edwin B. Stimpson Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.23-480-v.ag.9.

ACTA N.o 14972

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BUENA CALIDAD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14971

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"INCOMPARABLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.29-588-v.ag.14.

ACTA N.o 14975

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, 2.a, 4.a a 9.a inclusive, 11.a a 21.a inclusive, 24.a, 26.a a 29.a inclusive, menos portland, 30.a a 34.a inclusive, 36.a, 37.a, 40.a a 56.a inclusive, 59.a, 61.a a 64.a inclusive, menos aceites, 65.a a 74.a inclusive, 77.a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.30-601-v.ag.14.

ACTA N.o 14939

Montevideo, Julio 13 de 1926. — Con esta feca, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Cafini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOTOGAZO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos recuperadores de gas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.19-389-v.ag.4.

ACTA N.o 14946

Montevideo, Julio 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TRUVY"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.26-481-v.ag.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2203

Montevideo, Julio 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Constantino Nicolello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Torno Dental". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.26-527-v.ag.17.

ACTA N.o 2202

Montevideo, Julio 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio Banchini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Especímen de arcos o arcones de cemento armado prensado" denominado "Sistema Banchini". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.24-500-v.ag.16.

ACTA N.o 2201

Montevideo, Julio 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Nicolás B. Gabito y José Ramón Guarneri, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Jabonera Higiénica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.24-513-v.ag.16.

ACTA N.o 2200

Montevideo, Julio 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos aljofifadores de superficies de toda clase". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.12-264-v.ag.4.

ACTA N.o 2199

Montevideo, Julio 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Raszell Hunt, de Kansas, Missouri (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención para "Procedimiento para hacer superficies en calzadas". Adicional a la patente número 1944 y por el término complementario de ésta. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.10-230-v.ag.3.

ACTA N.o 2195

Montevideo, Junio 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Marcos Garre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de envases para envasar productos porcinos, sistema "Garre"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.9-228-v.ag.2.

ACTA N.o 2186

Montevideo, Junio 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Luis Rossi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Volcador sistema Rossi". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.9-227-v.ag.2.

ACTA N.o 2198

Montevideo, Julio 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Roszell Hunt, de Kansas, Missouri (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento perfeccionado para la construcción de calzadas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Jl.8-207-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el faro del Cabo Polonio, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Jl.28-555-v.ag.4.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un pabellón de morgue en el Hospital de San Carlos (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonadod.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ag.26-523-v.ag.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un pabellón de Morgue en el Hospital Sarandí del Yi (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Agosto próximo, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Jl.26-522-v.ag.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo de banquinas en la carretera a Minas, entre kilómetros 15-500 y 22-200.

Pliego de condiciones en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Jl.28-572-v.ag.9.

Se llama a licitación, por tercera vez, para la construcción de un puente sobre el arroyo Yaguary, en el Paso de Moirones, Departamento de Rivera.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Piedras número 406 Apertura de propuestas el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Jl.26-521-v.ag.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción de las obras de ampliación para el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 31 de Agosto de 1926 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1926. — La Dirección.
Jl.23-493-v.ag.31.

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción de un muelle de pasajeros en Santa Rosa del Cuareim.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 5 de Agosto del corriente año, a las 16 horas. — Montevideo, Junio de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Jn.3-3552-v.ag.3.

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un vapor destinado al servicio de Balizamiento.

El pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

La apertura de las propuestas el día 16 de Agosto del corriente año a las 16 horas. —Montevideo, Mayo de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o.
My.14-8011-v.ag.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 3.000 kilogramos de piazaba de Bahía, sobre gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Agosto, a la hora 16. — Montevideo, Julio 16 de 1926.
Jl.21-449-v.jl.31.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 3.700 chapas de plomo y 6.300 chapas de zinc, para señalamiento de fosas de cementerios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cangancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Agosto próximo, a la hora 16. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe.
Jl.22-478-v.ag.2.

DIRECCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES
Plazo para el pago de Patentes de Rodados

Montevideo, Julio 5 de 1926. — De acuerdo con lo dispuesto en la ley número 759, de fecha 19 de Mayo de 1926, se cita y emplaza a los señores propietarios de fincas que aquélla comprende para que se presenten en el local de esta Dirección, Rincón número 660, desde el día 12 del corriente hasta el día 22 del mismo y en las horas hábiles de oficina, a mostrar los títulos o certificados respectivos que acusen las fechas correspondientes de la posesión onerosa de las propiedades aludidas, a los efectos de la aplicación de la mencionada ley. — La Dirección.

Nota — Los propietarios citados son los de las fincas calle Sarandí desde Maciel hasta la Plaza Independencia; calle 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta el Bulevar Artigas; calle Constituyente, desde la de Santiago de Chile hasta la de Médanos; calle Brandzen, desde la de Eduardo Acevedo hasta la de Rivera, y las calles cuyos trozos rodean a las plazas de Constitución, Independencia, Treinta y Tres y Cagancha. **261.**

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la poda de los eucalyptus existentes en la Avenida Buschental, desde Lucas Obes al puente del Miguelete, y que alcanzan a trescientos ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas, excepto los sábados, que será de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.50, se recibirán hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Julio 21 de 1926. —La Dirección.
Jl.26-516-v.ag.4.

Licitación

Llámase a licitación pública para extraer los árboles que están señalados con una marca en pintura, y con derecho a las plantas en las siguientes calles: Camino Larrañaga desde 8 de Octubre hasta Millán, Agraciada desde Castro hasta Belvedere, Reyes desde Lucas Obes a Suárez, Millán desde Estomba hasta B. Alvarez, y Suárez desde Rivera a Larrañaga, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (C. Reyes 36, Jardín Botánico), todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los sábados, que se podrá consultar de las 8 y 30 a las 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 30 del actual, a las 16 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección.
Jl.21-450-v.jl.31.

Licitación

Llámase a licitación pública para extraer los árboles que están señalados con una marca en pintura y con derecho a las plantas de las siguientes calles: Maldonado, Canelones, Soriano, San José, Colonia, Mercedes, Andes, Convención, Río Branco, Julio Herrera y Obes, Río Negro, Paraguay, Rondeau, Cuareim, Yi y Yaguarón, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (C. Reyes 36, Jardín Botánico), todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los sábados, que se podrá consultar de las 8 y 30 a las 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 30 del actual a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección. —La Dirección.
Jl.21-451-v.jl.31.

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de los quioscos municipales existentes en los lugares que se indican más abajo, para la venta de periódicos, libros, cigarros, cigarrillos, números de lotería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, excepto los sábados, que se podrá consultar de las 8 y 30 a las 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 3 de Agosto próximo, que se abrirán a la hora que se indica a continuación, y en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección: Plaza Constitución, Rincón e Ituzaingó, a las 13 horas y 45; Plaza Constitución, Sarandí y Juan C. Gómez, a las 14 horas; Plaza Independencia y Sarandí, a las 14 horas y 15; Plaza Independencia y Ciudadela, a las 14 horas y 30; Plaza Cagancha, costado Este, a las 14 horas y 45; Uruguay y Andes, a las 15 horas; Rondeau y Uruguay, a las 15 horas y 15; Agraciada, frente al Palacio Legislativo, a las 15 horas y 30; 18 de Julio y Defensa, a las 15 horas y 45, 21 de Setiembre y Ellauri, a las 16 horas; Parque Rodó, frente a la parada de los tranvías, a las 16 horas y 15, y Parque Rodó, frente a la Plaza de Deportes número 3, a las 16 horas y 30. — La Dirección.
Jl.21-452-v.jl. 31.

DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO

Se hace saber a los señores contribuyentes que el día 15 del corriente venció el plazo acordado por el Honorable Concejo para el pago del impuesto de rodados para los vehículos numerados del número 1 al 5.000, y que en tal virtud de inmediato comenzará la fiscalización. — Montevideo, Julio 27 de 1926. — La Dirección.
Jl.29-577-v.ag.2.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Edmundo Favaro para extraer del nicho de su propiedad número 374 del Cementerio del Buceo, los restos de Pablo Cabligioti, Pablo Alejandro Dupuy, Manuela R. Bouton, Atilia Espandaburo, Antonio Cabot, Luis Carbone, Esperanza Espandaburo de Buzeti, Esperanza Mercedes Buzeti, Juan Carlos Espandaburo y los de María C. de Hernandorena, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 5 de 1926. — La Dirección.
Jl.24-462-v.oct.30.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 640 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Joaquina Fernández de Casal, los restos de Alberto Bazzino, Josefina Sande, Segundo Barreiro, Ricardo Rey, María Josefina Maini, Elida Souto, Ulises Borges Pintos, Tomás Miranda, Orfilia Amézaga y los de Angel Maini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — La Dirección.
Jl.20-416-v.oct.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LINARES HORME, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1766, y doña JUSTA ELIDA SARAVI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Callardo, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO P. BERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Médanos número 1373, y doña MARIA ANGELICA OLIVERA GUANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle.........

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 282-v.ag.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES V. PERERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solís número 1533, y doña LAURA ESTER DEL PINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Solís número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en París, domiciliado en la Avenida Brasil número 2050, y doña SUSANA NERY PLATERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL SPEER, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Tompojavké, domiciliado en la calle Guaraní número 1528, y doña ANA GANGES, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Erdevick, domiciliada en la calle Guaraní número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1528, y doña ASCENSION NAVARRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domiciliada en la calle Colón número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOZADA LLANES, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Alta Gracia (Córdoba), domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña AMELIA SUAREZ DU PASSE, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CORDIGLIA LAVALLE (hijo), de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña JULIA CARLOTA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Fernando (Buenos Aires), domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HIGINIO DEL CAMPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 4 de Octubre de 1889, domiciliado en la Plaza Independencia y Florida, y doña EVERGISTA CURBELO DOS SANTOS, de 38 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera el 24 de Octubre de 1887, domiciliada en la Plaza Independencia y Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ABELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número ....., y doña YOLANDA INFANTOZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY, de 49 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Yi número 1072, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EWALD, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1694, y doña BALBINA LORIDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Mercedes número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BADO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1345, y doña MARIA ANGELICA GUERRERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Uruguay número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO R. A. DONNARUMMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1145, y doña DELIA ROSARIO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 254-v.jl.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC VERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña MARIA CECILIA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1729, y doña RAMONA DELGADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos, por ser pobres. — Reyes Lerena. 322-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LANFRANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Rondeau número 1623, y doña CARLOTA RECCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUJAMBIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Colonia número 1691, y doña CARMEN RUIBAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 251v.jl.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORBAND OTERO, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Minas, número 1047, y doña MANUELA NOBLEGA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 250-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ELBIA MONTIEL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 248-v.jl.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN JAVIER AZAMBUYA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada número 1932, y doña JUANA GULNARA MOREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Figueroa número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABELEDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San Eugenio número 1245, y doña ESTRELLA SIXTO de 26 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en en la calle General Fraga número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, República Argentina, domiciliado en Buenos Aires, y doña ROSA GUIDOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Fraga número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RIVARA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1541, y doña RAMONA ACOSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle La Paz número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 252v.jl.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GONZALEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Colón, y doña ROSA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VIÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Asilo número 27, y doña MARIA PETRONA VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Asilo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3060, y doña TERESA ANTONIA QUERCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLEVAK, de 39 años de edad de estado viudo de María Saraca, de profesión vidriero, de nacionalidad checoeslavaco, nacido en Vasany, domiciliado en la calle Washington Beltrán número 6, y doña YRENE BRIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión lobores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Corumbé número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GODOY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caldas número 24, y doña RUFINA LEGUIZAMON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio civil "in-extremis" don JUAN SORIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pedro Piñeyrúa número 93, y doña EMILIA FERREYRA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pedro Piñeyrúa número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RAUL ORIOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 79, y doña MARIA JULIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 56, y doña ELVA GARIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Fco. Martínez número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARTINEZ de 25 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Maldonado número 2238 y doña ADELA MEDINA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larravide número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO GARCIA, de 24 años de edad de

estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña EMILIA BRIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 262-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO R. BOZZOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 333, y doña LUISA FERRARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 263-v.jl.31.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSTANTE ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Fco. Lavandeira sin número, y doña JULIA ZULEMA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavandeira número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.6.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOUZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colorado número 1760 b. y doña CATALINA CARMELA TORNATORE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1760 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JOSE PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1052, y doña SOLEDAD GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JIMENEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle L. Pérez sin número, y doña JUANA MARTINEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychu, domiciliada en la calle L. Pérez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 286-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO OLIVERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reyes número 41, y doña FROILANA ROSARIO ALMADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sotelo número 36

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DELGADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Chile número 239, y doña CATALINA ROCA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paso del Molino, domiciliada en la calle Chile número 57

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.5.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FELIPE DENIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña ANA MARIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.5.

En el Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOTIRIO SGONTZOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Norte América sin número, y doña ANDROMAJY SOGRAFHOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad griega, nacida en Grecia, domiciliada en la calle Norte América sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.5.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña ARSENIA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.5.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO NALERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Norte América número 218, y doña ANGELA TOLEDO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Norte América número 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 269-v.ag.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALVARO RIET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2196, y doña EDITH BEATRIZ JONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Agraciada número 2958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ACUÑA de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle República Francesa número 124, y doña MATILDE OLIVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle República Francesa número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 13 de Marzo de 1917. Conste. — Dieux. 298-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS GIOVANOLA de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes número 2850, y doña ROSA OLIVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Trestino, domiciliado en la calle Uruguayana número 280, y doña JOSEFINA PEDERZOLLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trestino, domiciliada en la calle Uruguayana número 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 13 de Marzo de 1917. Conste. — Dieux. 277-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO RAFAEL CAMAROTTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1193, y doña ELENA FESTARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN MEYER, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión contratista, de nacionalidad alemán, nacido en Gulzan, domiciliado en la calle Juan Lavalle número 36, y doña EUSEBIA PAIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARABALLO FLEITAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 28 c, y doña JUANA DALUZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 315-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO JULIAN SOSA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Guayabo número 1912, y doña CATALINA DELFINA FRANCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DELLA CASA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1085, y doña MARIA CRISTINA FETITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO MIGUEL MONTAÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 10, y doña LUISA VIERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 261-v.jl.31.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MARINO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 627, y doña NICOMEDES ANTONIA ALBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Manantiales número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 296-v.ag.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO VIDAL ALPUY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Guarapuitá número 28, y doña DANIELA RODIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapuitá número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 319-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUVIJES ELEUTERIO TORRES NEGREIRA LALINDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida Brasil número 2460, y doña AMELIA PEREZ ASCARZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRASTO FEDERICO DALLARI MAGARIÑOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1167, y doña CARMEN IRMA SANTA MARIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO STENGER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1466, y doña ELISABETTA SCHMITT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 316-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don AUGUSTO TEOFILO BUZON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 906, y doña DEBORA CAMILA ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 281-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL JACCOTTET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Brito del Pino número 7, y doña JULIA ERNESTINA VILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AUGUSTO PEREYRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido Tras os Montes, domiciliado en la calle Melitón González número 63, y doña CLARA GOMEZ, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Melitón González número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1924, y doña DOMINGA MARIA RONZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Llambí número 1398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FEDERICO DE BASABE, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 1205, y doña MARGARITA JULIA CAT ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MONTIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle General Pagola número 1926, y doña SUSANA MATILDE GIQUEAUX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
326-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO VIEYTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2118, y doña MARIA ANGELICA CUNIETTI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
292-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMILDO BORSANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Martín García número 1920, y doña MARIA LUISA IRIARTEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Martín García número 1920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
333-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI STASIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cagancha número 2143, y doña BLANCA ESTELA BONILLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vecinal número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
291-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO LISARDO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Hocquart número 2129, y doña AMELIA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
290-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MUÑIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hausman número 1891, y doña MARIA TERESA AÑON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Hausman número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.4.

[illegible] y el día 25 del mes de [illegible] a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO AMPERI, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión cincelador, de nacionalidad italiano, nacido en Firenze, domiciliado en la calle Cuñapirú nmero 1711, y doña ROSALIA AMARO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú nmero 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Coquimbo número 2378, y doña MARIA ANGELICA PORRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
270-v.ag.2.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CARBALLIDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Agustín Muñoz número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
307-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1926, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOLIOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en la calle Agraciada número 3791, y doña ANA TAFERNABERRY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
306-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO JUAN LARRAURI de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN ISABEL MORENA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Conciliación número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
305-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio de año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO DIAZ VILLAGRAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Iglesias número 90, y doña MERCEDES RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
304-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COMPAGNONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 368, y doña ROSA SEITUNE PARGA de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
271-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO GRSKO ANTIH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo nacido en Sebsa, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 27, y doña FERMINA QUIJANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Pedro Giralt número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
253-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LEBOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 10, y doña LORENZA ROSA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
249-v.jl.31.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Garrido de Mino o Dominga Garrido Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jl.29-579-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Bereau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Jl.26-531-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado [illegible] María [illegible] solicitando la rectificación de la partida de defunción

de don Francisco Antonio Rodríguez por aparecer éste solamente con el nombre de Francisco, en vez de Francisco Antonio, y como de estado casado, en lugar de soltero, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar también que ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jl.23-496-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez o Francisco Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Julio 19 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.22-473-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Giribone de Crestanello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. 21-410-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de la Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Matilde Garaycochea o Garaicochea de Fuster o Graciosa o Graciana Jean de Dieu o Juan de Dios Garaicochea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.20-426-v.ag.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concordato voluntario de Genaro Capaldo, se cita a junta general a los acreedores de este concurso, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 18 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30 minutos. Se previene: 1.o Que la junta resolverá con los que concurran; 2.o Que los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.24-505-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Schiappacasse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl 22-465-v.ag.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lombardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los légatarios Víctor Lombardi, Luis Juan [illegible], María [illegible] y Josefina Lombardi, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.23-367-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Latorre o de la Torre, y de doña J[illegible] llana Avia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.21-299-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados "María Cancelo de Martínez y María Antonia Cancelo de Carro contra Rodolfo García de Zúñiga, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo García de Zúñiga, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.17-368-v.ag.21.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Juana Rodríguez de Rodríguez y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una manzana de terreno ubicada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37361, que es la manzana designada con el número 81115, se compone de 7.378 metros 81 decímetros, teniendo 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus cuatro vientos, dando frente por el Nordeste a la calle Benito Riquet (antes Río Negro) por el Sudeste a la calle Montero Vidaurreta (antes Yí); por el Sudoeste, a la calle Pedro Girart (antes Plata), y por el Nordeste a la calle Ascasubí (antes Paysandú), a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.2-65-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan M. Perrone y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaac Perrone o a sus herederos Juan e Isaac Perrone y a su esposa doña Dolores Iglesias a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Julio 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.3-104-v.ag.5

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eyheraide de Elhorloy citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.28-566-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaldo Félix Introzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.28-563-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Baliero de Cancela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.28-567-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo María Sierra Sartori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.28-564-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Generoso Gutiérrez o Nicolás Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.28-565-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ventura Caíllava de Guasque o Rosa Caíllave de Guasque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.24-501-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Zipitria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.21-446-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 84667, cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Toutzo o sus causahabientes a título universal o singular, en la propiedad del inmueble empadronado con el número 84667, de este Departamento, y cuyos límites son: por el Sur, Avenida Garibaldi, formando esquina al Nordoeste a la calle Figurita; por el Norte, con los solares 6 y 7, y por el Sudoeste, con el 4; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1926 — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl 3-87-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel María Odriozola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.7-175-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Teófilo Justo Aguilar y Natalia Portillo de Aguilar", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos Brígido y Felipe Perdomo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.3-86-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Viazzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.1.o-22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Schonerwald, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Hedwig Kellner, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinticinco del mes de Octubre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.21-295-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Langard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Roque Vicente Lozzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose contar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación de este edicto. — Montevideo, Julio 9 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.10-260-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María de la Encarnación Robles o Rolle o Roble, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Amando Risueño, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.2-69-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Santos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Clemente Leal, por auxiliatoria de pobreza, así como para el juicio de divorcio que va a iniciarle, y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que al solo efecto de que se cuenten como válidas las publicaciones que aparezcan durante el feriado, se ha habilitado la feria menor de Julio. — Montevideo, Julio 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.20-424-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Julia Neri o Nery, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Alfredo Kulicke por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.7-68-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clotilde Matilde Bos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Domingo Zacarías González, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor para la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 29 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.2-66-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Esmenia De Carlo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado don Eusebio Oro, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 29 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.2-64-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Clarke para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don James Irvin Miller, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que al solo efecto del emplazamiento de la demandada se ha habilitado el feriado menor de Julio. — Montevideo, Junio 29 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.1.o-28-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Carmen Nouche para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo don Antonio Pinto, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos de la publicación del edicto se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 25 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.30-9326-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fructuoso Placeres, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Cuomo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos del emplazamiento y de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 25 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.30-9352-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Lucía Prat, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Oloes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario.

Jl.13-296-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Pablo Bacigalupe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Virginia Torena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.13-305-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita a los acreedores del fallido Marcos Evangelista de Souza, así como al propio fallido para la reunión que tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Agosto, a las catorce horas, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se hace constar que para esta publicación se habilitó la feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario.

Jl.10-238-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de Benito de Paula o Benito Francisco de Paula, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. —Artigas, Junio 25 de 1926. — Juan J. de Sauza, Actuario.

Jn.29-9307-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Toribio Berriel de Rama o Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Canelones, Julio 9 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-561-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Estela Estable o Stable de Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha quedado habilitada la próxima feria.— Canelones, Julio 9 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-548-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adelina Zavalla de Martorell, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Canelones, Julio 9 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-549-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Pérez de Alarcón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Canelones, Julio 9 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-550-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valentina Nicolasa Alvarez de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Junio 29 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-551-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-552-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Mazón y Felicia Viera de Mazón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Canelones, Julio 5 de 1926.—M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-553-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Gregorio Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.22-469-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a doña Catalina V. de Ferreiro, como propietaria o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble, empadronado con el número 313 de la manzana OT y se deslinda así: por el Norte, con don Aquiles Berardi; por el Sur, con doña Magdalena Carlomagno de Appratto; por el Este, con doña Elvira B. de Ferreira hoy de Parodi, y por el Oeste con la calle Lucidoro Maciel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de Impuestos don Francisco Fusto, por cobro de contribución inmobiliaria y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. La Paz, Mayo 31 de 1926. — E. Crubellati, Juez de Paz.

Jn.21-9978-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José V. Varela, quiebra", se convoca a junta de acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la audiencia del día doce de Agosto próximo, a las 10 horas, ante este Juzgado, con la prevención de que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del presente edicto. — Melo, Julio 15 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.10-477-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera María Gastellu para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Graciano Gastellu, bajo apercibimiento de confirmarse el nombramiento de curador de bienes recaído en la persona de don Francisco Barredo Llugain. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 22 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.7-166-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Pan, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Junio 9 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.17-9002-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cándido Herrerías Anillo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. —Colonia, Mayo 24 de 1926. — Raúl Barbot. Escribano.

Jn.1.o-8495-v.ag..2

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz que suscribe, dictado en el expediente caratulado "Dolores A. Laguna, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del doctor Vicente Fidel López y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a la mitad de la manzana número cincuenta y ocho del cuartel Oeste del plano de esta villa, la que da frente a las calles Norte América, Amazonas y Artigas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Nueva Palmira, Junio 28 de 1926. — Raúl G. Mallarini.

Jl.2-60-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Herminia Hernández contra Beltrán Artigas, divorcio", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente mes se declaró la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Beltrán Artigas-Herminia Hernández. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días, habiéndose habilitado la feria menor a ese fin. — Durazno, Julio 15 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Jl.24-512-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan José B. Alzua, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 24 de 1926. — Alcides B. dos Santos, Escribano.

Jl.1.o-18-v.jl.9.ag.2-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María o María Nicasia Kinley de Guillen, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.1.o-31-v.jl.9-ag.2.v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Bonifacia Norberta Kinley y María Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Junio 17 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.1.o-30-v.jl.9.ag.2-v.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Valdez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días, y a la vez, se cita, llama y emplaza a los herederos doña Cirina o Cerina, Gabriela María, Norberta Claudia del Corazón de Jesús, Desiderio Ramón, Santiago Casimiro, Miguel Santiago Froilán, Isabel, Agustín Félix y Rufina Valdez, sus sucesores o cesionarios, para que dentro del mismo término, comparezcan a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 4 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.13-7977-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a don Ciriaco Trías, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Ana María Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se habilita el feriado menor, a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 1.o de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jl.6-144-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a doña Pura Forni para que dentro del término de treinta días comparezca a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Suárez, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, habilitándose la feria próxima para esta publicación. — Minas, Junio 28 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jl.5-131-v.ag.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha dieciocho del corriente, se ha declarado en estado le quiebra a la razón social Marcelino J. Acosta y Compañía, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don José Masalles Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días. —Paysandú, Junio 25 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.29-9298-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Matilde Haberli contra Juan Menezes Calvo. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Menezes Calvo, para que comparezca a estar en juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Mayo 17 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.22-8267-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber el fallecimiento de don Angel Luzuriaga, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jn.2-8528-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber el fallecimiento de doña María Natividad Machado de López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jn.2-8527-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Aguilar de Balbela, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto Julio 20 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.24-506-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga López de Heguaburo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 9 de 1926. —Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.20-430-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Benicio Fonseca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 11 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.15-8939-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Luis Daniel Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en los autos caratulados "Freitas de Silva Clotilde contra Daniel Silva, divorcio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace la presente, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 21 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.29-9309-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Luis María Cohendy, Hugo, Guido, Nely, Jorge, Ariel, Ovidio y Licia María Duarte, a doña María Duarte de Otaño, a doña Adela Duarte y a los hijos de doña Elvira Duarte de Arditti, representados por su padre don Luis Arditti y Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados constituídos en forma en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Gilberto Rivera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 16 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.23-9153-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Muñiz y a todo aquel que se considere con algún derecho al terreno que es parte del solar número 2 de la manzana 11 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 531 metros y 56 decímetros cuadrados, y lindante: al Norte, con la Sociedad Italiana; al Sur, Santiago Bernasconi (hijo); al Este, Catalina L. de Astorga, y al Oeste, calle 25 de Mayo; a fin de que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Abó.

Jl.7-179-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Olivera de Machado o Palmira Olivera Prieto de Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgaro a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 9 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Jl.24-508-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Lancó Tiscornia se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Alberti y Leopasio Machado, apoderados de los sucesores de Juan Alberti, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o En la de matrimonio de don Juan Alberti con doña Filomena Peña, aparece Juan Alberto y debe decir Juan Alberti; 2.o En las de nacimiento de Juan Ramón, Ema, Petrona, Jose y Gregoria Teodora aparece el apellido del padre, Albertti, Alberto, Alverto, Alverti, y debe decir en todas Alberti. 3.o En la de Gregoria Teodora aparece además con los nombres de Filomena Genara, siendo que sus verdaderos son los primeros, y 4.o En la de Ventura aparece éste como del sexo femenino, cuando lo es del masculino. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jn.22-9100-v.set.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Próspero Maraboto, denuncia un novillo aparecido en campos de su propiedad", situados en la cuchilla de Dionisio, se hace saber al público que se encuentra a disposición de este Juzgado el siguiente animal: un novillo pampa colorado de la siguiente marca . Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública de acuerdo con los artículos 65 y 807 del Código Rural. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres, Julio 2 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Jl.6-145-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, se llama y emplaza a don Félix Medina o a los que se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo, ubicadas en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento: 1.o Una compuesta de veintinueve hectáreas, 5.152 metros, declarada en la planilla número 5223 del año 1923, empadronada con el número 4270, que linda: por el Norte, con doña Juana Izmendi de Medina y doña Braulia Izmendi; por el Este, Sur y Oeste, con don Abdón Salaverry; 2.o Otra fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, 7.273 metros, declarada en la planilla número 23759 del año 1918, empadronada con el número 3648, que linda: por el Norte y Este, con don Domingo Freire; por el Sur, con el camino nacional, y por el Oeste, con doña Juana Izmendi de Medina, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento, sino comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Olimar Grande, Julio 1.o de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Jl.7-157-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, se llama y emplaza a don Blandino Cardoso o a los que se consideren con derecho a la siguiente fracción de campo, ubicada en Cebollatí, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 63 hectáreas 2113 metros, declarada en la planilla número 73219 del año 1921, empadronada con el número 1684, que linda: por el Norte, con don Juan Obispo; por el Sur, con la sucesión Rodríguez Rocha; por el Este, con don Miguel de Avila, y por el Oeste, con don Manuel Obispo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio que los represente en estos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor judicial. — Olimar Grande, Junio 3 de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Jl.10-252-v.ag.12.

Remates Judiciales

ANDRES LAPIDO

Rematará judicialmente todas las existencias del bar, café y restaurant denominado "Petit Bar", situado en la calle Andes números 1368 y 1370.

Todo en un solo lote.

El martes 3 de Agosto, a las 16 horas.

Remataré en un solo lote todas las existencias de dicho negocio, de acuerdo con lo ordenado en los autos seguidos ante el Juzgado Departamental de primer turno por D. F. Cammarano contra los señores Ramón Raposo y Manuel Oza.

La entrega se hará en el acto. El inventario de las existencias a venderse está a disposición de los interesados en mi oficina, Médanos 1608, de 13 a 15 horas, y el día del remate en el local, Andes 1368 y 1370. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria menor.

Jl.23-489-v.ag.3.

ANDRES LAPIDO

Rematará judicialmente de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos sucesorios de don Benjamín Pereira, se hace saber al público que el día 8 del próximo mes de Agosto, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta, y sobre la base de tres mil trescientos trece pesos siete centésimos, del siguiente bien: Una fracción de terreno situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ocho metros veinticinco centímetros de frente a la calle Defensa, donde está señalada con el número dos mil ciento ochenta y uno, entre Nueva Palmira y Arroyo Negro; por veintiún metros treinta centímetros de fondo: lindando: al Oeste, con don Severino Avelleira; por el Norte, con don Juan Gatto; por el Sur, con don Dionisio Rovo, y por el Este, con la citada calle Defensa. Se previene: 1.o Que si el comprador deseara hacerse cargo del préstamo vigente, y no reune las condiciones de la ley 13 de Julio de 1921, deberá reducirlo previamente la suma adeudada al Banco al setenta por ciento del monto primitivo de tres mil cuatrocientos cincuenta pesos o dos mil cuatrocientos cincuenta pesos: 2.o Será de cuenta del comprador las cuentas que se adeuden al Banco de Crédito, por concepto del pavimento de hormigón, de ciento setenta y nueve pesos veinticuatro centésimos, y más la cantidad de veinte pesos sesenta y cinco centésimos por el cordón de la vereda: 3.o Que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, Julio 10 de 1926. — Rodolfo Catalá Moyano, Actuario.

Informes: Médanos 1608, de 13 a 15 horas.

Jl.23-488-v.ag.7.

CESAR VALENTINI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Araújo de Fernández Eumenia, como curadora de su esposo Francisco Fernández Araújo, solicitando una venta judicial", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Agosto, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea cincuenta y seis pesos la hectárea, de una fracción de campo situada en las puntas del río Cebollatí, quinta sección del Departamento de Minas, señalada en el plano levantado por el agrimensor don José L. Cavallo con el número dos, compuesta de una medida superficial de cincuenta y nueve hectáreas, seis mil trescientas veintiséis centiáreas, cincuenta y cinco decímetros, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número uno del referido plano, adjudicada a su coheredera doña Josefa Fernández de Sanz; por el Sud, con la fracción número tres, adjudicada a su coheredera doña Casimira Fernández de Faguaga; por el Este, camino vecinal por medio, con don Juan Salaberry, antes sucesión Juan Miguel Martínez, y por el Oeste, con el río Cebollatí. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se en-

cuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375; y Tercero: Que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado de Julio. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.24-499-v.ag.21.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Domingo Elichirigoity", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Agosto, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Miguelete, undécima sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado en Enero del corriente año por el agrimensor don Horacio Uslenghi, ha sido dividida en siete lotes, que se deslindan así: Lote número uno: Se compone de una extensión superficial de dos hectáreas, setecientos seis metros setenta y ocho decímetros teniendo ciento quince metros de frente al Nordoeste al camino de las Instrucciones; noventa y dos metros sesenta centímetros al Norte, sobre la vía férrea al Manga; doscientos diecinueve metros sesenta centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con terreno de don Pablo Marabotto, y ciento ochenta y siete metros veinticinco centímetros en la línea del Sudoeste, lindando con el lote número dos. El lote número dos se compone de una extensión superficial de tres hectáreas, cinco mil setecientos ocho metros, veinticinco decímetros, teniendo ciento cincuenta metros de frente al Noroeste al camino de las Instrucciones; ciento ochenta y siete metros veinticinco centímetros en la línea del Noreste, lindando con el lote uno; ciento ochenta y un metros veinte centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Pablo Marabotto, y doscientos ochenta y ocho metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sudoeste, lindando con el lote tres. El lote número tres se compone de una extensión superficial de tres hectáreas, seis mil novecientos noventa y seis metros setenta y cinco decímetros, teniendo ciento cincuenta metros en la línea del frente al Noroeste al camino de las Instrucciones; doscientos ochenta y ocho metros ochenta y seis centímetros en la línea del Noreste, lindando con el lote dos; ciento setenta y dos metros trece centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el lote siete, y doscientos cuatro metros cuarenta y tres centímetros en la línea del Sudoeste, lindando con el lote cuatro. El lote cuatro tiene una superficie de dos hectáreas, cuatro mil trescientos treinta y dos metros veinticinco decímetros, con ciento cincuenta metros de frente al Noroeste al camino de las Instrucciones; doscientos cuatro metros cuarenta y tres centímetros en la línea Noreste, lindando con el lote tres; ciento setenta y dos metros trece centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el lote seis, y ciento veinte metros en la línea del Sudoeste, lindando con el lote cinco. El lote número cinco se compone de una superficie de cuatro hectáreas, dos mil quinientos sesenta y un metros doce decímetros, teniendo trescientos cuarenta metros en la línea del frente al Noroeste al camino de las Instrucciones; 120 metros en la línea del Noreste, lindando con el lote cuatro; ciento cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros en la línea del Sudeste, lindando con el lote seis, y doscientos noventa y seis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Sud, lindando con calle de doce metros de ancho, según títulos. El lote número seis se compone de una superficie de dos hectáreas, seis mil novecientos cuarenta y siete metros setenta y seis decímetros, teniendo ciento cincuenta y siete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre calle de doce metros de ancho; ciento cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros en la línea del Sudoeste, lindando con el lote cinco; ciento noventa y siete metros seis centímetros en la línea del Sudeste, lindando con el lote siete, y ciento setenta y dos metros trece centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el lote cuatro; y el lote número siete se compone de una superficie de tres hectáreas, tres mil setecientos sesenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros, teniendo ciento cincuenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud a calle de doce metros de ancho; ciento noventa y siete metros seis centímetros en la línea del Oeste, lindando con el lote seis; ciento setenta y dos metros trece centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el lote tres, y doscientos cuarenta y un metros treinta centímetros en la línea Sudeste, lindando con don Pablo Marabotto. Dichos lotes están aforados a razón de mil ochocientos pesos la hectárea, con excepción del señalado con el número cinco, que tiene de base la cantidad de dos mil pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados, así como el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Quinto: Que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.21-447-v.ag.5.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Existencias de la panadería Avenida General Flores números 2873 y 2875.

El sábado 31 de Julio, a las 14 horas. Al mejor postor, al contado, y a retirar dentro de las 24 horas las existencias.

Muebles: Mostradores, vidrieras, armazones, dos balanzas, caja registradora, báscula de 300 kilos, dos jardineras, caballos, mulas y arreos.

Maquinarias: Una amasadora y un motor de 6 caballos.

Venta ordenada por el señor Juez de Comercio de 2.o turno, en autos "Molinos Harineros del Uruguay y Lucas Bonora contra Risso y Cía.".

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Oficina del rematador: Zabala 1384.
Jl.21-461-v.jl.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una fracción de campo situada en Rivera, a 1.300 metros de la Estación y pueblo Tranqueras, con un hermoso puente sobre el río Tacuarembó Grande, que une al pueblo con este campo.

Está todo alambrado y es bueno para agricultura, con poblaciones y monte natural.

El jueves 19 de Agosto, a las 15, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Andrés A. Scarón, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con las poblaciones y demás mejoras que contienen y le corresponden, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuestas de 714 hectáreas, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni en Marzo de 1899, y se deslindan así: Una fracción de 357 hectáreas, que limita: por el Norte, con doña María Joaquina Bittencourt; por el Sur, con don Juan y don Bruno Navarro; por el Este, con Paulino F. da Silva, y por el Oeste, con doña Dorotea Bittencourt, don Juan y Bruno Navarro; y la otra fracción, de igual área, linda: al Este, con el río Tacuarembó Grande; al Oeste, con Paulino F. da Silva; al Sur, con Juan y Bruno Navarro, y al Norte, con Angel Tognola, siendo los límites generales de ambas fracciones: por el Norte con doña María Joaquina Bittencourt, Angel Tognola y Pedro Etchegaray, arroyo del Ceibal por medio; por el Sur, con Juan Navarro y río Tacuarembó Grande; por el Este el mismo río, y por el Oeste, con José Rodrigue y María de Meyrelles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1926 — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.13-301-v.ag.19.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictado en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Manuel Cárvia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Lista, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Diez solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan situados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 1 al 10 inclusive de la manzana número 565 del plano respectivo, compuestos en su totalidad de 10.000 metros cuadrados, que en conjunto se deslindan de la siguiente manera: 100 metros de frente al Nordeste a la calle Defensa; 100 metros frente al Sudeste a la calle Sarmiento; 100 metros frente al Sudoeste a la calle Araucho, y 100 metros frente al Nordoeste a la calle General Urquiza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jl.10-240-v.ag.4.

MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Camaño de Enrich o Enrique o Enrrich", se hace saber al público que el 5 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en su ubicación, se procederá, por el martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de doscientos ocho metros ochenta y ocho decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros cincuenta y dos centímetros de frente a la calle 8 de Octubre; al Nordoeste, por donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 3592 y 3596; veintiséis metros siete centímetros al Sudoeste, lindando con don Manuel Sobrino; siete metros tres centímetros al Sudeste, en la línea del fondo, confinando con resto de esa manzana; al Nordeste, una línea de siete metros setenta y cinco centímetros formando martillo con una entrante de tres metros veintiocho centímetros, que se une con otra de cinco metros treinta y siete centímetros, y que forma martillo con otra saliente de un metro cincuenta centímetros que se une con otra línea de dos metros cuarenta y siete centímetros, formando martillo con otra entrante de tres metros veintisiete centímetros que se une con otra línea de cinco metros noventa y cinco centímetros, de donde sigue una línea oblicua de un metro cincuenta y cinco centímetros hasta unirse con otra recta de dos metros ochenta y siete centímetros, lindando con las fracciones dos y tres, que en seguida se describen. Este bien está tasado en la suma de $ 10.000.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, y compuesto de una superficie de ochenta metros y setenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros setenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada están señaladas con el número 3600; once metros noventa centímetros al Nordeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Pernas; siete metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, en una línea recta que forma martillo con una saliente de tres metros veintiocho centímetros que se une con otra recta de cinco metros treinta y siete centímetros lindando con la fracción número 1; al Sudeste, una línea recta de seis metros diecisiete centímetros que forma martillo con otra de veinte centímetros y se une con otra recta de un metro ochenta y siete centímetros, que forma martillo con otra saliente de un metro cuarenta centímetros que se une con otra recta de un metro cincuenta, lindando con la fracción número 3, y parte de la fracción número 1. Este bien está tasado en la suma de pesos 7.000.00; y 3.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, y compuesto de un área superficial de noventa y seis metros, veintinueve decímetros, ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: nueve metros diecisiete centímetros al Nordeste sobre la calle Pernas, por donde sus puertas están señaladas con el número 43 a; al Nordoeste, una línea recta de seis metros diecisiete centímetros formando martillo con una entrante de veinte centímetros que se une con otra recta de un metro ochenta y siete centímetros, lindando con la fracción número 2; al Sudoeste, una línea recta de dos metros cuarenta y siete centímetros formando martillo con una saliente de tres metros veintisiete centímetros que se une con una recta de cinco metros noventa y cinco centímetros, de donde parte una línea oblicua de un metro cincuenta y cinco centímetros, lindando con la fracción número 1; al Sudeste, una línea recta de ocho metros veintinueve centímetros formando martillo con una saliente de un metro cuarenta y seis centímetros que se une con una línea de dos metros quince centímetros, lindando con el señor Espelosín. Este

bien está tasado en la suma de $ 5.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los bienes descriptos están señalados en el plano levantado por el agrimensor don Godofredo Castrillejo en Junio de 1925 con los números 1, 2 y 3, respectivamente; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 9 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.17-381-v.ag.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

En el ejido de la ciudad de Paysandú, 495 hectáreas 2.479 metros 24 decímetros

Con valiosas construcciones y otras mejoras. Venta terminante, al mejor postor.

El lunes 30 de Agosto, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Mimelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Agosto, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de campo contiguas y los anexos, situadas dentro del amanzanamiento actual del ejido del Departamento de Paysandú, 1.a sección rural del Departamento del mismo nombre, y compuestas, en conjunto, de una superficie de cuatrocientas noventa y cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y nueve metros veinticuatro decímetros. La descripción, por separado, de las fracciones de la referencia, es la siguiente: La primera, situada en el ejido de la mencionada ciudad de Paysandú, sobre la costa del río Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor don C. Víctor Delort, de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil seiscientos noventa y nueve metros, dividida en seis fracciones por las calles Treinta y Cinco y Tercera y Cuarta, al Oeste del camino de Comercio y que lindan: por el Norte y Este, con el camino General del Saladero Paysandú; por el Sud, parte con la cañada que divide del saladero conocido por el Quemado, que fué antiguamente de los señores Cabal y Williams, y parte con el camino General de los Saladeros, y las doce chacras y fracciones contiguas, designadas en el plano levantado por el agrimensor Andrés F. Lasarga con los números del uno al doce, y compuesta la fracción uno de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros y la chacra número dos de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, divididos por la segunda calle, al Oeste del camino de Comercio, las cuales limitan, en conjunto: por el Norte, con la calle Treinta y Cinco; por el Sud, con el camino General de los Saladeros; por el Este, con la primera calle al Oeste del camino de Comercio, y por el Oeste, con el camino Nuevo de los Saladeros. Las chacras números tres, cuatro, seis y siete, cada una de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, o sean las cuatro de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros, que lindan: por el Norte, con la calle Treinta y Seis; por el Sud, con el camino General de los Saladeros; por el Este, con la segunda calle al Este del camino de Comercio, y por el Oeste, con el camino de Comercio. La chacra número ocho, compuesta de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que limita: por el Norte, con la calle Treinta y Seis; por el Sud, con la calle Treinta y Cinco; por el Este, con el camino de Comercio, y por el Oeste, con la primera calle al Oeste de dicho camino, de cuya superficie y de la que comprende la chacra que se describirá en cuarto lugar, queda exceptuada la fracción vendida al Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesta de mil setecientos cincuenta metros, y que tiene siete metros de frente al Norte, lindando con la referida chacra número ocho; igual extensión al Sud, por donde linda con terreno ocupado por el mismo ferrocarril, y doscientos cincuenta metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Este, con el camino de Comercio. La chacra número diez, compuesta de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros y la fracción número nueve, de quince hectáreas, siete mil quinientos sesenta metros, las cuales lindan, en conjunto: por el Norte, con la calle Treinta y Siete, por el Sud, con la calle Treinta y Seis; por el Este, con el camino General a San Francisco, y por el Oeste, con la primera calle al Este de dicho camino de Comercio. La fracción número cinco, de catorce hectáreas, novecientos ochenta metros, la número once, de veintiuna hectáreas, cinco mil ochocientos noventa metros, y la chacra número doce, de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, las cuales, unidas, limitan: por el Norte, con la calle Treinta y Cinco; por el Sud, con el camino General de los Saladeros; por el Este, con la calle San Francisco Chico, y por el Oeste, con la segunda calle al Este de dicho camino de Comercio, y la chacra situada en la parte Norte del ejido de la mencionada ciudad de Paysandú, compuesta de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, divididos en dos fracciones de igual área, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Siete; por el Sud, con la calle Treinta y Seis; por el Este, con terrenos que fueron de Francisco Luberiaga y el señor Santa María, y por el Oeste, con terrenos que fueron del señor Torrens y el señor Santa María. Y la chacra compuesta de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Cinco; por el Sud, con el camino General de los Saladeros; por el Este, con el camino de Comercio, y por el Oeste, con la primera calle al Oeste de dicho camino, de cuya superficie y de la que comprende la chacra descripta en segundo lugar, y designada con el número ocho, queda exceptuada la fracción vendida al Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesta de mil setecientos cincuenta metros, y situada sobre el referido camino de Comercio, según se ha indicado anteriormente. Y la fracción de chacra compuesta de diecisiete hectáreas cinco mil cuatrocientos veintidós metros, según título, y que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Cinco; por el Sud, con el camino General de los Saladeros; por el Oeste, con la calle de la Rinconada; por el Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande, y por el Sudeste, con la cañada del Nuevo Paso, de cuya área hay que deducir lo tomado por el camino, según plano del agrimensor Andrés F. Lasarga, quedando una superficie de trece hectáreas, setenta y nueve áreas. Y la fracción de chacra compuesta de catorce hectáreas, nueve mil doscientos ochenta y tres metros, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Seis; por el Sud, con la calle Treinta y Cinco; por el Este, con el camino nacional a San Francisco, y por el Oeste, con la segunda calle al Este del camino de Comercio. Y la fracción de terreno con la población conocida por Pulpería del Saladero, compuesta de cuatro hectáreas, siete mil novecientos sesenta y dos metros veintiséis decímetros más o menos, que linda: por el Norte, con el camino General de los Saladeros; por el Oeste y por el Sud, con terrenos que fueron de la sucesión Burgos, y por el Este, con la tercera calle al Oeste del camino de Comercio. Y el solar de terreno de frente a la Pulpería del Saladero, compuesto de ochenta y cinco metros, noventa centímetros de frente al Norte sobre el camino General de los Saladeros, por ciento setenta y un metros ochenta centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este a la tercera calle al Oeste del camino de Comercio, lindando al Oeste y por el Sud, con Atanasio Rivero, formando un área de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, con excepción del solar de esta fracción donado a la Comisión de Obras Públicas para Policía, de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre dicho camino a los Saladeros, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; queda reducida esta fracción a una hectárea cuatro mil doscientos tres metros cincuenta y nueve decímetros. Y una fracción de chacra compuesta de veintisiete hectáreas, seis mil setecientos cinco metros, que lindan, por el Norte, con la calle Treinta y Siete; por el Sud, con la calle Treinta y Seis; por el Oeste, con terrenos que fueron de José E. Cortés y el señor Santa María, y por el Este, con el camino de Comercio. Y una fracción compuesta de nueve hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros, que lindan: por el Norte, con la calle Treinta y Seis; por el Sud, con la calle Treinta y Cinco; por el Oeste, con propiedad que fué de Benito Luberiaga y del señor Santa María, y por el Este, con la primera calle al Oeste del camino de Comercio. Y una fracción compuesta de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Siete; por el Sud, con la calle Treinta y Seis; por el Oeste, con el camino de Comercio, y por el Este, con la primera calle al Este de dicho camino. Y la fracción compuesta de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Seis; por el Sud, con la calle Treinta y Cinco; por el Oeste, calle por medio, con el ex saladero Nuevo Paysandú, y por el Este, con la fracción descripta en décimo lugar. Y la fracción de terreno de chacra lindando con la Pulpería del Saladero, compuesta de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sud a la calle Treinta y Cuatro, por doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros de fondo, que linda: por el Norte, con campo que fué de Carlos Escotegui y del señor Santa María; por el Este, con la tercera calle al Oeste del camino de Comercio, y por el Oeste, con propiedad que fué de Antonio Piaggio, y el mismo Santa María. Y la fracción de chacra compuesta de once hectáreas, ocho mil sesenta metros noventa y seis decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Cinco; por el Sud, con el camino de los Saladeros, y por el Este, con la calle Rinconada, y por el Oeste, con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. Y las fracciones de chacra compuesta una de quince hectáreas, tres áreas y veinte metros y la otra de nueve hectáreas, veintidós áreas treinta y cinco metros, lindando la primera: por el Norte, con la calle Treinta y Siete; por el Sud, con la calle Treinta y Seis; por el Este, con la cuarta calle paralela al Oeste del camino de Comercio, y por el Oeste, con el río Uruguay; y la segunda limita: por el Norte, con la calle Treinta y Siete; por el Este, con terreno que fué de Torrens y del señor Santa María; por el Sud, con la calle Treinta y Seis, y por el Oeste, con la calle cuarta paralela al Oeste del camino de Comercio. Y la chacra dividida por la tercera calle al Oeste del camino Comercio, en dos fracciones iguales, cada una de nueve hectáreas, dos mil doscientos treinta y cinco metros, formando ambas dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Siete; por el Este, con propiedad que fué de la sucesión Cortés y del señor Santa María; por el Sud, con la calle Treinta y Seis, y por el Oeste con terrenos que también fueron del señor Santa María. Y dos fracciones compuestas en conjunto, por ser contiguas, de seis hectáreas, tres áreas y cincuenta y tres metros, lindando: por el Norte, con la Zanja de los Chanchos por medio, con el ex saladero de Alberto Santa María (hijo); por el Sud, con el camino General de los Saladeros; por el Este, con terrenos que fueron de Alberto Santa María, ya descriptos, y por el Oeste, con el río Uruguay; cuyas fracciones de terreno se hallan separadas una de otra, de Norte a Sud, por la cuarta calle al Oeste del camino de Comercio, y tienen, la que está sobre el río Uruguay, tres hectáreas, cincuenta y una áreas y ochenta y siete metros, y la otra, la del Este, dos hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta y seis metros, según mensura practicada el dieciséis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno por el agrimensor José María Guerín. Y un terreno de chacra compuesto de veintiocho hectáreas, mil ochocientos ocho metros, que limitan: por el Norte, Sud y Este, con José Larriera, y por el Oeste, con el río Uruguay. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen que resulte al día de la escrituración, siendo de cargo de dicho comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 3 de Agosto de 1926, estará reducido a la suma de $ 61.586.35. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 66.000 (hipoteca oro). —Montevideo, Julio 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Jl.24-497-v.ag.30.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo resuelto por el Juez que suscribe, se hace saber al público que el día doce de Agosto del corriente año, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, se va a proceder a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 7606, y compuesto de doce hectáreas, tres mil cuatrocientos cincuenta metros, lindante: al Norte, midiendo mil noventa y un metros, treinta centímetros, fracción una, de su hermana María; Sur, señor Pedro Lereté, línea de novecientos setenta y ocho metros: al Este, arroyo de Pando, y Oeste, [illegible] dieciséis metros sesenta centímetros, Domingo Casanova. Esta fracción de terreno y mejoras está señalada con el número 2 del plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol el dieciocho de Mayo de mil novecientos quince. Se previene: 1.o Que se

ha habilitado la feria menor para la publicación del presente edicto; 2.o Que el bien deslindado está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 155.00 la hectárea, y que no se aceptará oferta si no excede de las dos terceras partes de su avalúo; 3.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Conlazo Filemón Ignacio y otros, venta de un inmueble", y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que el postor más ventajoso deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento. — Villa de Santa Rosa, Julio 12 de 1926. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Jl.28-562-v.ag.11.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos José María y Juan Pedro Colmán, venta, se hace saber al público que el día cinco de Agosto entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda a noventa pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Las dos terceras partes proindivisas de una fracción de campo de pastoreo, situada en Tejera, segunda sección de este Departamento, compuesta de cincuenta y siete hectáreas y dos mil quinientos diecisiete metros cuadrados, que linda: Norte, con la estirpe Arriola-Colmán y Alberto Arriola; Sur, la cañada del Juncal por medio, con Adrián Rodríguez; Este, con Pedro Barale, y Oeste, Adrián Rodríguez; B) Las dos terceras partes proindivisas de una fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que la anterior, compuesta de nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, Pedro Barale; Sur, Adrián Rodríguez y estirpe de Celedonia María Balbina Arriola de Colmán; Este, Alberto Arriola, y Oeste, Adrián Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días, a cuyo fin ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 9 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jl.19-410-v.ag.4.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, en autos "Guerra Crovetto y Cía. contra González y Sioli, cobro de pesos", se hace saber al público que en el lugar de ubicación, el día 8 de Agosto próximo, a las 13 horas, por el martillero don Teófilo González, asistido del infrascripto, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes útiles y materiales: 40 camas de buque, 41 carretillas de mano (de hierro), 44 cabos de pala y picos, nuevos, 2 marrones sin mango, 41 barretas y barrenos de hierro, 124 palas de palear y de horno, 38 picos con cabo, 98 picos sin cabo, 12 rolletes madera dura, 2 trozadores (sierra), 1 rollo cable alambre, 12 hormas de alambre, 4 vigornias, una bomba descompuesta, 9 caños de hierro, una sierra, 8 horquillas, una máquina de alambrar descompuesta, 3 horquillas para balastro, 11 trozos de hierro, un rollo alambre, un mástil de buque, de 10 metros, más o menos, 1 gato de carreta, 4 ruedas, una escalera gruesa, un portón de madera, 12 tablones de 16, 2 tablones de 9, 2 guinches de mano, un martinete de hierro de 200 kilos, 6 ruedas de vagonetas, 200 metros de rieles, 2 vagonetas sin caja, 2 columnas de hierro, 4 vagonetas de hierro, una vagoneta de madera, 9 tirantes de 3x3, 5 metros de largo, 7 limas, 2 martillos, 2 tronchas, 2 tornos de hierro (morzas), 4 marrones de hierro, 3 fraguas, 1 fuelle, 13 tenazas de hierro, una lata pedazos de hierro, 83 varillas de hierro, un barril vacío, una escalera de mano 12 escalones, 11 puntas picapedreros, un portacarga de dos ruedas, una piedra de afilar una puerta zaguán, un charret con arreos, un banco carpintero, 10 puertas vidrieras, sin vidrios. Se previene: Que no se oirán ofertas menores a los dos tercios de la tasación de los mencionados útiles. El remate se efectuará en la Cantera Azul, de esta sección. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Pan de Azúcar, Julio 8 de 1926. — Facundo de Lizzarza, Juez de Paz.
Jl.21-457-v.ag.6.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Alberto Techera y Mercedes Techera de Barrios contra Valerio Buenaventura Machado, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro del entrante Agosto, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número cien de esta ciudad, compuesto de diez metros cuarenta y cinco milímetros de frente a la calle Uruguay, por cuarenta y dos metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste con doña Leonarda Biurrum de Módena; en un costado, con el doctor don Lucio Sanz y Sancho, y en otro, con don Fortunato Corbo (hoy su sucesión). Se previene: que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el feriado menor. — Rocha, Julio 8 de 1926. — Julio de Vila, Escribano.
Jl.16-359-v.ag.3.

AGUSTIN PIRIZ MENDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Ana Corbo de Ballesteros, incapacidad", se hace saber que en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Piriz Méndez, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: A) El día seis de Agosto próximo venidero, de quince y treinta a dieciséis horas: Una fracción de campo sita en el Alférez, novena sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y seis hectáreas cinco mil trescientos ochenta y un metros cincuenta decímetros, que lindan: en un lado, Delfín Sánchez y Modesto Rodríguez; en otros dos, con el nombrado Rodríguez y en otro, con Justo Pereyra Grossi. Avaluada a veinticinco pesos la hectárea; B) El día siete de Agosto próximo, de quince y treinta a dieciséis horas: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, lindando: en un costado, con Manuel A. Rubio; en otro, cañada del ejido por medio, con don Pío Justino Barrios; por otro, calle por medio, con la sucesión Alfonso Cifani; por otro, con Justo Aldunate, y por otro, calle por medio, con el mismo Aldunate y Miguel Casella. Tasada a razón de ciento veinte pesos la hectárea. Se previene: que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas; que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que a los efectos de estas publicaciones se habilita el feriado menor. — Rocha, Julio 8 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Jl.16-358-v.ag.3.

JUAN BAUTISTA SILVA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "Testamentaría de María Isabel Borges de Lima", se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo, a las 10 horas y 16 horas, en las puertas del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, respectivamente, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 209 hectáreas, 3.381 metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con el arroyo Itapebí Chico por medio, con Arnoldo Piegas da Cunha; por el Sud, con Leopoldo González; por el Este, con María A. de Etchepare, y por el Oeste, con camino departamental; y 2.o Un terreno formado por dos fracciones y la finca en él construída, ubicado en esta ciudad, manzana número 46, empadronado con el número 1275, cuya superficie y linderos son: 12 metros 308 milímetros de frente al Este sobre la Avenida Feliciano Viera; por el Sud, tiene 29 metros 326 milímetros, y linda con la sucesión de Ignacio Muñoa; por el Oeste, linda con Francisco Andrioli, y tiene 7 metros, y linda al Norte, divisoria, con Florencio Albornoz; es una quebrada, que partiendo del frente Este tiene 12 metros 26 milímetros de Este a Oeste, luego una recta de Norte a Sur de 3 metros 308 milímetros, y de aquí otra recta de Este a Oeste, que mide 17 metros 30 centímetros, y cierra el perímetro en la parte Norte del frente Oeste, formando en total un área de 245 metros, 6 decímetros, 40 centímetros y 8 milímetros cuadrados. Teniéndose como base para la primera la suma de $ 7.662.08 y para la segunda la suma de $ 1.333.34 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad de los inmuebles a remtarse. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Julio 1.o de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Jl.15-337-v.jl.31.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, el Alguacil, asistido del Actuario, y en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1556, compuesta de una extensión superficial de 221 hectáreas, 3.642 metros, y que linda: al Norte, con Cándido Machado; al Sud, con camino departamental de la cuchilla del Salto por medio, con doña Juliana Domínguez de Madeiro; al Este, doña Adelaida Saldaña de Mezquita, y al Oeste, con la sucesión de don Fausto Sosa y Luis Ambrosoni. Se previene también lo siguiente: Que la base de venta es de cincuenta y un pesos la hectárea; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que este remate fué ordenado en los autos "Agapito Machado denuncia la incapacidad de su hermana Benita Machado", estando los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 15 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Jl.21-458-v.ag.6.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 8 de Agosto del corriente año, y a las horas que se indicarán, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del Actuario, y en el lugar de su ubicación, rematará, con la base de los dos tercios de su tasación, los bienes siguientes: A las 9 horas: Una chacra señalada con el número 215, compuesta de 13 hectáreas, 3 áreas y 53 centiáreas, situada con frente al Sudeste sobre las avenidas Dionisio Trillo y Blandengues, y sus alambrados, que son 1.355 metros. Base: $ 2.293.12. Otra chacra, señalada con el número 214, compuesta de 12 hectáreas, 98 áreas y 91 centiáreas, con frente al Este sobre la Avenida Blandengues, con sus alambrados y demás mejoras, que contiene. Base: $ 3.275.18. A las 15 horas: Un lote de terreno, casa y demás mejoras, en él construídas, situado en la manzana E, con frente al Oeste sobre la calle Constituyente, señalado con el número 2, y compuesto de una superficie de 1.360 metros, 7.667 centímetros cuadrados. Base: pesos 5.894.52 Un lote de terreno, casa y demás mejoras, señalado con el número 1, situado en la manzana E, con frente al Oeste sobre la calle Constituyente, compuesto de 490 metros, 6.750 centímetros cuadrados. Base: $ 800.62. Otro lote de terreno señalado con el número 3, situado en la manzana E., con frente al Sur sobre la calle 8 de Octubre, y las mejoras en él construídas, compuesto de una superficie de 258 metros, 3.125 centímetros cuadrados. Base: $ 489.54. Otro lote de terreno señalado con el número 4, situado en la manzana E, con frente al Sur sobre la calle 8 de Octubre, compuesto de 261 metros, 625 centímetros cuadrados. Base: $ 174.04. Otro lote de terreno señalado con el número 5, situado en la manzana E, con frente al Sur sobre la calle 8 de Octubre, con una superficie de 252 metros 50 decímetros cuadrados. Base: $ 168.34. Otro lote de terreno, señalado con el número 6, situado en la manzana E, con frente al Sudoeste sobre las calles 8 de Octubre y Constituyente, y las mejoras en él construídas, compuesto de 198 metros, 94 decímetros cuadrados. Base: $ 598.94. Otro lote de terreno situado en la manzana F, con frente al Nordoeste sobre las calles Florida y Grito de Asencio, compuesto de 364 metros 36 decímetros cuadrados. Base: $ 72.87. Tres lotes de terreno contiguos, situados en la manzana N, con frente al Oeste sobre la calle Grito de Asencio, compuestos en conjunto de 1.738 metros 60 decímetros cuadrados. Base: $ 278.17. Otro lote de terreno situado en la manzana F, con frente al N. E. sobre la calle Florida y Constituyente, compuesto de 674 metros, 536.250 milímetros cuadrados. Base: $ 134.91. Otro lote de terreno situado en la manzana N, con frente al Sur sobre la calle Florida, compuesto de 571 metros, 88.362 milímetros cuadrados. Base: $ 91.50. Cinco lotes de terreno contiguos situados en la manzana N, con frente al Sur sobre la calle Florida, compuestos en conjunto de 2.236 metros, 25 decímetros cuadrados. Base: $ 317.07. Tres lotes de terreno contiguos situados en la manzana N, con frente al Este sobre la calle Constituyente, compuestos en conjunto de 2.023 metros

421,050 milímetros cuadrados. Base: $ 404.86. Cinco lotes de terreno contiguos, situados en la manzana N, con frente al Norte sobre la calle Chaná, compuestos en conjunto de 2.193 metros cuadrados. Base: $ 438.60 También se venderán en el mismo acto un automóvil Hudson, usado, con la base de $ 400.00; otro marca Allen, con la base de $ 66.66 y un autopiano Cadillac, con 66 rollos de música, con la base de $ 300.00. Se previene: también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Antonio de Oliveira Portugal, testamentaría, 2.a pieza"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, esto es, en las que se hagan sobre los inmuebles; en cuanto a las de los vehículos y mueble, será al contado; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 16 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Jl.21-450-v.ag.6.

ARTURO J. PINTOS

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 5 de Agosto entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o La chacra número 13 del grupo 6 de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, de un área de 22 hectáreas, 1.364 metros cuadrados, y linda: al Sur y Este, con caminos vecinales; al Norte, con Santiago García, y al Oeste, con José Acevedo; 2.o La chacra número 15 del mismo grupo 6, de un área de 21 hectáreas, 5.053 metros cuadrados, que linda: al Este, con camino vecinal; al Oeste, con José Acevedo; al Norte, con Félix Rodríguez, y al Sur, con Santiago García; y 3.o La chacra número 14 del propio grupo 6 de la segunda fracción del ejido, de 22 hectáreas, 8.458 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Santiago García: al Sur don Carlos Zarza; al Este, Pedro Lorenzotti, y al Oeste, con Anacleto Godoy. Los bienes descriptos pertenecen a don Bruno Chamorro Perdomo, y se mandan vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue la sucesión de don Pedro Arrondo; previniéndose: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Julio 7 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Jl.15-335-v.jl.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 562. — Sucesión de Martín Ohaco", se hace saber que el día 11 de Agosto próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, va a vender, con la base de noventa pesos la hectárea: 1.o Una fracción de campo con un área de ochenta y cinco hectáreas dos mil setenta y tres metros y dos decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, camino que va de la Estación Egaña a la Parada Risso, la vía férrea por medio, y en parte el lote A del mismo plano, que se adjudicará seguidamente; por el Sur, con la sucesión Risso y el lote número 8 del mismo plano, adjudicado a don Ramón Pablo Ohaco; por el Este, con la citada sucesión Risso y al Oeste, con el lote número 6, adjudicado a doña María Sara Ohaco de Torres. 2.o Más el lote número A del indicado plano y todas sus mejoras, compuesto de cinco mil seiscientos setenta y tres metros, que linda: por el Noreste y Noroeste, con camino que va de la Estación Egaña a la Parada Risso; por el Sudeste, con la sucesión Risso, y por el Sudoeste, con el lote número 7. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio de noventa pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que los gastos de certificado y escritura serán de cargo de el o los compradores; y E) Que para la publicación del presente aviso ha sido habilitada la próxima feria menor. — Mercedes, Julio 9 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario. Jl.24-504-v.ag.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, dueño del almacén de comestibles establecido en la calle Porongos número 2400, esquina Blandengues, se presenta al comercio y al público en general y hace constar que no aceptará ninguna nota o documento que otra segunda persona firmara en su nombre. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Antonio G. y García. Jl.10-257-v.jl.31.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 del corriente, a la hora 21 en el salón de la Sociedad Española, La de Socorros Mutuos, calle Paraguay 1273, entre Soriano y San José, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria presentada por la Comisión Directiva con el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al primer semestre del corriente año.

3.o Dar cuenta de los asuntos entrados.

4.o Mociones varias.

Esperando que usted se digne concurrir a la citada Asamblea, me es grato saludar a usted con mi más distinguida consideración. —Montevideo, Julio de 1926. — José Domínguez, Secretario.

Nota — Rogamos a usted su presencia, pues de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento social, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran. Jl.29-574-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con la intervención del balanceador don Francisco González (escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Dámaso García la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Obligado número 1349, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 12 de 1926. — Lorenzo Donaldo Villamil. —Dámaso García. Jl.13-297-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que Jaime Puig ha prometido vender a Domingo Ríos Blanco la panadería y confitería establecida en la calle Rivera número 3171. — Montevideo, Julio 26 de 1926. — Jaime Puig y Domingo Ríos Blanco. Jl.29-581-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que en esta fecha autorizó el escribano señor Manuel L. Pérez, en esta ciudad, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Fernández y Deibe gira en esta plaza en el ramo de hotel y fiambrería, y que se denomina "Florida Hotel". El socio don José Deibe venderá su parte al socio Francisco Fernández Castro, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la firma Fernández y Deibe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al señor Francisco Fernández Castro, en el "Florida Hotel", casa calle Independencia esquina Juan I. Cardozo, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Florida, Julio 3 de 1926. — Fernández y Deibe. — Francisco Fernández Castro. — José Deibe. Jl.13-311-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender al señor Augusto Pertile la lechería que tengo establecida en la calle Figueroa número 1973. Los que tengan créditos pendientes contra dicho comercio deberán presentarlos con los justificativos del caso del 1.o hasta el 20 del próximo mes de Julio. — Montevideo, Junio 25 de 1926. — Mario E. Delucchi. Jl.12-9262-v.ag.2.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Martínez y Curbelo, la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Vi[illegible] número 1764, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 13 de 1926 — Antonio Ferreiro. Jl.14-361-v.ag.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Bartolo Amejeiras mi casa de negocio en el ramo de mensajeros, cigarrería y agencia de taxímetros sita en la calle 18 de Julio 1196, de esta ciudad. Los acreedores a que tengan derecho en ese negocio deben presentarse en el mismo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 14 de 1926. — César González Montuno. Jl.16-343-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha primero del corriente he prometido en venta a don Manuel Ortiz la empresa periodística y tipográfica "La Voz del Chauffeur", a los efectos consignados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que se consideren acreedores para que se presenten en mi domicilio con el justificativo de su crédito dentro del término legal. — Tacuarembó, Julio 5 de 1926. — José Castro. Jl.15-334 v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Esteban Rostagnol he vendido a don Armando Humberto Kuster las existencias de la Agencia Ford situada en este pueblo, a cuyo cargo queda el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en la referida agencia con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Joaquín Suárez, Julio 15 de 1926.— Luis Kuster. Jl.20-429-v.ag.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Pablo Martínez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Baltar Ojeda esquina Sotelo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Julio 15 de 1926. — Nicolás Barbero. Jl.17-370-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay ha sido disuelta en esta fecha la sociedad Nava y Sigilito, que en el ramo de fábrica de mosaicos giraba en esta plaza en la calle San Fructuoso número 1562, quedando a cargo del activo el señor Marcos Sigilito y en el concepto de no existir pasivo. A los fines consiguientes se hace esta publicación para que se presenten en el término legal los que tengan reclamaciones que efectuar. — Montevideo, Julio 15 de 1926. — Abelardo Nava. — Marcos Sigilito. Jl.16-349-v.ag.6.

CARNICERIA VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor del señor Antonio Ferreiro, la carnicería situada en la calle Sierra número 1613, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 13 de 1926. — Martínez y Curbelo. Jl.16-360-v.ag.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Paulino Martínez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Millán número 644, esquina Loreto Gomensoro de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 16 de 1926. —Pablo Martínez. Jl.17-369-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores Torres Hnos. y López mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tengo establecida en el Paso de Ramírez, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Paso de Ramírez, Julio 24 de 1926. — Bernardo López. Jl.30-603-v.ag.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que desde el 1.o de Agosto próximo venidero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos Sociales se dará comienzo al pago de la primera cuota del 41.o dividendo, correspondiente al primer semestre del 24.o ejercicio vencido en 30 de Junio del corriente año. — Montevideo, Julio 29 de 1926. — La Gerencia. Jl.30-604-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Banchero mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecida en la calle Sitio Grande número 2851. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Julio 29 de 1926. — Vicente Martull. — Juan Banchero. Jl.30-597-v.ag.18.

PROVISION VENDIDA

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del remtador y balanceador público don Pascual Pizzanelli (Escritorio: Municipio 2302), he contratado vender a favor de don Alberto Daguerre la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Coquimbó número 2179, de esta ciudad, notificando a todos los que tengan créditos contra dicha casa que se presenten dentro del plazo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, que les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 23 de 1926. — Francisco Franco.

Jl.23-495-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Oscar Viglietti el comercio que en el ramo de cigarrería y salón tengo establecido en la calle Buenos Aires número 646. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se ace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Santiago Raimonda.

Jl.21-444-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Ramón Martínez la parte que me corresponde en el establecimiento social denominado "Club Caphi", situado en esta ciudad, casa número 1382 de la calle Andes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1926. — Alfredo Josa.

Jl.21-445-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que el 15 de Julio del corriente año, ante el escribano don Atilio D'Angelo, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Rovira y Rubio, quedando con el activo y pasivo don Mario Rubio Abella. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Mario Rubio Abella. — Luis Miguel Rovira.

Jl.27-539-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Oscar Viglietti el comercio que en el ramo de cigarrería tengo establecido en la calle Sierra número 2042. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 28 de 1926. — Raúl Mórtola.

Jl.21-9319-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi establecimiento comercial que en el ramo de curtiembre tengo establecido en el paraje conocido por Nuevo París, calle San Lucía, sin número, esquina Orden, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, llamando a mis acreedores para que comparezcan dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a la escribanía Simón, calle Cerrito número 415, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Pedro Prat.

Jl.22-474-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos disuelto la sociedad que giraba con los nombres de Vázquez y Díaz en la casa de comercio sita en la calle 18 de Julio número 1947, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Daniel Vázquez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Julio 21 de 1926. — Pedro Díaz. — Daniel Vázquez.

Jl.22-476-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he prometido vender a don Nicolás L. Gargaglione la casa de negocio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta villa, del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Tala, Julio 15 de 1926. — Pedro Gargaglione.

Jl.21-439-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Oscar Viglietti mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y mensajería tengo establecida en la calle Sierra número 2026. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus [illegible] serles abonados. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Luis Amico.

Jl.21-448-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Godofredo Blanchard el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Salto número 1254, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 26 de 1926. — Antonio Basanta.

Jl.28-563-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Pazos y Jesús Recarey mi casa de comercio denominada "Café y Bar Le Perruquet", situada en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 679. De acuerdo con las disposiciones legales emplazo a mis acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 26 de 1926. — Antonio Chechi. — Manuel Pazos. — Jesús Recarey.

Jl.27-542-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Oscar Monzón y José Caprile la casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, denominada "La Europea" (antes Liniers), establecida en la casa número 1270, de la calle Liniers, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren con algún derecho para que concurran a deducirlo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — Oscar Monzón. — Pascual Velillas. — A ruego de José Caprile: Alfredo Lelmann.

Jl.27-535-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Rufino Pérez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Municipio número 2052, esquina Nicaragua, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1926. — José Llaguno y Hnos.

Jl.27-546-v.ag.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé al señor Jesús Raúl Calvo el establecimiento de carnicería que tengo instalado en los Pocitos, de este Departamento, en la casa señalada con el número 3319 de la calle Guayaquí. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1926. — Ramón Angel Roumas.

Jl.27-541-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Alfredo Flancitelli y Renato del Pinto, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General San Martín número 2414. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 24 de 1926.— Sebastián Uberto (hijo).

Jl.27-543-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración del término la sociedad que giraba en el paraje denominado Isla de Cabellos, Departamento de Artigas, bajo la firma de "Almeida, Saldaña y Cía.", constituímos por escritura que en esta ciudad, con fecha 19 del mes actual autorizó el escribano Euclides Goncalvez, nueva sociedad que girará bajo la razón social de Almeida, Saldaña y Cía., a cargo de la cual quedó el activo y pasivo de la primera. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Salto, Julio 23 de 1926. —Juana C. de Almeida. — Guillermo Saldaña. —Emerenciano R. Sant'Anna.

Jl.27-540-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Paulina S. de Rafof el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Médanos número 1627. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus crédi- [illegible] 1926. — Martín Bardallo.

Jl.28-554-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Eliseo y José Baneira Hnos. mi casa de comercio establecida en la calle La Paz número 1850, de esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 15 de 1926. — Lorenzo Dorado.

Jl.19-408-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en particular que he prometido vender a mi empleado señor Miguel Acha el comercio que en los ramos de joyería, relojería, bazar y platería tengo establecido en esta villa, haciendo esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando el suscripto con la Agencia Ford y Anexos. — San Ramón, Julio 1.o de 1926. — Oscar Burgueño. Jl.13-306-v.ag.—

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don Enrique García las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo en este Departamento, camino Castro 549, se avisa a los acreedores de dicha casa para que se presenten en la misma al señor García dentro del plazo y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio de 1926. — Manuel Rey.

Jl.12-268-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Ardrizzo mi casa de comercio situada en los Pocitos, 18.a sección judicial de esta ciudad, denominada "Bar del Ombú". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1926. — Lorenzo J. López. — Carlos Ardrizzo.

Jl.24-497-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Salbarrey, Lago y Cía. la casa de comercio que en el ramo de farmacia ubica en esta ciudad, calle Millán número 2952, esquina Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten sus créditos dentro de los treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 7 de 1926.—Benedetti (hijo) y Compañía.

Jl.10-231-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he vendido a los señores Avelino García y Segundo Ramil el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle Fomento número 19, esquina Mariano Soler. Los que tuvieren reclamos o créditos podrán presentarse al domicilio indicado dentro de los treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1926. —Oscar Rico.

Jl.12-262-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Holoribal Frós el "Avenida Hotel", establecido en esta ciudad, casa número 876 de la Avenida 18 de Julio. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas al escribano Claudio S. Viera, calle Sarandí número 380. —Montevideo, Julio 19 de 1926. — Uladislao Montes.

Jl.20-421-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Bovio, García y Cía. la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que poseemos en la calle San José número 1202, esquina Cuareim. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se crean con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en el domicilio de los mismos, San José número 1202. — Montevideo, Julio 8 de 1926. —Juan G. Bonifacio y Hno.

Jl.12-154-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Baldomero Cuervo la parte que me correspondía en la sociedad Cuervo y Pandiani, en los ramos de puesto de verduras y provisión, sita en la calle Yaguarón número 1751, según balance practicado por el contador José Sas Sabaté, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Baldomero Cuervo. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mario Pandiani. — Baldomero Cuervo.

Jl.17-366-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Bauza Pouy con esta fecha, se ha vendido la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres, situada en la Avenida 18 de Julio número 1257, de Alberto Pedetti a la firma Pedetti Hermanos. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — Alberto Pedetti. — Carlos Pedetti — Emilio Pedetti. Jl.26-519-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que la sociedad que giraba en Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, bajo la razón José María Rodríguez y Compañía ha quedado parcialmente disuelta desde el 30 de Junio de este año, separándose de ella el señor Juan Antonio Aristondo, que ya no tiene ninguna intervención en dicha sociedad. — Tranqueras, Julio 8 de 1926. — Teodoro José María Rodríguez. — Juan Antonio Aristondo. — Mario Casenave. Jl.24-507-v.ag.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Se avisa al público que el día 1.o de Agosto entrante se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1924. — H. H. Grindley, Administrador General Interino.

Jl.19-398-v.ag.4.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Vicente Orga la provisión de comestibles situada en la calle Agraciada número 1961, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Mauro N. Matonte.

Jl.23-492-v.ag.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don José Babío (Sarandí número 493), ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Vázquez y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Andrés Vázquez — Montevideo, Julio 22 de 1926. — José Rama. — Andrés Vázquez.

Jl.23-490-v.ag.13.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Se invita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 31 de Julio, a las 20 horas y 30, en los salones de la Asociación Rural del Uruguay, calle Uruguay número 864. — Artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

Jl.23-487-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 30 de Junio del corriente año y de acuerdo con la escritura de sociedad y promesa de venta celebrada en fecha 1.o de Julio de 1924, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma social de Garicoits y Costa giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio el comprador, señor Polonio Garicoits.— Rocha, Julio de 1926. Jl.24-502-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por intermedio del balanceador don Luis Siécola hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Suárez y Fernández que en el ramo de almacén está instalada en la calle Sitio Grande número 1314, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo que le corresponde al socio José A. Fernández el señor Félix Suárez, quedando la firma social constituída por el señor Enrique Suárez y Félix Suárez. De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo acreedor para que dentro del plazo de treinta días se presente en la citada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 10 de 1926. — Enrique Suárez. — José A. Fernández. — Félix Suárez. Jl.24-514-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he vendido a don Juan Carlos Alda mi negocio de marcas y señales que tenía establecido en la calle Juncal número 1421, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1926. — Dalmiro Rosé.

Jn.24-509-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haberme hecho cargo nuevamente de mi casa de comercio denominada "Provisión, Bar y Café Albéniz", situada en esta ciudad, en la calle Soriano número 1133, formando esquina con la calle Ibicuy, en virtud de haber desistido de su compra los señores Horacio Risso y Nicolás Francisco Risso. — Montevideo, Julio 22 de 1926. — Rogelio Cercido.

Jl.24-493-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de José Benso la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, situada en la calle La Paz número 1667, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Julio 15 de 1926. —Francisco Guindo. — José Benso.

Jl.17-363-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Abel J. Domínguez el día trece del corriente mes, don José Sureda vendió a don Serafín Roo toda la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería denominado del "Molino", sito en la calle India Muerta número 60, en esta Capital; maquinaria, útiles y accesorios, sin excepción alguna.—José Sureda. —Serafín Roo. Jl.22-466-v.ag.12.

SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 del corriente, a las 10 horas y 30, en su escritorio, calle Colón número 1512, a fin de dar cuenta de los negocios durante el XXIX ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926, elegir nuevo Directorio, suplentes y Fiscal para el XXX ejercicio.

El registro de acciones establecido en el artículo 24 queda abierto todos los días hábiles de 10 a 16 horas. — El Directorio.

Jl.16-356-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Lázaro D. Villamil las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Defensa número 1299, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 16 de 1926. — Amadeo Lamas. — Lázaro D. Villamil.

Jl.17-379-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor de los señores, Ceferino More e Hijo la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Santa Fe número 1173, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 16 de 1926. — Domingo Iglesias Hnos.

Jl.19-406-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Leopoldo Salzamendi la mitad del negocio de provisión y almacén de comestibles que tengo establecido en la Unión, calle Juanicó número 183, esquina Porvenir, quedando a mi exclusivo cargo el derecho de pago de los créditos que el citado comercio, debiere y cobre de de aquéllos en que sea acreedor hasta el 15 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Julio de 1926. — Felipe Berhau. Jl.20-425-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Ricardo Penino, he vendido a don Alberto Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la Villa del Cerro, de este Departamento, en la calle Norte América esquina Río de Janeiro. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Julio 6 de 1926. — Leandro Varela. Jl.10-249-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor José López mi casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en la calle Inca números 2377 y 2381. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Julio 15 de 1926 — Bruno Saavedra. Jl.15-320-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Hugo Rodríguez el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Aurora número 83. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 8 de 1926. — Antonio Staino. Jl.10-235-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada el once del corriente mes y año por el escribano Carlos M. Trianón hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta Capital en el ramo de jabonería y perfumería y que giraba bajo la razón de G. Demaría y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad Demaría, Scandroglio y Compañía. — A. Pippo Falco. — G. Demaría.

Jl.19-390-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Söñora el 24 de Junio último se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de Font y Schinca giraba en esta plaza en los ramos de sastrería, tienda, mercería y bazar, en local situado en la Avenida 8 de Octubre número 3994 (Villa de la Unión), quedando a cargo del socio don Pedro A. Font el activo y pasivo de la referida casa. Los que tuvieran créditos contra el mencionado comercio pueden acudir al citado local donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Julio 15 de 1926. — Pedro A. Font. —Ernesto A. Schinca. Jl.16-345-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Solano Amilivia, y por terminación de contrato, se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad Octavio P. Parada y Compañía que en los ramos de almacén, ferretería y otros teníamos establecida en esta ciudad, pasando el activo y pasivo de la misma a los socios Octavio P. Parada y Lorenzo Trías, quienes han formado una sociedad comanditaria para operar en los mismos ramos y con el mismo domicilio, bajo la razón social de Lorenzo Trías y Compañía siendo socio solidario el señor Trías. — Minas, Julio 14 de 1926. — Octavio P. Parada. — Lorenzo Trías. — José Peluffo.

Jl.17-384-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Tomás López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Ellauri número 351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 15 de 1926. — José y Antonio Di Mateo

Jl.19-407-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de doña Isabel Rodríguez Lavandeira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 1827, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 13 de 1926. — Carlos López. Jl.16-339-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Botta quedará disuelta la sociedad de esta plaza bajo el nombre de Saponaro y Molinelli en el ramo de perfumería y jabonería. Quedará dueño absoluto del activo y pasivo el señor Juan R. Saponaro. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse dentro del plazo a 18 de Julio 1771. — Montevideo, Julio 15 de 1926.— Juan R. Saponaro. — Luis Molinelli.

Jl.19-391-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ricardo L. Kuster todos los derechos y obligaciones que me corresponden en la sociedad comercial Kuster y Andueza que gira en paso de Antolín, 12.a sección de Colonia. Los que se consideren como acreedores de dicha sociedad deberán presentarse en el referido establecimiento dentro de treinta días con el justificativo de sus créditos. — Joaquín Suárez, Julio 15 de 1926. —Luis Kuster. Jl.20-428-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Jesús Gende nuestra casa de comercio denominada "Restaurant de la Plazoleta", situada en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 477. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — Constante Pulian Ribeiro. — Celestino Estévez. — Jesús Gende. Jl.20-420-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Miguel Elichiri la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de pensión, denominada "Ideal", sita en la Avenida 18 de Julio número 965, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Santiago Legrand. Jl.29-590-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Casimiro de Esteban las mercaderías de la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el Barrio Yerbal, de esta ciudad, y que giraba bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. —Treinta y Tres, Julio 5 de 1926. — José Rodríguez. Jl.29-592-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender al señor Fermín M. de Dieu la fábrica nacional de tintas, gomas líquidas, barnices, balmoral y aseite para máquinas, con marca registrada "A. Fénix", establecida en la calle General Enrique Martínez número 1315, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que los que se consideren con algún derecho pasen a deducirlo dentro del término legal en la casa de comercio que se vende, o en la calle Misiones 1388. — Montevideo, Julio 27 de 1926. —Soares Maia. Jl.29-585-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con fecha 9 de Julio del corriente año he prometido en venta a don Isabelino Patrone el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Maldonado número 1204 esquina Cuareim, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los que se consideren mis acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 27 de 1926. — Manuel Gagliano. Jl.29-575-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he tomado como socios a los señores Manuel y Jesús Freire en mi casa de comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecida en la calle Luis de La Torre número 1050. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado mercio dentro del término de treinta días para series abonados. — Montevideo, Julio 1 9de 1926. — Luis Lorenzo Freire. — Manuel Freire. — Jesús Freire. Jl.20-427-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Juan M. Moreira las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecida en el pueblo de Chuichón, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha casa. En fe de lo cual cito a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo que estipula la ley se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos. — Julio 1.o de 1926. — Eduardo Olivera. Jl.21-460-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Rodríguez y Sánchez, que explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en esta Capital, en la Avenida Agraciada 4118 y 4118 (bis), quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Gervasio Rodríguez. — Montevideo, Julio 20 de 1926. — Gervasio Rodríguez. — Enrique Sánchez. Jl.23-491-v.ag.13.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio José
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone
Hofman e Izameit

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana E.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barbot y Cervetti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y Cía. Pedro
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirtst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. Antonio Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Junio 30 de 1926

V.o B.o: Cuñarro. — Juan Recayte

218-pte.1016.

CERVECERIA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 10 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Burgues 3027, esquina Asencio.

ORDEN DEL DÍA:

Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Mayo de 1926. Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 38 del Estatuto). Autorización al Directorio para enajenar y escriturar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado el terreno necesario para la instalación de una subestación eléctrica. Nombramiento por el Presidente de dos escrutadores (artículo 43). Elección de tres Directores y tres suplentes y dos titulares de la Comisión Fiscal y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 34, las accionistas que concurran a la Asamblea, registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Julio 26 de 1926. — El Directorio. Jl.28-560-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores Fermín, Hipólito y Arturo Villamil las existencias de mi casa de comercio que en ramos generales tenía establecida en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término de veinte días. — José Isasa. Jl.28-569-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido vender al señor Armando Bertucci la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, sita en la calle Agraciada 4201, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Julio 24 de 1926.— Veiga Hnos. Jl.29-591-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que el 5 de Julio del corriente año, ante el escribano Atilio D'Angelo, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Santiago Michaus y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo Santiago Michaus y Natalio José Goggia. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Salto, Julio 23 de 1926 — Santiago Michaus. — Natalio José Goggia. — Eulalio José Sanguinetti. — Domingo Firpo. Jl.27-538-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho teníamos establecida en el ramo de instalaciones sanitarias en la calle Minas número 2014, de esta ciudad, y gira bajo la razón social de Porto y Argomaniz, separándose de ésta don Gabriel Argomaniz, y quedando absoluto dueño de todos los bienes y créditos activos sociales don Alfredo Porto, tomando el mismo señor Porto a su cargo los créditos pasivos de la sociedad. Los que tengan interés se servirán pasar por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, pues pasando dicho plazo otorgaremos la respectiva escritura. — Montevideo, Julio 29 de 1926. — Gabriel Argomaniz. — Alfredo Porto. Jl.30-602-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Julián Sánchez con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gurman, Beckar, de Lisa y Cía., quedando a cargo de los socios señores Lisa y Beckar el activo y pasivo de dicha sociedad, con excepción del escritorio establecido en Paysandú, que queda a cargo de los señores Perper y Gurman. — Salto, Junio 19 de 1926. — A. Perper y Gurman. — Beckar y de Lisa. Jl.16-9250-v.ag.6.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de tres mil cuatrocientos pares de borceguíes, dos mil ciento diez pares de botas y ciento ochenta pares de pantorrilleras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas, los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sellado correspondiente, serán recibidas el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1926. —Jefe de la Sección Inspectores. Jl.31-317-v.ag.11.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, desde la fecha presente, por las obras de carpintería necesarias para la instalación de la Sección Giros, en el nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, ubicado en la calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 14 de Agosto próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Julio 29 de 1926. — La Secretaría. Jl.31-613-v.ag.11.

[illegible]

ACTA N.o 14982

Montevideo, Julio 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire andd Rubber Company, de Akron, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Neōlin

para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a (suelas y tacos para botines y zapatos formados por una composición artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.31-619-v.ag.17.

ACTA N.o 14977

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Western-Electric

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5, clases 8.a, 20.a, 27.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.31-618-v.ag.17.

ACTA N.o 14979

Montevideo, Julio 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. Millet y J. Roux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KERLACTINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 7 a 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 32.a, 38.a, 40.a, 42.a, 43.a, 58.a, 67.a, 68.a, 69.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.31-609-v.ag.17.

ACTA N.o 14980

Montevideo, Julio 28 de 1926. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. Millet y J. Roux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la [illegible]

"EMER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 11.a, 16.a, 33.a, 40.a, 52.a, 43.a, 58.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.31-610-v.ag.17.

ACTA N.o 14981

Montevideo, Julio 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"RESERVEE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, excepto vinos nacionales. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.31-611-v.ag.17.

ACTA N.o 14976

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"ORO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.31-620-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un pabellón de morgue en el Hospital San Ramón (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Agosto próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Jl.31-607-v.ag.9.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un pabellón de morgue en el Hospital de Pando (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Jl.31-606-v.ag.9.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las reparaciones a efectuarse en la casilla del peón caminero de la carretera a Minas (kilómetro 86-100), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Minas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o Jl.31-608-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el camino de Nueva Palmira a Carmelo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o Jl.31-612-v.ag.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR EVARISTO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en [illegible] domiciliado en la calle General Luna número 1279 y doña JULIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Luna número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZECCHINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Martínez sin número, y doña TEODORA CABEZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle E. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 343-v.ag.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMEGNINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 238, y doña MARTA PURA BOTTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 337-v.ag.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ARTURO GARIBOTTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1991, y doña MARIA CELIA DIAZ ZOZAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 335-v.ag.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEDICACION MIGUEL NUÑEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el camino Melilla sin número, y doña MARIA MERCEDES DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje Ramírez número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 342-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NUTAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan José Arteaga número 53 a, y doña MARIA EVA MIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PACILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1281, y doña OBDULIA ROCCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Juan José de Herrera número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon JAIME CORCHS LAVIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General San Martín número 329, y doña MARIA RENEE ARBOUET ALASSIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOMAS CORDOBES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 1351, y doña BLANCA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

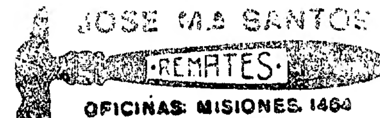
En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALDIBO SOSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 2082, y doña ANA FELIPA BARBOZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Defensa número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.7.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Tonelli contra Juan Basso, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Agosto, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y todas sus mejoras, situada en Colón, de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro, y deslindada, según título, así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre camino que conduce a las Piedras: cincuenta y un metros, cuatro centímetros de fondo al Este, por donde linda con Valentina de Aste, y que, por formar esquina el terreno, da también frente al Sud sobre camino vecinal, y por el Norte, linda con Luis Bono. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Tercero: Que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.31-614-v.ag.16.



REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, del Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Rict Felicio, sucesión, administración", se hace saber al público que el día veinte del corriente mes de Agosto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don José M. Santos, asistido del Alguacil y Actuario del este Juzgado, que ha sido comisionado para la venta, demás, según exhorto número mil quinientos cinco, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea con la base de veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centímetros, del siguiente inmueble: La finca designada actualmente con el número dos mil ochocientos uno, antes ciento setenta y seis de la Avenida Ocho de Octubre, paraje denominado Tres Cruces, empadronada con el número ochenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, entre las calles Estero Bellaco y Sochantres, con sus edificios y demás construcciones que le acceden, compuesta de un área de mil doscientos cuatro metros cuadrados, y tiene catorce metros en su línea de frente al Sudeste sobre el camino o calle Ocho de Octubre; ochenta y siete metros cuarenta y siete centímetros en su línea del Nordeste, lindando con el lote tres, del plano de Rodríguez; ochenta y siete metros cuarenta y siete centímetros en su línea del Suroeste, divisoria del lote o fracción número uno del plano de Rodríguez, y catorce metros en su línea Nordoeste, divisoria de calle proyectada de diecisiete metros Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, calle Treinta y Tres número 1375; y Tercero: Que ha sido habilitado, a sus efectos, el feriado menor de Julio. — Montevideo, Julio 28 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Jl.31-615-v.ag.18.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 279.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.

Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.

Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.

Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 366.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1565.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la Seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a	Sección:	25 de Mayo 283.
2.a	"	Camacuá 542.
3.a	"	Paysandú 1016.
4.a	"	Cuareim 1176.
5.a	"	Magallanes 1629.
6.a	"	Juan Paullier 1127.
7.a	"	18 de Julio 2163.
8.a	"	Justicia 2068.
9.a	"	18 de Julio 2163.
10.a	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.a	"	Agraciada 2473.
12.a	"	Avenida General San Martín 2676.
13.a	"	Avenida General Flores 2816.
14.a	"	Agraciada 2473.
15.a	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.a	"	Carreras Nacionales 121.
17.a	"	Camino Mendoza.
18.a	"	Aurora 81.
19.a	"	Aurora 81.
20.a	"	Millán 629.
21.a	"	Pública sin número (Colón).
22.a	"	Camino a Melilla.
23.a	"	Camino a la Barra.
24.a	"	Prusia 843 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a	Sección	Villa García: Camino Maldonado.
23.a	"	Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.

Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.

Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.

Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.

Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vásquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1155.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.